

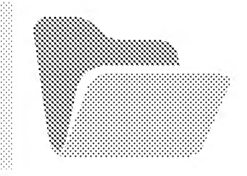
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.468 - Montevideo, martes 30 de junio de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**. Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25 y 26 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 182/020

Habilítanse los espectáculos públicos que cumplan los protocolos aprobados por el Poder Ejecutivo específicamente para cada actividad.

(2.314*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Junio de 2020

VISTO: el artículo 3º del Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que por dicha disposición se suspendieron todos los espectáculos públicos hasta que el Poder Ejecutivo lo determine;

CONSIDERANDO: **I)** que la suspensión de los espectáculos públicos se estableció en el marco de la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria;

II) que tal medida se adoptó -entre otras- para mantener la salud colectiva y para evitar el aumento del contagio del COVID-19;

III) que buscando el equilibrio entre la protección a la salud humana y la minimización de los trastornos sociales y económicos, el Poder Ejecutivo debe aprobar normas que acompañen la evolución de la pandemia en el país;

IV) que previo a los asesoramientos técnico-científicos correspondientes se deben elaborar protocolos que determinen y aseguren el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el desarrollo de ciertas actividades que se reinician paulatinamente;

V) que a tales efectos se estima oportuno y conveniente habilitar los espectáculos públicos que cumplan los protocolos que se vayan aprobando por el Poder Ejecutivo, específicamente para cada actividad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución de la República, la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934 y el Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Habilítanse los espectáculos públicos que cumplan los protocolos aprobados por el Poder Ejecutivo específicamente para cada actividad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

2

Resolución 650/020

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Darío Burstin Lederfain al cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

(2.293)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Junio de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el señor Darío Burstin Lederfain a su cargo en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al que fuera designado por Resolución del Consejo de Ministros Nº 218/018, de 27 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 1º, literal a), de la Ley 15.740, de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Darío Burstin Lederfain al cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 651/020

Modifícase el Numeral 1º de la Resolución de la Presidencia de la República P/132, de 19 de mayo de 2020.

(2.297)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/132, de 19 de mayo de 2020;

RESULTANDO: que por la misma se delega en el Director y Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indistintamente, las atribuciones de Ordenador primario del Presidente de la República, para realizar las transferencias de fondos de cualquier naturaleza del Programa Saneamiento de Ciudad del Plata (Contrato de Préstamo BID Nº 4642/OC-UR);

CONSIDERANDO: que dadas las características de dicho Programa, y teniendo en cuenta que el mismo es ejecutado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente delegar asimismo las atribuciones de ordenador de gastos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 30 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012), aprobado por Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 1º de la Resolución de la Presidencia de la República P/132, de 19 de mayo de 2020:
"Deléganse en el Director y Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indistintamente, las atribuciones de Ordenador primario del Presidente de la República, para realizar los gastos y las transferencias de fondos de cualquier naturaleza del Programa Saneamiento de Ciudad del Plata (Contrato de Préstamo BID Nº 4642/OC-UR), ejecutado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.".

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

4

Resolución 652/020

Desígnase Secretaria de Derechos Humanos del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la Sra. Rosario de Lourdes Pérez Perdomo.

(2.298)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 de Junio de 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Derechos Humanos, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 229 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y artículo 68 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Secretaria de Derechos Humanos, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la señora Rosario de Lourdes Pérez Perdomo.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Resolución S/n

Determínase que la Declaración Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, al 30 de junio de 2020, la cual tiene carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1º y el 31 de julio de 2020, vía web por intermedio del portal del Sistema Nacional de Información Ganadera o en su defecto en formato papel.

(2.318)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R 0798

Montevideo, 25 de Junio de 2020

VISTO: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada Pecuaria, acorde con la experiencia recogida en la materia y las exigencias actuales del buen servicio;

RESULTANDO: I) la información contenida en la Declaración Jurada de referencia, es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) por el artículo 292 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, la cual no hace más que reflejar el interés nacional en el conocimiento de la unidad para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria;

II) la presentación tardía de la mencionada Declaración Jurada, dificulta y distorsiona las funciones de contralor y de procesamiento de los datos en tiempo y forma para su ágil utilización en análisis y diseño de actividades de vigilancia y monitoreo sanitario que redunden en políticas públicas relacionadas;

III) la Ley antes mencionada, faculta a esta Secretaria de Estado a aplicar medidas de interdicción, mediante el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), a los establecimientos agropecuarios, de acopios, de intermediación e industrialización de animales y productos de origen animal, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia sanitaria, higiénico sanitaria o de calidad;

IV) por Resolución Nº 165/016, de 15 de marzo de 2016, se dispuso la realización en forma electrónica de la Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganado y Frutos del Pais, con carácter de obligatorio para aquellas empresas que realicen actividades comprendidas dentro de los giros comerciales o de intermediación y con carácter optativo para los productores agropecuarios, administradores, titulares de

campo de recría y demás personas físicas o jurídicas, públicas o privadas tenedoras de ganado;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente contar, en el menor tiempo, con el máximo posible de datos relativos a los establecimientos interdictos por razones sanitarias, para efectivizar, con la mayor celeridad y eficacia, las actividades de erradicación, vigilancia, monitoreo y prevención;

II) la información que en relación a dichos establecimientos se halla contenida en la Declaración Jurada, constituye asimismo un insumo de importancia esencial para las funciones de contralor y análisis estadístico, así como para la planificación, elaboración y adaptación de políticas de prevención sanitaria;

III) que el artículo 261 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas públicas o privadas de las solicitudes de información o regularización de datos que haga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hará pasible al infractor de sanción y que dicha sanción se regulará atendiendo las circunstancias de cada caso de acuerdo a lo que establece el artículo 285 de la citada Ley Nº 16.736;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996; artículos 292 y 314 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría Nº 165/016, de 15 de marzo de 2016;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º.- La Declaración Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, al 30 de junio de 2020, la cual tiene carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1º de julio y el 31 inclusive del mismo mes de 2020, vía web por intermedio del portal del Sistema Nacional de Información Ganadera (ingresando con número de usuario y contraseña) o en su defecto en formato papel. La misma podrá ser presentada en las Oficinas del SNIG en Montevideo (Constituyente 1476, Área Registro), en las Oficinas Coordinadoras de DICOSE de las Jefaturas de Policía del interior o en las Comisarías destinadas a tales efectos.

2º.- Las empresas que realicen actividades comprendidas dentro de los giros Comerciales o de intermediación (rematés, consignatarios, chacineros, frigoríficos, abastecedores, importadores, exportadores, etc.) deberán presentar su Declaración Jurada Anual en forma Electrónica en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de julio del año en curso.

3º.- Aquellos Nº de DICOSE que, en virtud de lo previsto en el artículo 314 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, hayan sido interdictos mediante el Sistema de Información Ganadera (SNIG), por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia sanitaria, higiénico sanitaria o de calidad, deberán presentar su Declaración Jurada Anual en forma electrónica de acuerdo con los plazos fijados en el numeral 1º).

4º.- Pasados los plazos indicados, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de las normas reglamentarias citadas anteriormente en el Considerando III) de la presente.

5º.- Para los casos citados en el numeral anterior, las Oficinas receptoras citadas en el numeral 1º) labrarán Acta dejando constancia de la fecha de la misma, cumpliendo con las normas anteriormente citadas y con el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

6º.- Publíquese en el Diario oficial y en dos diarios de circulación nacional.

7º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) y al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), quienes deberán comunicar la presente Resolución a todas las dependencias del Interior del País y al Ministerio del Interior a los efectos correspondientes.

8º.- Cumplido, con las constancias correspondiente, archívese.
Dra. María Fernanda Maldonado, Directora General de Secretaría de Estado, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 648/020

Dispónese el cese del Sr. Fernando Fontán como Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

(2.295)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Junio de 2020

VISTO: la necesidad de renovar las autoridades del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU);

CONSIDERANDO: que a tales efectos procede cesar al señor Fernando Fontán;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y sus modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese del señor Fernando Fontán como Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

7

Resolución 649/020

Desígnase en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), en calidad de Presidente, al Sr. Ruperto Long.

(2.296)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Junio de 2020

VISTO: la necesidad de designar al Delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU);

CONSIDERANDO: que a tales efectos procede designar al señor Ruperto Long;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y sus modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), en calidad de Presidente, al señor Ruperto Long.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
8
Resolución 653/020

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto ubicado en el padrón 13.022 (parte) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(2.300)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Junio de 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 13.022 (parte) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2016, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del referido material, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 8 Treinta y Tres - Melo tramo I: 310km000 -338km000" y "Ruta Nº 8 Treinta y Tres - Melo tramo II: 366km000 - 393km100", ejecutadas por la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de las Licitaciones Nos. 33 y 34/2014, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de abril de 2017, se amplió el destino de los materiales del yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del referido material, para su utilización en las obras denominadas: "Rehabilitación y ensanche de plataforma Ruta Nº 8, tramo 338km000 - 366km000", ejecutadas por la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de la Licitación C/70, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la desafectación del referido yacimiento del Inventario de Canteras de Obras Públicas, debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material;

IV) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 13.022 (parte) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
9
Resolución 647/020

Desígnanse integrantes en la Comisión Especial, creada por la Ley 18.596 de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985".

(2.294)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Junio de 2020

VISTO: la necesidad de designar a los nuevos integrantes titulares y alternos de la Comisión Especial, creada por la Ley Nº 18.596 de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985":

RESULTANDO: I) que por el artículo 17 de la Ley Nº 18.596 de 18 de setiembre de 2009, se dispuso que dicha Comisión deberá integrarse por cinco miembros: un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Economía y finanzas, un delegado del Ministerio de Salud Pública y dos delegados designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las Organizaciones Representativas de las víctimas del Terrorismo de Estado;

II) que dicha Comisión será convocada por el Ministerio de Educación y Cultura cada vez que sea necesario para el cumplimiento de sus fines;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Educación y Cultura propone al señor Luis Alemañy como titular;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone a la señora Gabriela Torres Debat como titular y al señor Marcos Álvarez como alterno;

III) que el Ministerio de Salud Pública por Resolución de 27 de mayo de 2020 designa como representantes ante la Comisión de referencia a la señora Cristina Denino como titular y a la señora Teresita Mena como alterna;

IV) que el Poder Ejecutivo designa, a propuesta de las Organizaciones Representativas de las víctimas del Terrorismo de Estado, denominadas "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" y la "Asociación de ex pres@s polític@s del Uruguay" (Crysol), respectivamente como titulares a la señora Graciela Montes de Oca y al señor Gastón Grisoni y como sus alternos a la señora María del Carmen Martínez y al señor Roberto Herrera;

V) que corresponde que el Poder Ejecutivo designe a los nuevos miembros de la Comisión Especial, creada por la Ley Nº 18.596 de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985":

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 18.596 de 18 de setiembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase como integrantes de la Comisión Especial, creada por la Ley Nº 18.596 de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985" a las siguientes personas:
- Por el Ministerio de Educación y Cultura al señor Luis Alemañy como titular.
- Por el Ministerio de Economía y Finanzas a la señora Gabriela Torres Debat como titular y al señor Marcos Álvarez como alterno.

- Por el Ministerio de Salud Pública a la señora Cristina Denino como titular y a la señora Teresita Mena como alterna.

- Por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las Organizaciones Representativas de las víctimas del Terrorismo de Estado, denominadas "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" y la "Asociación de ex pres@s polític@s del Uruguay" (Crysol), respectivamente como titulares a la señora Graciela Montes de Oca y al señor Gastón Grisoni y como sus alternos a la señora María del Carmen Martínez y al señor Roberto Herrera.

2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Salud Pública y a las Organizaciones Representativas de las víctimas del Terrorismo de Estado, "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" y la "Asociación de ex pres@s polític@s del Uruguay" (Crysol).

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado y notifíquese a los interesados.

4to.- Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley 19.886

Créase un subsidio para todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas, respectivamente.

(2.315*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Ámbito subjetivo).- La presente ley comprende a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas respectivamente.

Dichos trabajadores serán los incluidos en la planilla de control de trabajo de las empresas productoras afectadas a la cosecha de caña de azúcar (Grupo 22 subgrupo Plantaciones de Caña de Azúcar, grupos de actividad para los Consejos de Salarios, Decreto Nº 326/008, de 7 de julio de 2008) y con fecha de alta en el Banco de Previsión Social a partir del mes de mayo del año 2020 y hasta la finalización de la zafra 2020.

Artículo 2º.- (Subsidio por enfermedad).- Los trabajadores zafrales incluidos en el ámbito subjetivo determinado en el artículo 1º precedente que hayan contraído la enfermedad COVID-19 u obligados a guardar aislamiento a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus Sars - CoV-2, tendrán derecho al cobro de la prestación del subsidio por enfermedad previsto en los artículos 13 numeral 2) y siguientes del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes, sin tener la cotización correspondiente a setenta y cinco jornales como mínimo dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio del respectivo aislamiento.

Artículo 3º.- (Vigencia).- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia durante el período que dure la zafra de caña de azúcar en la zona de Bella Unión y Belén, departamentos de Artigas y Salto respectivamente, con iniciación en el mes de mayo del año 2020.

Artículo 4º.- (Remisión).- Todo lo no previsto en la presente ley se regirá por lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 2020.
MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Junio de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea un subsidio para todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas respectivamente.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

11

Ley 19.887

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Hipertex S.A.

(2.316*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Hipertex S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La extensión del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 2020.
MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Junio de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Hipertex S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
12
Acordada 8.072

Dispónese que a partir del 1° de julio de 2020 los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 1°, 2° y 8° Turnos, comenzarán a conocer en asuntos referentes a la Ley 17.514 (Violencia Doméstica) y art. 66 de la Ley 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), sin perjuicio de su actual competencia.

(2.313*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinte, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Bernadette Minvielle Sánchez -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Eduardo Turell Araquistain, Luis Tosi Boeri y Tabaré Sosa Aguirre, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

VISTO:

I) que analizada la actividad en los Juzgados Letrados del Interior de la República se advierte que particularmente en la ciudad de Las Piedras han disminuido los asuntos penales y ha venido aumentando paulatinamente la demanda del servicio en referencia a la Ley nº 17.514 (Violencia Doméstica), a la Ley nº 19.580 (Violencia hacia la mujer basada en el género) y a situaciones previstas en el art. 66 de la Ley nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), que actualmente es atendida por tres turnos, que se ven colmados;

II) que por Acordada nº 7457 de 16 de julio de 2002 se establece que en el interior de la República, conocerán en asuntos referentes a la Ley nº 17.514 (Violencia Doméstica) los Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en materia de Familia;

III) que por Acordada nº 7526 de 20 de setiembre de 2004 se establece que en el interior de la República, conocerán en asuntos de urgencia previstos por el artículo 66 de la Ley nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia) los Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en materia de Familia;

IV) que la Suprema Corte de Justicia ante los cambios sobrevenidos adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mayor equidad en la distribución de asuntos;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y artículo 55 numeral 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- A partir del 1º de julio de 2020 los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 1º, 2º y 8º Turnos, comenzarán a conocer en asuntos referentes a la Ley nº 17.514 (Violencia Doméstica) y artículo 66 de la Ley nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), sin perjuicio de su actual competencia.-

Declárese que la competencia a la que se hace referencia en el inciso anterior incluye a aquellos procesos tramitados por la estructura prevista por los artículos 59 a 70 de la Ley nº 19.580 (Violencia hacia las mujeres basada en el género).

2º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 1º, 2º y 8º Turnos conocerán en las materias mencionadas por períodos decenales o aproximadamente decenales, del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes respectivamente, correspondiéndole a la Sede Letrada de 8º Turno a partir del 1º de julio de 2020.

3º.- Los asuntos ya iniciados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º, 6º y 7º Turnos continuarán en la misma sede hasta su finalización.

En aquellas causas en que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 5º, 6º y 7º Turnos hayan impuesto medidas de protección al amparo de lo dispuesto por las Leyes nros. 17.514 o 19.580, y se denuncien incumplimientos o hechos de violencia posteriores al 1º de julio de 2020; deberán continuar con la tramitación del expediente en aquella Sede que esté de turno en la materia - a decir, por 1º, 2º y 8º Turnos según corresponda - cuando acaezcan los hechos denunciados, cesando la actuación del Juzgado que dispuso la medida cautelar.

El sólo requerimiento verbal del expediente por parte del Juez al que le corresponda intervenir, será acto suficiente para disponer la remisión del mismo dejándose constancia y disponiendo las comunicaciones pertinentes.-

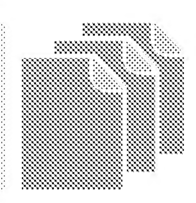
4º.- La Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1º, 2º y 8º Turnos tornará las previsiones del caso para comunicar correctamente los formularios de Registro de Datos Estadísticos proporcionados por División Planeamiento y Presupuesto para los asuntos correspondientes a la Ley nº 17.514 (Violencia Doméstica), artículo 66 de la Ley nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y Ley 19.580 arts. 59 a 70, sin perjuicio de las comunicaciones que le correspondan a 5º, 6º y 7º Turnos.-

5º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto y la confección de la planilla de turnos respectiva.-

6º.- Comuníquese y publíquese.-

Dra. Bernadette MINVIELLE, Presidente, Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Luis TOSI BOERI, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado, Suprema Corte de Justicia.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ÁLVARO HÉCTOR TORRES PROTASAS (IUE 2-13486/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10289 Jun 30- Jul 13

GLADYS IRIS FUSÉ ALBÉ (IUE 2-42351/2018)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10234 Jun 30- Jul 13

NESTOR QUINTEROS MARTÍNEZ o QUINTERO MARTÍNEZ (IUE 2-9550/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10206 Jun 29- Jul 10

ADAN OTTO MUNIZ PIREZ o PIRIZ y de ATENAS ILIADA CALATZIS o CATATZIS ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA (IUE 2-10564/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10125 Jun 29- Jul 10

MIGUEL FORTUNATO RODRIGUEZ CORBO (IUE 2-62807/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10085 Jun 26- Jul 09

MARIA IBEN DOLORES RODRIGUEZ PERNA o RODRIGUEZ PERNAS o RODRIGUEZ DE MARTINEZ (IUE 2-9266/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9630 Jun 23- Jul 06

ALICIA RITA LARROSA BENITEZ (IUE 2-72566/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9324 Jun 17- Jul 01

SEGUNDO TURNO

BRENDA CARMEN GAMBETTA MARTINEZ (IUE 2-14516/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10231 Jun 30- Jul 13

GERARDO SICILIANO CANESSA (IUE 2-16602/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9862 Jun 24- Jul 07

MARÍA o FERNANDA o MARÍA FERNANDA CAMEJO GÓMEZ (IUE 2-60093/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9753 Jun 23- Jul 06

JORGE DANIEL ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-16887/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9586 Jun 22- Jul 03

JORGE ALBERTO PASTORINO ORRICO (IUE 2-3643/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9468 Jun 22- Jul 03

NICOLÁS TOLENTINO ALPUÍN CARLO o CARLOS e IRIS VICTORIA CHOCHO CABRERA (FICHA 2-6620/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9255 Jun 18- Jul 02

GLADYS MARIA PAGLIARI GONZALEZ (IUE 2-16417/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9214 Jun 17- Jul 01

MARÍA NEREIDA INZAURRALDE PORTA (IUE 2-10605/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9105 Jun 16- Jun 30

MARIO CEFERINO FERREIRA RAMOS BRASEIRO o BRAZEIRO (IUE 2-15934/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9094 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

ELSA NELLY DE LEON BENTANCOR (IUE 2-64716/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10324 Jun 30- Jul 13

SIMON KARAMANIAN KARAMANIAN, LILIAN KARAMANIAN SIVORI Y LILIAN DORIS SIVORI FIGARI (IUE 2-15180/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10243 Jun 30- Jul 13

JUANA RAQUEL AGUILAR MACHADO (IUE 2-65369/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 10158 Jun 29- Jul 10

ELBIO RICHARD MADERNI (IUE 2-11271/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9887 Jun 25- Jul 08

LUCAS RUBEN DENIS CEDRES y MARIA ANA BELLO FALCO (IUE 2-15436/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9736 Jun 23- Jul 06

AGUSTINA RODRIGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-14953/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9524 Jun 22- Jul 03

CARMEN NUÑEZ PENA (IUE 2-24131/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9455 Jun 18- Jul 02

OSORIOLINO LARA DO CANTO y MARIA ELIDA RONDAN CARABELLI o CARABEL (IUE 2-43175/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 9382 Jun 18- Jul 02

ROSA O RONEA SEINBERG O SEIMBERG BARR (IUE 2-14512/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9360 Jun 18- Jul 02

MARIA EMERENCIANA RODRIGUEZ MARTIN (IUE 2-6938/2020).

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9325 Jun 17- Jul 01

CUARTO TURNO

HEBER MICHEFF MANGARELLI (IUE 2-71441/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10348 Jun 30- Jul 13

GUILLERMO MENEGHIN SAN MARTIN (IUE 2-7286/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10236 Jun 30- Jul 13

CARLOS ALBERTO GARETA DIAZ y RENE ESTHER BLANCO (IUE 2-31248/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9861 Jun 24- Jul 07

GLADIS o GLADYS NORMA BUELA GAONA (IUE 2-32091/2016).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9425 Jun 18- Jul 02

JUAN AGRIPINO ARMELE GONZALEZ (IUE 2-9308/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9201 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN RUIZ LARROSA (IUE 2-44920/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10237 Jun 30- Jul 13

VALENTINA FOLLE SCHAURICHT (IUE 2-15161/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10209 Jun 29- Jul 10

TERESITA DELGADO VAZQUEZ (IUE 2-15432/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10194 Jun 29- Jul 10

INGRID STEIN VAGI (IUE 2-10587/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9312 Jun 17- Jul 01

LIBER ERNESTO MACHIN LAYES (IUE 2-11119/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9265 Jun 17- Jul 01

SANDRA PATRICIA BAUTE BARRIOS (IUE 2-23144/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9189 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

Laura Carmen GONZALEZ GARCIA (IUE 2-15111/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10302 Jun 30- Jul 13

Nilda Irene CEDRES QUESADA y Omar Marcos MARTIRENA BENTANCUR (IUE 2-57892/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10292 Jun 30- Jul 13

Judit Mirta Anaya Heguy (IUE 2-9103/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10223 Jun 29- Jul 10

Rodolfo Cesar Tabacco Maggi (IUE 2-3600/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9831 Jun 24- Jul 07

María del Carmen GONCALVEZ SOSA, Adelso RIVERO COLMAN y Carlos Esteban RIVERO GONCALVEZ (IUE 2-10534/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9119 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

JESUSA SUÁREZ GARCÍA y LUIS GARCÍA CARREIRA (IUE 2-21703/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10032 Jun 26- Jul 09

OHANES KOHARIAN DEMERLLIAN y de ELIA BUDUSSIAN JACHERIAN (IUE 2-15863/2018).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9984 Jun 25- Jul 08

PINUCCIA MERLETTI ROSSI (IUE 2-9804/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9885 Jun 25- Jul 08

JONATAN O JONHATAN RODRIGUEZ LORENZO (IUE 2-7239/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9644 Jun 23- Jul 06

NOVENO TURNO

MYRIAM ESTER DUARTE GUERRA (IUE 2-70029/2019).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10262 Jun 30- Jul 13

JUAN MANUEL SILVA MAGARIÑOS (IUE 2-17656/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10097 Jun 26- Jul 09

LUIS GÓMEZ COUTIÑAS, MERCEDES SUÁREZ LIMA y de ALICIA SUSANA GÓMEZ SUÁREZ (IUE 2-15825/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9883 Jun 25- Jul 08

ANTONIO BIDENTI DI STEFANO (IUE 2-15978/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9344 Jun 18- Jul 02

DÉCIMO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTINEZ SANTOS (IUE 2-44670/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10294 Jun 30- Jul 13

LORENA KARINA NUÑEZ FREIRE (IUE 2-20544/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10290 Jun 30- Jul 13

GLADYS NORMA CASANOVA DIAZ (IUE 2-6566/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10230 Jun 30- Jul 13

MARIA ELENA MUÑOZ CRUDELI o CRUDELLI (IUE 2-57942/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10104 Jun 26- Jul 09

FELIPE ALCIDES MORENO SALCEDO (IUE 2-18565/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10027 Jun 26- Jul 09

LUIS FRANCISCO PRANDO ACOSTA (IUE 2-18735/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9781 Jun 24- Jul 07

WALTER JOSE MERALDI VILLALBA (IUE 2-61846/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9634 Jun 23- Jul 06

ZULMA CABRERA LORENZE (IUE 2-17290/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9627 Jun 23- Jul 06

ROSA LUISA LOPEZ y CARLOS ALBERTO CORDOBA LOPEZ (IUE 2-55941/2016).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 9583 Jun 22- Jul 03

RAJNA RABINOW CZERESZNIA (IUE 2-15558/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9581 Jun 22- Jul 03

MARIA REMIGIA CASANOVA o CASANOVA RIERA (IUE 2-8483/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 9449 Jun 18- Jul 02

MARIA JOSEFA FRAGA RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ CERQUEIRO FRAGA (IUE 2-15353/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9392 Jun 18- Jul 02

NOBEL UBERGIL RIJO GRECO (IUE 2-10228/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9117 Jun 16- Jun 30

EUGENIO RODRIGUEZ SALIDO (IUE 2-4898/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9106 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO TECHERA RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES CARDOZO CARDOZO (IUE 2-3221/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10352 Jun 30- Jul 13

SOLANGE VIGNALI BELTRAN (IUE 2-17138/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10266 Jun 30- Jul 13

MARGARITA GODOY (FICHA 2-29717/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10247 Jun 30- Jul 13

NUVART KARAMANUKIAN SARKISIAN (IUE 2-21750/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10172 Jun 29- Jul 10

SAUL CUELLO Y GLADYS AMANDA MENDEZ PANCELA (IUE 2-65665/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10020 Jun 26- Jul 09

ORESTES PEYRO DE SOUZA (IUE 2-17793/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9909 Jun 25- Jul 08

CONSUELO PEREZ CALVELO (IUE 2-29121/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9874 Jun 25- Jul 08

POLICARPO ROBAINA O ROBAYNA RODRIGUEZ (IUE 2-11064/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9865 Jun 24- Jul 07

MARIA DEL HUERTO FRABASILE ARATA (IUE 2-69790/2019).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9816 Jun 24- Jul 07

DIEGO ANDRÉS REAL LÓPEZ (IUE 2-5278/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9739 Jun 23- Jul 06

MARTHA LYDIA LUSCHER GAITÁN (IUE 2-4141/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9690 Jun 23- Jul 06

ALFREDO AGÜERO RIAÑO (IUE 2-18932/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9476 Jun 22- Jul 03

MARIA ESTHER O ESTER BERRUTTI DELUCCA (IUE 2-15918/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9221 Jun 17- Jul 01

CARLOS FERME FREIRE (IUE 2-62011/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9131 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO (IUE 2-15343/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10136 Jun 29- Jul 10

ZEONON ANTONIO CASANOVA GONZALEZ,la sucesion de ISABEL MIGUEZ PENA o MIGUES PENA y la sucesion de LUIS CASANOVA MIGUEZ (IUE 2-65466/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10074 Jun 26- Jul 09

MILKA ESCOZ CUITIÑO (IUE 2-10040/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9971 Jun 25- Jul 08

CELEDONIO RODRIGUEZ;de ANA RAMONA DIAZ MANACERO y de GLADYS TERESITA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-28319/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 9877 Jun 25- Jul 08

JUANA RAQUEL CORREA DE LEON (IUE 2-63166/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9610 Jun 23- Jul 06

ARMIN WASHINGTON FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-10507/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9569 Jun 22- Jul 03

LUIS ALBERTO MARMO TECHERA y la de IRMA CAROLINA REBAGLIATI PERALTA (IUE 2-9476/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9454 Jun 18- Jul 02

GLADYS ANGELICA RODRIGUEZ VIERA (IUE 2-8509/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9438 Jun 18- Jul 02

MARIA BRUGNOLI BRUGNOLI (IUE 2-17272/2020).

Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9354 Jun 18- Jul 02

STELLA MARYS GENUARIO ALZA (IUE 2-73838/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9205 Jun 16- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

Olga García Calleriza (IUE 2-15005/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10368 Jun 30- Jul 13

Cristina JONES TORRY (IUE 2-15988/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10100 Jun 26- Jul 09

Mauro Alberto Barreto Rodríguez (IUE 2-73335/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9993 Jun 26- Jul 09

Sergio Daniel Corgatelli Laneri (IUE 2-8163/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9290 Jun 17- Jul 01

María Rosa Paz Lerena y Fabiola Nahir Correa Paz (IUE 2-1830/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9199 Jun 16- Jun 30

Gladys ANTELO BOLON (IUE 2-6499/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9158 Jun 16- Jun 30

Adelina Olga IRIBERNIGARAY (IUE 2-4221/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9143 Jun 16- Jun 30

María Amelia GUADALUPE VERA (IUE 2-4773/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9104 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

JESUSA NAIR ALVES PEREYRA (IUE 2-72639/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10211 Jun 29- Jul 10

Alejandra Joselyn Filis Carnicelli (IUE 2-7099/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10168 Jun 29- Jul 10

Mary Machado Moreira (IUE 2-17960/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10154 Jun 29- Jul 10

ABEL PASCUAL CARREIRA LAMIGUIERO (IUE 2-1645/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10045 Jun 26- Jul 09

Matilde Neuman Witkow (IUE 2-15955/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10023 Jun 26- Jul 09

María Blanca Miranda Núñez (IUE 2-14606/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9965 Jun 25- Jul 08

Flavio Antonio Fernández Igoa (IUE 2-17202/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9863 Jun 24- Jul 07

Alicia Alejandra Guerra Cardarello (IUE 2-14999/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9775 Jun 24- Jul 07

Meris Aracelis Bonini Muniz (IUE 2-16902/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9585 Jun 22- Jul 03

HOMERO ENRIQUE DE LOS SANTOS SEOANE (IUE 2-3940/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 9456 Jun 18- Jul 02

HUGO REBAGLIATTI TORRADO (IUE 2-74738/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9444 Jun 18- Jul 02

DECIMOSEXTO TURNO

Alvaro Eduardo Armelino Pino (IUE 2-16376/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10265 Jun 30- Jul 13

VINÇON LACOSTE, JUAN CARLOS (IUE 2-9284/2020).
Montevideo, 1 de junio de 2020.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 10012 Jun 26- Jul 09

César Chechi Dardanoni (IUE 2-19468/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9998 Jun 26- Jul 09

RAUL EDUARDO ACOSTA WILSON; SELVA ALONSO REGULES Y CARLOS ALBERTO ACOSTA ALONSO (IUE 2-9098/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9991 Jun 26- Jul 09

JULIAN RIAL ALVAREZ (IUE 2-10231/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9789 Jun 24- Jul 07

Ovidio Miguel Volpi Gerolami (IUE 2-14878/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9645 Jun 23- Jul 06

Margarita Mindeguía Mayora (IUE 2-15106/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9557 Jun 22- Jul 03

LIDIA MERCEDES CASTELLANOS VESPA (IUE 2-6581/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9494 Jun 22- Jul 03

JORGE ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-7397/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9222 Jun 17- Jul 01

ADDIEGO QUEIROLO, MARIA DE LOS ANGELES; LEZAMA BAICA, HECTOR ZAUL Y LEZAMA ADDIEGO, ROBERTO VICENTE (IUE 2-15560/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9103 Jun 16- Jun 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO OSCAR YOUNG ROMEU (IUE 2-15402/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10232 Jun 30- Jul 13

GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI (IUE 2-51994/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10208 Jun 29- Jul 10

GRACIELA BUENAFAMA POMES (IUE 2-18927/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10129 Jun 29- Jul 10

MANUEL FIDALGO FIDALGO (IUE 2-10134/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9911 Jun 25- Jul 08

RUBENS CABRERA PIANO, GENOVEVA MARTINEZ PINTADO Y RODOLFO ESTEBAN CABRERA MARTINEZ (IUE 2-10302/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9904 Jun 25- Jul 08

NORMA MABEL AMARAL MORALES (IUE 2-21433/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9738 Jun 23- Jul 06

MARGARITA ENRIQUETA MARTIARENA SUAREZ (IUE 2-18573/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9486 Jun 22- Jul 03

MARIO OGANDO PEREZ (IUE 2-16858/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9440 Jun 18- Jul 02

DIBANGELIA YOLANDA ANGUEIRA ESCOBAR (IUE 2-4525/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9351 Jun 18- Jul 02

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL NASER NASER (IUE 2-6528/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10296 Jun 30- Jul 13

MARIA GLORIA SAMMIGUEL IGLESIAS o SANMIGUEL IGLESIAS (IUE 2-6875/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10295 Jun 30- Jul 13

BAUTISTA KUYUMDJIAN (IUE 2-15055/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10110 Jun 29- Jul 10

ROSARIO IVONNE MALVEIRA BALUJA (IUE 2-8231/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10004 Jun 26- Jul 09

LURDES SILVA MACIEL (IUE 2-59509/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 9752 Jun 23- Jul 06

HILDA AMALIA CALVETE CALZAVARA (IUE 2-15344/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9377 Jun 18- Jul 02

IRLA MARGARITA AYÇAGUER PIRIZ (IUE 2-5634/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9353 Jun 18- Jul 02

CARLOS PASCUAL REY (IUE 2-10493/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9281 Jun 17- Jul 01

DECIMONOVENO TURNO

JORGE RAUL LLOPART FALCO (IUE 2-3006/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10349 Jun 30- Jul 13

ROBERTO SANTANA GARCIA ZEBALLOS (IUE 2-9895/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10212 Jun 29- Jul 10

CRISTINA AMALBI BIANCHI ARMANETTI (IUE 2-14396/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9970 Jun 25- Jul 08

VICTOR DANIEL FRANCO CASTILLO (IUE 2-52711/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9852 Jun 24- Jul 07

ELISENDA LORENZA CAVAGNARO VIGNAT o VIGNATI (FICHA 2-27812/2014).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 9751 Jun 23- Jul 06

BLANCA RUMUALDA ENACHE O ERACHE DE LEON (IUE 2-69548/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 9713 Jun 23- Jul 06

ROBERTO CONDE DIZ (IUE 2-45722/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9461 Jun 22- Jul 03

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS RAUL OLIVERA SANTINELLI (IUE 2-9679/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10353 Jun 30- Jul 13

MARIA ISABEL MUÑIZ MARQUEZ (IUE 2-17968/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10156 Jun 29- Jul 10

LIDICE MABEL LESCOULIE ALEMAN (IUE 2-2604/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9879 Jun 25- Jul 08

OFELIA IRALDE PANTIN (IUE 2-8709/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9860 Jun 24- Jul 07

MARIA ANGELICA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-9906/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9681 Jun 23- Jul 06

MARGOT GLADYS MONZA ALVEZ (IUE 2-71183/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9432 Jun 18- Jul 02

FRIDA CLARA VEIRANO BILLER (IUE 2-60052/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9185 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER JUAN BUGNA BELTRAMI (IUE 2-15845/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10367 Jun 30- Jul 13

ALGA MARINA ROMERO SOSA y HECTOR SIXTO CLAVIJO FERNANDEZ (IUE 2-19429/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10264 Jun 30- Jul 13

PEDRO GUALBERTO MANSILLA MEDINA, CECILIA JUANA MANSILLA DEROSSI y ANA CELIA DEROSSI BUONOMI (IUE 2-10011/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10192 Jun 29- Jul 10

LEONOR ANGELICA DELISANTE FERNANDEZ (IUE 2-16757/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10043 Jun 26- Jul 09

ANA MARIA CARRERAS LOPEZ (IUE 2-16497/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9624 Jun 23- Jul 06

PEDRO SERGIO DALZOTTO GUTIERREZ (IUE 2-9066/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9469 Jun 22- Jul 03

FILADELFIA ROMERO TECHERA (IUE 2-71238/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9443 Jun 18- Jul 02

ELINA ESCALANTE DUARTE (IUE 2-10204/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9381 Jun 18- Jul 02

MARINA CRISTINA ALVAREZ (IUE 2-4256/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9095 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ESTEBAN CRESPO BEATRIZ (IUE 2-14731/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10354 Jun 30- Jul 13

SOHEIL MODARRES MUSAZADEH (IUE 2-20783/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10013 Jun 26- Jul 09

SUSANA FULGENCIA GIORELLO DIANO (IUE 2-15554/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9925 Jun 25- Jul 08

DORALICIO DE LOS ANGELES (IUE 2-9768/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9784 Jun 24- Jul 07

JUANA PINTOS (IUE 2-55314/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9232 Jun 17- Jul 01

ASUNCION QUINTANA CONDE (IUE 2-8258/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9216 Jun 17- Jul 01

CONSUELO ALICIA BARTEL TERAN (IUE 2-70139/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9180 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Daniel Marcelo GONZALEZ SABIA (IUE 2-21863/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10261 Jun 30- Jul 13

Genoveva COITO o Genoveva COITO MACEDONIO (IUE 2-10926/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10165 Jun 29- Jul 10

Jorge Antonio BRUSCIANO PALERMO (IUE 2-14648/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10073 Jun 26- Jul 09

ERNESTO ZICARI VAZQUEZ (IUE 2-42259/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9980 Jun 25- Jul 08

GLADYS STELLA ARRIBILLAGA PAZ (IUE 2-26591/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9864 Jun 24- Jul 07

María Sara ALVAREZ (IUE 2-18534/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9700 Jun 23- Jul 06

NIVIA AIDA OGUES DE NAVA (IUE 2-6512/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9477 Jun 22- Jul 03

GLADYS ALFREDO LALLANA NUÑEZ (IUE 2-67552/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9356 Jun 18- Jul 02

Celesta o Celeste Julia GALAN SANCHEZ (IUE 2-15282/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9096 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Maria de los Angeles Carmen ZENONE GASTAN (IUE 2-16900/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10103 Jun 26- Jul 09

MAURICIO HOROWITZ HEIMANN (IUE 2-9797/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9795 Jun 24- Jul 07

JOSE MARIA FERREIRA MUNIZ (IUE 2-9307/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9390 Jun 18- Jul 02

Alfredo Francisco POMPILI DIAZ (IUE 2-15205/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9358 Jun 18- Jul 02

HECTOR FERNANDO RIMEDIO ACOSTA (IUE 2-9692/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9318 Jun 17- Jul 01

Oscar DE LEON FERRARI (IUE 2-15459/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9245 Jun 17- Jul 01

Thusnelda Yolanda DE VITA SANJURGO o SANJURJO (IUE 2-17607/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9230 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELINA BALERO FERNANDEZ (IUE 2-18535/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10239 Jun 30- Jul 13

GUILLERMO DANIEL PERANDONES MARIANI (IUE 2-7364/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9611 Jun 23- Jul 06

JOSE RODRIGUEZ PEDUZZI (IUE 2-73515/2019).

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 9606 Jun 23- Jul 06

PALMIRA JOSEFA D'ALESSANDRO SOMMA y CLARITA de CASTRO D 'ALESSANDRO (IUE 2-72665/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 9442 Jun 18- Jul 02

ANTONIO VICENTE PALADINO PLATAS (IUE 2-6523/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9352 Jun 18- Jul 02

JUAN ULICES CORONEL VALLETTA (IUE 2-16761/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9319 Jun 17- Jul 01

LAURA RAQUEL DIAZ CAMPOLLO (IUE 2-9717/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9134 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR PEREZ FLORES (IUE 2-17281/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10255 Jun 30- Jul 13

VICTORIA MARISBEL SOSA MOLINA (IUE 2-17708/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10035 Jun 26- Jul 09

CARLOS SOLIS PEREIRA PINTOS (IUE 2-2906/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 9773 Jun 24- Jul 07

ANDREA BLANCO JOFFILY O ANDREA JOFFILY BLANCO (IUE 2-4047/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9620 Jun 23- Jul 06

EDUARDO GATTAS ZABALETA (IUE 2-9059/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9598 Jun 23- Jul 06

FRANCISCO ESTEVAN PAJARES y JUANA LUCIA GONZALEZ (IUE 2-41061/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9582 Jun 22- Jul 03

WILDER CESAR FERRARI ACERBONI (IUE 2-16062/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9430 Jun 18- Jul 02

PASCUALA NERIA OLIVERA DEL PINO (IUE 2-15342/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9393 Jun 18- Jul 02

TIDEO SERVANDO VILLARINO NIEVES (IUE 2-9447/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9323 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDELMA ANA DE LEON DANESE (IUE 2-30567/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9986 Jun 25- Jul 08

JUAN CARLOS WASHINGTON MASELLO RODRIGUEZ (IUE 2-66884/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 9983 Jun 25- Jul 08

ANTONIO LABRADOR VILARES (IUE 2-10378/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9733 Jun 23- Jul 06

DOMINGO LUIS BROSSO MARTINEZ o DOMINGO LUIS ALBERTO BROSSO MARTINEZ (IUE 2-67163/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9458 Jun 18- Jul 02

ANTONIETA ARMANDA GALLINA REGINATO y FLORENCIO TULIO GIACOSSA o GIACOSA RODRIGUEZ (IUE 2-1956/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 9309 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JACINTO ANTONIO RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-60272/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10293 Jun 30- Jul 13

LILIAN CRISTINA MARCHISIO MONZON Y ROLANDO MARCHISIO BARRON (IUE 2-57950/2019).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10101 Jun 26- Jul 09

ORLANDO WASHINGTON NICOLAZZI ANTUNEZ (IUE 2-15138/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10044 Jun 26- Jul 09

MARIA LUISA MERNIES RISSO (IUE 2-69279/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9812 Jun 24- Jul 07

MARISA FONTENLOS GONZALEZ (IUE 2-17740/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9683 Jun 23- Jul 06

MARLENE o MALENE PERES PEREIRA o PEREZ PEREIRA (IUE 2-8793/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9308 Jun 17- Jul 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSEMARY PAULA MUSTARI NORIA (IUE 156-73/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10138 Jun 29- Jul 10

Hipolito ABIB IPAR (IUE 156-149/2020).
Artigas, 19 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9894 Jun 25- Jul 08

TERCER TURNO

Delia MEDINA (IUE 156-885/2019).
Artigas, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9903 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

VICTOR ARIEL RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 157-444/2019).

Artigas, 28 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10240 Jun 30- Jul 13

SEGUNDO TURNO

MARY TERLECKI KORNILUX (IUE 444-91/2020).
Artigas, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9764 Jun 24- Jul 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISEO VALENTE HERNANDEZ (IUE 168-197/2020).
Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9832 Jun 24- Jul 07

ROGELIO MONTINI ROMERO Y ESTHER NELLY PACHECO GEREMIAS (IUE 168-67/2020).
Canelones, 12 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9123 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

NANCY MABEL SATRANO FASSANELLO (IUE 459-129/2020).
Canelones, 03 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9963 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

zulma lamanna pintos (IUE 526-101/2020).
Canelones, 13 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9797 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

EDITH PINTOS MASINI (IUE 541-226/2020).
Canelones, 11 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10326 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MODESTO LEMOS CAETANO (IUE 179-86/2020).
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9827 Jun 24- Jul 07

CUARTO TURNO

SEVERO RODRÍGUEZ Y ANA ROSA AMARAL OLMEDO (IUE 180-71/2020).
Canelones, 05 de marzo de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9825 Jun 24- Jul 07

SEXTO TURNO

MARIA LIDIA CABRAL ILARDIA (IUE 493-723/2019)
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9506 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL MURCHIO GONZALEZ o MURQUIO GONZALEZ (IUE 440-237/2020).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9999 Jun 26- Jul 09

ELEUTERIO GONZALEZ PEREIRA (IUE 440-266/2020).
Canelones, 12 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9109 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

GUZMAN OMAR OUTEDA ACEVEDO (IUE 458-130/2020).
Canelones, 09 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9251 Jun 17- Jul 01

SÉPTIMO TURNO

Secundina Blanca RODRIGUEZ BENTANCOR y Roberto Valentin BENVENUTO SANGUINETTI (IUE 533-131/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10015 Jun 26- Jul 09

Cesar Pedro CARRIQUE GILARDONI (IUE 533-42/2019).
Canelones, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9478 Jun 22- Jul 03

Blanca Flor ADANNE MARTELO y Juan Antonio o Juan Antonio Luis BORSO GARONE o GARRONE (IUE 533-372/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9384 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEJERA LIMONGI, NILDA; TEJERA LIMONGI, LUIS ALBERTO (IUE 175-789/2019).
Canelones, 14 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
01) $ 6631 10/p 9758 Jun 24- Jul 07

PRESA ALPUIN, MILTON DUBERLI (IUE 175-778/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9702 Jun 23- Jul 06

RODRIGUEZ FIGUEROA, ARLEY (IUE 175-46/2020).
Canelones, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9206 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

NELSON ANTONIO CHIOLA MARCHISIO (IUE 176-121/2020).
Canelones, 09 de junio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9193 Jun 16- Jun 30

HORACIO REBOLLO ACOSTA (IUE 176-674/2019)
Pando, 23 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9188 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MAXIMO GONZALEZ (IUE 574-271/2020).
Canelones, 12 de junio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9817 Jun 24- Jul 07

SEGUNDO TURNO

SERGIO CELSO GUTIERREZ PEREZ (IUE 576-222/2020).
Canelones, 08 de junio de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9710 Jun 23- Jul 06



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS SILVEIRA (O GLADYS SILVEIRA DOS SANTOS) Y HERMAN CORONEL ABREU (IUE 207-152/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10081 Jun 26- Jul 09

ENILDA FRAN SELLANES PEREIRA (o ENILDA FRAN SENLLANES PEREIRA o ENILA FRAN CENLLANESPEREIRA o ENILDA FRAN SENLLANES PEREYRA o ENILDA FRAN SELLANES PEREYRA o ENILDAFRAN SENLLANES o ENILA FRAN CENLLANES o ENILA FRAN SELLANES) (IUE 207-153/2020).
Cerro Largo, 29 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10028 Jun 26- Jul 09

GLORIA RAQUEL GARCIA SILVEIRA (IUE 207-114/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10005 Jun 26- Jul 09

JOSÉ BITTAR GARCIA (IUE 207-83/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9788 Jun 24- Jul 07

CUARTO TURNO

RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ (IUE 208-144/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10135 Jun 29- Jul 10

QUINTO TURNO

ADILES DOMINGA VIERA (O VIEIRA) DE FREITAS MACHADO (IUE 468-190/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10115 Jun 29- Jul 10

ANNA DEL CAMPO GIGENA (IUE 468-762/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9908 Jun 25- Jul 08

LIBORIO NERY MUJICA CUÑA (IUE 468-375/2019).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9866 Jun 24- Jul 07

JOSÉ WADALBERTO SILVA JARA (IUE 468-641/2019).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 9853 Jun 24- Jul 07

ATANASILDO TEODORO DURAN ITURBURO (IUE 468-796/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 9564 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ROBERTO SCHUBERT PIÑEIRO VIERA (IUE 488-543/2016).
Río Branco, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9563 Jun 22- Jul 03

PRIMER TURNO

IDENIR DEMARCO CALDAS (IUE 615-80/2020).
Cerro Largo, 17 de junio de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9631 Jun 23- Jul 06

SEGUNDO TURNO

NORA CECILIA LÓPEZ ZLATANOVICH (IUE 616-67/2020).
Cerro Largo, 09 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9124 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA SPINELLI TRINIDAD (IUE 223-78/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9847 Jun 24- Jul 07

RENATE ELISABETH BRAND (IUE 223-202/2020).
Colonia, 5 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9724 Jun 23- Jul 06

Jose BENTANCOR ARTUS (IUE 223-716/2019)
Colonia, 20 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9336 Jun 18- Jul 02

Sirley Mabel VARELA VIERA (IUE 223-203/2020).
Colonia, 05 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9284 Jun 17- Jul 01

Francisco Eduardo COUGET (IUE 223-218/2020).
Colonia, 10 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9218 Jun 17- Jul 01

TERCER TURNO

Nelsa Rosa ROSSARIO TADEI (IUE 508-173/2020).
Colonia, 10 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9678 Jun 23- Jul 06

Anibal Imber SAN MARTIN GREGORIO (IUE 508-174/2020).
Colonia, 10 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9660 Jun 23- Jul 06

BERTA AMELIA QUINTANA FERRETA (IUE 508-130/2019).
Colonia, 06 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9191 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA MERLO o MERLO SILVEYRA o MERLO de CORREA, SANTIAGO CANDELARIO CORREA ARISTIMUÑO y JORGE ATILIO ROSSI OLIVER (IUE 227-581/2016).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10319 Jun 30- Jul 13

Carlos Humberto Clark Cornú (IUE 227-166/2020).
Colonia, 04 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10086 Jun 26- Jul 09

HARISPE MONTEAGUDO, ANDRES NICOLAS (IUE 227-110/2020).
Colonia, 19 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9141 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OLGA MILCA WALKER HUNNTTER o WALKER HUNTER y ENRIQUE ALBERTO VAZQUEZ GRETTER (IUE 225-198/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10338 Jun 30- Jul 13

OMAR LUIS BENTANCOR ACKERMANN (IUE 225-229/2020).

Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10318 Jun 30- Jul 13

ADELA EVELINA MUSSINI BENTANCOR (IUE 225-255/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10082 Jun 26- Jul 09

MARIA ESTELA DAMACENA y WASHINGTON RAMON BARCO DAMACENA (IUE 225-80/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9848 Jun 24- Jul 07

ENZO RICCA BONJOUR (IUE 225-252/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9846 Jun 24- Jul 07

GUIDO ESTEBAN BONJOUR ROCHON (IUE 225-2/2020).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9723 Jun 23- Jul 06

TEOFILO ENRIQUE TORRES FERNÁNDEZ (IUE 225-986/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9402 Jun 18- Jul 02

AMARO NELSON DELGADO LLUVIERA y AIDA SOFIA ARENAS RODRIGUEZ (IUE 225-11/2020).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9400 Jun 18- Jul 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Petrona Esther TABAREZ FURTADO (IUE 241-91/2020).
Durazno, 17 de junio de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9680 Jun 23- Jul 06

TERCER TURNO

SIMON NELSON AGÜERO BUDES O SIMON NELSON AGUERO BUDES (IUE 242-95/2020).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9560 Jun 22- Jul 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER ARCE FERNANDEZ (IUE 254-687/2019).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10271 Jun 30- Jul 13

CELIA RAQUEL ALBERTO GOMEZ (IUE 254-104/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10127 Jun 29- Jul 10

SARA ESTHER FERNANDEZ (IUE 254-91/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9985 Jun 25- Jul 08

MARIA TERESA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 254-47/2020).
Flores, 12 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9829 Jun 24- Jul 07

VICTOR SANTIAGO SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 254-97/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9756 Jun 24- Jul 07

SEGUNDO RENE MESON (IUE 254-88/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9658 Jun 23- Jul 06

ANGELICA RAQUEL URDAMPILLETA URDAMPILLETA (IUE 254-101/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9657 Jun 23- Jul 06

JOSEFA GABINA REVETRIA GAYERO (IUE 254-36/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9632 Jun 23- Jul 06

LATORRE, FRANCISCO; ARRUDA, MARIA ESTER O ESTHER y LATORRE ARRUDA, WASHINGTON o LATORRE, WASHINGTON (IUE 254-115/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9628 Jun 23- Jul 06

MARIA MERCEDES URDAMPILLETA (IUE 254-96/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9616 Jun 23- Jul 06

PEREZ GARCIA, GILBERTO EUGENIO Y ROSSI SALLES, ROSA TERESA SUCESIONES (IUE 254-67/2020).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9465 Jun 22- Jul 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA MARIA CATTANEO BERRONDO O MARCELINA MARIA IRSA CATTANEO (IUE 260-350/2020).
Florida, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10109 Jun 29- Jul 10

OLGA ROSA RODRIGUEZ FERRE (IUE 260-144/2020).
Florida, 11 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9880 Jun 25- Jul 08

NIDIA ESTHER RODRIGUEZ MORAN (IUE 260-161/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9768 Jun 24- Jul 07

ANIBAL FULQUET ARISPE (IUE 260-212/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9635 Jun 23- Jul 06

IGNACIO MARIA IGARZA PIÑEYRO (IUE 261-90/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9462 Jun 22- Jul 03

HAYDEE CAROLINA CERCHI BIANCHI (IUE 260-349/2020).
Florida, 08 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9229 Jun 17- Jul 01

MARGOT HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 260-213/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9228 Jun 17- Jul 01

OSCAR LUIS ZUBIRIA PEREZ (IUE 260-295/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9186 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

NELSON FERNANDO RONDEAU PASTORINI (IUE 261-361/2019).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10218 Jun 29- Jul 10

PABLO CONO IDURETA LAITANO (IUE 261-341/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9913 Jun 25- Jul 08

URBANA GOÑI CIGANDA (IUE 261-171/2020).
Florida, 16 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9782 Jun 24- Jul 07

PAULINO RENE ALANIS PEREZ (IUE 261-311/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9770 Jun 24- Jul 07

VICTOR HUGO VIDAL VIDAL (IUE 261-964/2019).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9767 Jun 24- Jul 07

ALBERTO RUBEN SILVA PEREZ (IUE 261-318/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9649 Jun 23- Jul 06

ROBERTO ACUÑA ALVARIZA (IUE 261-152/2020).
Florida, 09 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9098 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL WINSTON TELLECHEA FARINA (IUE 274-147/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10017 Jun 26- Jul 09

SELVA GABINA CORRALES LAMAS (IUE 274-91/2020).
Lavalleja, 16 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9849 Jun 24- Jul 07

CARLOS NERY LARROSA BALLESTA (IUE 274-79/2020).
Lavalleja, 16 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9636 Jun 23- Jul 06

HUMBERTO ALFREDO PEÑA PAIS (IUE 274-22/2020).
Lavalleja, 12 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9599 Jun 23- Jul 06

TERCER TURNO

Rafael Luciano CAMEJO POSE y Eshter ó Esther CARNALES OCAMPO (IUE 432-55/2020).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10080 Jun 26- Jul 09

Camilo Bonifacio ECHAVARRIA FERNANDEZ y Olga Shirley PESCA BENTOS (IUE 432-225/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9609 Jun 23- Jul 06

Jesús Omar GARCIA AGUIAR y Alexis Federico GARCIA PEREIRA (IUE 432-222/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9555 Jun 22- Jul 03

María Ramona URTIFEREA BRITES (IUE 432-205/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9343 Jun 18- Jul 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULA IRENE REY ESPOSITO (IUE 284-1208/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10286 Jun 30- Jul 13

ILDA AZUCENA NANDEZ ROBAINA o HILDA AZUCENA NANDEZ (IUE 284-1190/2019).
Maldonado, 16 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9470 Jun 22- Jul 03

CONSUELO ROJO RODRIGUEZ (IUE 284-83/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9111 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

MARIO WALTER ARREDONDO VILA (IUE 285-1008/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10195 Jun 29- Jul 10

OMAR CELIBERTI CARLOTTA (IUE 285-1080/2019).
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9679 Jun 23- Jul 06

OCTAVO TURNO

OMAR SALABERRI PLADA Ó SALABERRY PLADA (IUE 286-137/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9845 Jun 24- Jul 07

NELSA NAIR SOSA SOLANO O SOLANA Y NESTOR MARIO SHABAN DIAZ (IUE 286-1014/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9460 Jun 22- Jul 03

ANGEL CIRO PIEDRA JORGE (IUE 286-1135/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9112 Jun 16- Jun 30

RUBEN EGARDO SERRON CUADRADO (IUE 286-117/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9108 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Nivert Gilberto PLADA ALONSO (IUE 503-166/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10193 Jun 29- Jul 10

Julia Ángela DE LEÓN CLAVIJO y Doroteo Antonio CEDRÉS URBIN (IUE 503-165/2020).
Maldonado, 10 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9424 Jun 18- Jul 02

BENJASMIN O BENJAMIN SILVESTRE ALVAREZ LÓPEZ. (IUE 503-163/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9423 Jun 18- Jul 02

Abalcázar MORENO MARMO (IUE 503-44/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9116 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

BONILLA BATISTA, GLOVIZ POLICARPO (IUE 505-98/2020).
Maldonado, 21 de mayo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9113 Jun 16- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMANDA MABEL BRANCA HEREDIA (IUE 300-212/2020).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9886 Jun 25- Jul 08

MARCOS DANIEL MENA FERREIRA (IUE 300-169/2020).
Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9760 Jun 24- Jul 07

ORACIO LEONEL BAZAN BANEGA (IUE 300-582/2019).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9562 Jun 22- Jul 03

TERCER TURNO

JOSE LUIS DODERO SEVERGNINI (IUE 301-157/2020).
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9871 Jun 25- Jul 08

SÉPTIMO TURNO

DELFA ELENA COLLAZO O COLLAZZO CABRERA (IUE 501-84/2020).
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9875 Jun 25- Jul 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CASTRO GONZALEZ (IUE 317-216/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10056 Jun 26- Jul 09

MARIA CRISTINA SOMOZA SENA (IUE 317-242/2020).
Río Negro, 15 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9241 Jun 17- Jul 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELIBERTO O ERIBERTO VALENTÍN ITURBIDE BRASSETTI (IUE 318-20/2019).
Río Negro, 09 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10233 Jun 30- Jul 13

JUAN LUIS RAURA CAMPERO (IUE 318-19/2020).
Río Negro, 19 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9463 Jun 22- Jul 03

JUAN MANUEL ACOSTA ANDRADA (IUE 318-49/2020).
Río Negro, 12 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9429 Jun 18- Jul 02

SEGUNDO TURNO

OTTO HARTWIG HILTZ y ALMA KERCHER HARTWICH (IUE 445-40/2020).
Río Negro, 22 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9209 Jun 17- Jul 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ECHAVALETE MONTERO (FICHA IUE 329-642/2019).
Rivera, 26 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9718 Jun 23- Jul 06

NIDIA SIRLHEY LEITES LEITES (FICHA IUE 329-109/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9295 Jun 17- Jul 01

ELVIRA CABRERA (FICHA IUE 329-250/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9176 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

JOSE MARCELINO CUÑA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-458/2019).
Rivera, 28 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9296 Jun 17- Jul 01

QUINTO TURNO

GERVASIO JOSE ALONZO MORALES (FICHA IUE 462-109/2014).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9976 Jun 25- Jul 08

SEXTO TURNO

ELIDA CARDOZO y SATURNINO LAUNAS GAMARRA (FICHA IUE 477-65/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9294 Jun 17- Jul 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA PLADA SENCION (IUE 341-632/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9330 Jun 18- Jul 02

JAVIER ALBERTO CESPEDES (IUE 341-617/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9097 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

NORA EDELVEIS DAVYT RIVOIR (IUE 342-209/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10254 Jun 30- Jul 13

NELSON RAMIRO RODRIGUEZ MOLINA (IUE 342-204/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9996 Jun 26- Jul 09

LUZ BRENDA MARTINEZ ALVAREZ y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CUELLO (IUE 342-89/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9891 Jun 25- Jul 08

EGRIPIANO LUIS NUÑEZ, o EGRIPIANO LUIS EDUARDO o LUIS EGRIPIANO EDUARDO o LUIS EGRIPIANO o LUIS o LUIS EDUARDO NUÑEZ PAEZ (IUE 342-627/2019).
Rocha, 12 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9834 Jun 24- Jul 07

MARIA ELIDA OLIVERA COLA (IUE 342-224/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9638 Jun 23- Jul 06

MARIA ISABEL BALDUVINO (IUE 342-201/2020).
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 9114 Jun 16- Jun 30

MARIA ELENA VITANCURT o BITANCURT, VINTANCURT, BITANCOURT-BITANCOURT, BARBONE, BORBONE, BARBONI y BORBONIS (IUE 342-473/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 12 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 9107 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

NICOLAS ACOSTA GONZALEZ (IUE 525-166/2019).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 9981 Jun 25- Jul 08

ELVIRA SENA DE LOS SANTOS (IUE 525-457/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9743 Jun 23- Jul 06

MARIA CARLOTA ABREU (IUE 525-112/2020).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 9508 Jun 22- Jul 03

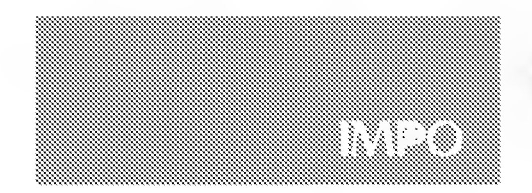
ARRUBIDES SAN MARTIN ANDREOLI (IUE 525-316/2018).
Rocha, 23 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 9428 Jun 18- Jul 02

JUAN JOSE SAN MARTIN (IUE 525-85/2020).
Rocha, 28 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 9413 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

TULA MANUELA PEREYRA MARTINEZ (IUE 343-291/2018).
Chuy, 27 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 9373 Jun 22- Jul 03



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Nicanor Giménez López (IUE 352-1167/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9972 Jun 25- Jul 08

Velia Carmen JAUREGUIBERRY ALARIO (IUE 352-960/2019).
Salto, 10 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9231 Jun 17- Jul 01

Eugenio CARBALLO y Grasia o Gracia Fortunata CASOLA TORTORELLA (IUE 352-307/2020).
Salto, 10 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9217 Jun 17- Jul 01

MUÑOZ URTARAN JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1243/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 9043 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

RAMÓN SOLIMAR IBERO FAGETTI (IUE 353-291/2020).
Salto, 2 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9839 Jun 24- Jul 07

Enilda FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 353-255/2020).
Salto, 26 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9608 Jun 23- Jul 06

Gladis Esperanza OLIVERI CHACHARO (IUE 353-340/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9464 Jun 22- Jul 03

María Irene FERNANDEZ TONI (IUE 353-732/2019).
Salto, 26 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9211 Jun 17- Jul 01

Crescencio Miguel FERNANDEZ TONI y Rosita Neriz SPECIALI (IUE 353-725/2019).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9210 Jun 17- Jul 01

SÉPTIMO TURNO

MARCELO FABIAN SILVA GULARTE (IUE 509-306/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10219 Jun 29- Jul 10

JUAN ISMAEL PINTOS y ODILA ESTELA DALTO PAOLINI (IUE 509-273/2020).
Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10001 Jun 26- Jul 09

PABLO ANDRÉS DÍAZ MARQUESI (IUE 509-81/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9964 Jun 25- Jul 08

ELBIO RAMON VIERA SABATÉ (IUE 509-1125/2019).
Salto, 07 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 9794 Jun 24- Jul 07

NANCY TERESITA OLIVERI CHACHARO (IUE 509-62/2020).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9246 Jun 17- Jul 01

ISABEL ALVES (IUE 509-242/2020).
Salto, 28 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9213 Jun 17- Jul 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NELIDA PEÑA SEIJAS (IUE 370-88/2020).
San José, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9277 Jun 17- Jul 01

VIDAL ROSANO, CARLOS ALBERTO (IUE 370-97/2020).
San José, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9273 Jun 17- Jul 01

TERCER TURNO

CARLOS GUALBERTO DEL CURTI LUZARDO (IUE 371-202/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 10366 Jun 30- Jul 13

MARIA AUXILIADORA CASAVIEJA REBOIRAS O MARIA AUXILIADORA CASAVIEJA (IUE 371-180/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10124 Jun 29- Jul 10

GLADYS IMAZUL TRUJILLO PÉREZ (IUE 371-174/2020).
San José, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10078 Jun 26- Jul 09

OLGA MARIA LUZARDO TAÑO (IUE 371-115/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10007 Jun 26- Jul 09

CUARTO TURNO

ADRIANA MARTHA HUGO KARLEN (IUE 510-111/2020).
San José, 21 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10282 Jun 30- Jul 13

ADOLFO ARNEJO CHACON Y JULIO DANIEL ARNEJO BATISTA (IUE 510-161/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10238 Jun 30- Jul 13

TERESITA VICTORIA ALFARO ZUNINO (IUE 510-28/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9566 Jun 22- Jul 03

AIDA DEL CARMEN MENENDEZ CABRERA (IUE 510-173/2020).
San José, 03 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9510 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANGEL LEONIDES BERTOLINI PISTON (IUE 530-131/2020).
Libertad, 1 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9979 Jun 25- Jul 08

JULIO CESAR BOREANI FIERRO (IUE 530/769/2019).
Libertad, 14 de febrero de 2020.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9731 Jun 23- Jul 06

ANTONIO SEGUNDO BRAVO BRAVO (IUE 530-164/2020).
Libertad, 1 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9434 Jun 18- Jul 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luisa Aìda OTAZÚ CÍCERI (IUE 382-110/2020).
Soriano, 24 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10039 Jun 26- Jul 09

SEGUNDO TURNO

Elsa FRIPP NEGRIN (IUE 443-103/2020).
Soriano, 09 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9769 Jun 24- Jul 07

Rosa ALLEGRETTI o ALEGRETI o ALEGRETTI y Angela ALLEGRETTI, ALEGRETI o ALEGRETTI MARINELLI (IUE 443-111/2014).
Soriano, 04 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9615 Jun 23- Jul 06

Pedro Saúl PADILLA RODRIGUEZ (IUE 443-77/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9365 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO DEGGELLIER (IUE 381-188/2020).
Soriano, 22 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10263 Jun 30- Jul 13

FRANCISCO CIRILO SILVA CASCO y CESAR JULIO SILVA CASCO (IUE 381-182/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10188 Jun 29- Jul 10

HECTOR MARIO CHAVASCO MESA (IUE 381-128/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10118 Jun 29- Jul 10

MABEL TERESA NOYA CLAVIJO (IUE 381-127/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9651 Jun 23- Jul 06

TERESA GLADYS BIANCHI (IUE 381-121/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9244 Jun 17- Jul 01

TERCER TURNO

ISIDRO ISIDORO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-145/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10122 Jun 29- Jul 10

DIVER ESTHER ESNAOLA GONZALEZ (IUE 431-153/2020).
Soriano, 23 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9893 Jun 25- Jul 08

RAUL ROBERTO ROHNER ODRIOZOLA (IUE 431-116/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9367 Jun 18- Jul 02

MARIA REYNA GOTTERO FORTE (IUE 431-38/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9256 Jun 17- Jul 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URSULA DEOLINDA ROMANELLI GARCIA (IUE 396-52/2020).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10178 Jun 29- Jul 10

RICARDO HEBER CABALLERO FREITAS (IUE 396-117/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9637 Jun 23- Jul 06

LINDORA RODRIGUEZ SOTTO DUARTE (IUE 396-428/2019).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9497 Jun 22- Jul 03

TERCER TURNO

SILVANO MERLADETT FARIAS (IUE 397-216/2017).
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 10253 Jun 30- Jul 13

MARÍA SANTOS (IUE 397-139/2020).
Tacuarembó, 05 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10029 Jun 26- Jul 09

ANTONIO ELÍAS PERDOMO NUÑEZ (IUE 397-476/2019).
Tacuarembó, 16 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9732 Jun 23- Jul 06

NIBIA FROS CARDOZO (IUE 397-165/2020).
Tacuarembó, 16 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9552 Jun 22- Jul 03

JUAN JOSE SERPA (IUE 397-612/2019).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9276 Jun 17- Jul 01

CUARTO TURNO

CECILIA, GRANADA SANTIAGO (IUE 469-58/2020).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9435 Jun 18- Jul 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DIONISIO DIAZ DA COSTA (FICHA 412-635/2019).
Treinta y Tres, 1 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9559 Jun 22- Jul 03

TERCER TURNO

MARIO IBARRA RODRIGUES (FICHA 449-34/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9183 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA AIDA GIARRACCA (IUE 284-1159/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10159 Jun 29- Jul 10

JOSEFINA ELVIRA MANUELA MARTINEZ UDAONDO (FICHA 284-693/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 9427 Jun 18- Jul 02

TERCER TURNO

MARINA ELENA SOLIS (IUE 285-1013/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10117 Jun 29- Jul 10

MARIA LUISA NOEMI GARCIA CELIS (IUE 285-20/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9694 Jun 23- Jul 06

MAURICIO MANGINELLI WIRGMAN (IUE 285-67/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 9110 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

Teresa Marpons (IUE 286-27/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9247 Jun 17- Jul 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

FRANCISCO RAMON EIRIN ROMERO (IUE 617-249/2019).
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9707 Jun 24- Jul 07

TERESA BENIGNA REBOLLO MICHELLI (IUE 617-310/2019).
Paso de los Toros, 15 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9706 Jun 24- Jul 07

HILDA NELLY AYALA ECHEVEST y ANIBAL DURAN RIVERO (IUE 617-213/2019).
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9705 Jun 24- Jul 07

SEGUNDO TURNO

Oscar Abel Melian Cal (IUE 618-47/2020).
Paso de los Toros, 13 de marzo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10098 Jun 26- Jul 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUILLEN BIRRIEL, ANDRES Y OTROS HERENCIA YACENTE" IUE 2-178/2018, se hace saber que por auto 5229/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8417 Jun 08- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA ACOSTA, LUIS Y OTRO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-706/2018, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Alba Luz Da Cunha Acosta y César Da Cunha Acosta haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9240 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PIAGGIO, RUBEN SUCESION" IUE 2-67918/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARCELO GABRIEL ALVAREZ MAURENTE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RUBEN AGUSTIN ALVAREZ PIAGGIO , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9997 Jun 26- Jul 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DURAN PIUMA, RUBEN NELSON.- SUCESION.-" IUE 440-787/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 11/11/2019, ejemplares Nº 30332 y Nº 30341 del DIARIO OFICIAL de fechas 05/12/2019 y 18/12/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 927 y Nº 957 del Diario EL ESTRADO de fechas 30/12/2019 y 12/02/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a que no surge el nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "se cita, llama y emplaza al Sr/a HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el termino de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones." debe decir "se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RUBEN NELSON DURAN PIUMA emplazándose por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.".
Las Piedras, 29 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 10347 Jun 30- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

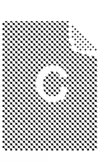
Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24



Convocatorias



COSTA NATURAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
15 de julio de 2020, 10:00 hs en Mantua 6893, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de miembros del directorio.
3. Designación de un accionista para la firma del acta de asamblea.

03) $ 1494 3/p 10222 Jun 29- Jul 01

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 22 DE JULIO A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA:
1 - INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2 - MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
3 - CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/2019 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
4- DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 2988 3/p 10068 Jun 26- Jun 30

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

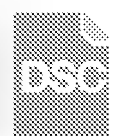
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Rosa Azucena LAURENZO CIOCCA de BERMUDEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1489 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era María Ciocca de Gremmo se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1213826).-
Montevideo, 25 de junio de 2020.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 3619 3/p 10300 Jun 30- Jul 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS CARRIL PENEN y MARIA DANIELLA GRISI FERNANDEZ (IUE 2-71070/2019).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDÍA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 9471 Jun 22- Jul 03

TERCER TURNO

ANA BREMEN QUIRICO y EDUARDO ALBERTO AMOROSO SANTOS (IUE 2-61788/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 10214 Jun 29- Jul 10

PABLO LEONEL GIL ALVAREZ y SELVA GLADYS HERNANDEZ DALEIRA (IUE 2-16817/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 11288 10/p 9844 Jun 24- Jul 07

MARIA VICTORIA WEINSTEIN FUENTES y IGNACIO JOSÉ LAITANO IGLESIAS (IUE 2-3892/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 11288 10/p 9741 Jun 23- Jul 06

CUARTO TURNO

IVY ALEJANDRA TATE PEREIRA y HECTOR ANTONIO PEREYRA FERNANDEZ (IUE 2-7972/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9307 Jun 17- Jul 01

QUINTO TURNO

JORGE ALBERTO MICHELENA y ANDREA FABIANA GONZALEZ PEREIRA (IUE 2-1758/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 9504 Jun 22- Jul 03

SEXTO TURNO

MARIA FLORENCIA RAVAZZANO PARISSE y GUILLERMO FLEURQUIN RUBIO (IUE 2-7812/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10040 Jun 26- Jul 09

OCTAVO TURNO

FELIPE JUAN MUXI MARIZCURRENA y ANDREA CUERVO GARCÍA (IUE 2-73063/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9629 Jun 23- Jul 06

DÉCIMO TURNO

LORENA MENDEZ AYALA y LUIS CONO PÉREZ SEGOVIA (IUE 2-38279/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9735 Jun 23- Jul 06

BEATRIZ TEIJEIRA GARCIA y MIGUEL ANGEL PAOLILLO FONTES (IUE 2-72319/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
05) $ 11288 10/p 9604 Jun 23- Jul 06

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO JAVIER BORCHES BERTANI y PAOLA CAROLINA MAMBERTO HUERTAS (IUE 2-18206/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9884 Jun 25- Jul 08

MARTIN ESTEBAN ECHEGORRI ALMIRON y ANA NOELIA QUIROGA CELIS (IUE 2-10518/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9527 Jun 22- Jul 03

DECIMOQUINTO TURNO

GARY DANIEL MODERNELL RODRÍGUEZ y EVELYN DANIELA BERÓN FABRÓ (IUE 2-15590/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9346 Jun 18- Jul 02

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS DE MARIA RABASQUIÑO y AIDA ALEJANDRA GOLDIN PIWEN (IUE 2-8654/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 9414 Jun 18- Jul 02

VIGÉSIMO TURNO

ENILDA ROSARIO SENA RODRIGUEZ y JORGE ULISES VILLAREAL GARCIA (IUE 2-9023/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9439 Jun 18- Jul 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO ESTEBAN CAMELO TADDEO y LUCY MARINA ARMUA SASTRE (IUE 2-67254/2019).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10213 Jun 29- Jul 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO ANDRES LEIS CASAS y STEPHANY SANDY HUERTAS (IUE 2-9120/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9389 Jun 18- Jul 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO MARTIN PALACIOS BUELA y KAREN EVELYN JOHNSTON AGOSTINO (IUE 2-15531/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9600 Jun 23- Jul 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ESTELA KARINA BARBOZA GUILLENEA y DARDO MARTIN SERENA ELICHER (IUE 2-2773/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10137 Jun 29- Jul 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELES MARTINEZ CARABALLO y CARLOS ADRIAN PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 526-259/2020).
Atlántida, 05 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9796 Jun 24- Jul 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL OLIVEROS AMONINI y ROSSANA MYRIAM PERDOMO SPARANO (IUE 440-289/2020).
Las Piedras, 15 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 10343 Jun 30- Jul 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GIACOMMO RODRIGO SOLARES BORCHE y AGUSTINA VALERIA TABAREZ GODOY (IUE 208-143/2020).
Melo, 29 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10037 Jun 26- Jul 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANDREA BEATRIZ PARRILLA GODOY y MARTIN CASTILLO SOULIER (IUE 227-141/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9487 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO URIARTE CONLAZO y NURIA ROSSANA BERTON GRANT (IUE 225-241/2020).

Rosario, 16 de junio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 9575 Jun 22- Jul 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR EDUARDO IMBERT CARDOZO y MARIA SUSANA ALVAREZ DIANESSI (IUE 261-46/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9771 Jun 24- Jul 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAIME MAURICIO NIELL AZEVES y RAMONA JACKELINE MENDIETA (IUE 284-18/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9974 Jun 25- Jul 08

TERCER TURNO

JOHN JACQUES DONNERS RULMONT y TERESITA ESCOBAL BARRETO (IUE 285-28/2020).
Maldonado, 17 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9603 Jun 23- Jul 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAREN BELEN TOSCANINI y AGUSTIN LEIVA RODRIGUEZ (IUE 301-185/2020).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9921 Jun 25- Jul 08

JULIO GERARDO MURIA GOMEZ y NATALIA BEATRIZ DORADO BANEGA (IUE 301-86/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 9115 Jun 16- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN FERNANDO AQUINO JULIA y ROXANA LETICIA SAVO de los SANTOS (FICHA IUE 329-73/2017).
Rivera, 8 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 9248 Jun 17- Jul 01

SEXTO TURNO

JULIO CESAR LOPEZ ALONZO y MARÍA SOLEDAD GONZALEZ GRAVIER (FICHA IUE 477-607/2019).
Rivera, 6 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 9720 Jun 23- Jul 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO UNIBAZO PEREIRA, C.I.: 4.524.620-1 y CECILIA GONZALEZ FEOLA, C.I.: 4.617.588-5 (IUE 342-111/2020).
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10003 Jun 26- Jul 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDDY ALEJANDRO HERNANDEZ OBORSKY y KATERINA GABRIELA PINTOS VLAEMINCK (IUE 353-266/2020).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10091 Jun 26- Jul 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LUIS MARÍA GERVASINI del PINO y MARÍA ALICIA BOUSSES VANOLI (IUE 530-132/2020).
Libertad, 11 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 9978 Jun 25- Jul 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SILVANA NINÓN CASANOVA GARCIA y ROLANDO RAFAEL RODRIGUEZ (IUE 443-94/2020).
Dolores, 16 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9514 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAURICIO JAVIER CURTTI CORREA y CARLA MARAL FRANCIA SOUBERVILLE (IUE 381-147/2020).
Mercedes, 04 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9431 Jun 18- Jul 02

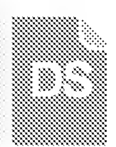
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULLY ADELINA TECHERA NUÑEZ DE MORAES y SERGIO DANIEL FRANCO PERDOMO (IUE 397-151/2020).
Tacuarembó, 10 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 9133 Jun 16- Jun 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales



NURAL S.A.
Disolución Anticipada

Asamblea: 14/05/2018.
Registro: 29/01/2020, Nº 881.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 10363 Jun 30- Jun 30

BINDUSAR S.A.
Disolución Anticipada

Asamblea: 14/05/2018.
Registro: 29/01/2020, Nº 882.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 10356 Jun 30- Jun 30

BISMELY COMPANY S.A.

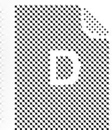
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 30/4/2019
Inscripción: 19/5/2020, 4495.

Única Publicación

06) $ 1471 1/p 10305 Jun 30- Jun 30

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGNOLI GONZALO C/ LIMA DE OLIVEIRA, IVANNA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54794/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVANNA PATRICIA LIMA DE OLIVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
07) $ 3482 10/p 10121 Jun 29- Jul 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ERRAMUSPE,ESTERLINA. C/ LETRA SUSLOAGA,JUAN ANTONIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FAMILIA", IUE 526-229/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JUAN ANTONIO LETRA SUSLOAGA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9334 Jun 18- Jul 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA SPILMAN, VIRGINIA CAROINA C/ DA SILVA, RICHARD DAVID DIVORCIO", IUE 615-91/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Richard David da Silva bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 29 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10346 Jun 30- Jul 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAVERDE VIGLIOLA, FERNANDO C/ PETRAITIS, PATRICIA ALEJANDRA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 342-536/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PATRICIA ALEJANDRA PETRAITIS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 9801 Jun 24- Jul 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos. "CURBELO REMEDI JUAN ENRIQUE C/ PIñERO GUARDADO JOSEFINA MARIA. DIVORCIO POR RIñAS Y DISPUTAS." IUE 509-1223/2016, se cita, llama y emplaza a JOSEFINA MARIA PIÑERO GUARDADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Salto, 13 de febrero de 2020

FirmaDo electónicamente por:
ERNESTO MARIO SOLARO MASCAR.
07) $ 3619 10/p 9359 Jun 18- Jul 02

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

SE EMPLAZA AL SR. MATHIUS SILVA, TITULAR DE LA C.I.: 3.898.370-5, AUX. IV SERVICIO, ESCALAFÓN F, GRADO 2, CORRELATIVO 15735, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY Nº 17.556 DEL 18/09/2002 A PRESENTARSE DENTRO DEL PRIMER DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA SIGUIENTE PRESENTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR PARA REANUDAR SUS TAREAS O EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DE SU CONTRATO.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10229 Jun 29- Jul 01

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Red de Atención Primaria Metropolitana
RRHH
Salvador Garcia Pintos 1143
Tel. 2201 27 81 Int. 222 - 220 -225

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplazase al Especialista VII S.A. Milton Cor C.I. 3067897-4, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo bajo el amparo de Art. 74 Ley 17556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 10205 Jun 30- Jun 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "JORGE MOLINARI, MARGOT y otro - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-50994/2019, por auto número 704/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, se dispuso el emplazamiento por edictos, citándose y emplazándose a todos los interesados y/o sucesores a cualquier título en la sucesión del Sr. Dante Juan JORGE MOLINARI para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días , a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos autos.-

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 10800 10/p 9516 Jun 22- Jul 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "C.A.F.E. - c/ RIVAS FERRARI, EDITH y SUCESORES DE FERRARI FAUSTINARESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 150-24/2019, por resolución Nº 1321/2019 de fecha 13/05/2019, se cita, llama y emplaza a LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FAUSTINA FERRARI LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 9160 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VISCONTI FERNANDO C/ VISCONTI PEREZ TATIANA - REDUCCION DE PENSION ALIMETICIA -" IUE 2-72728/2019, se cita, llama y emplaza a Tatiana Visconti Perez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9161 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CARINA, PERATTO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-11220/2020, se cita, llama y emplaza a GONZALO MATIAS FASINI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9836 Jun 24- Jul 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TORRES SUAREZ, MAYRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-18862/2020, se cita, llama y emplaza a José Luis Figueredo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9876 Jun 25- Jul 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MARTIN, BETTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48707/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXIS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9605 Jun 23- Jul 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GULARTE DÍAZ, NOELIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-20525/2020, se cita, llama y emplaza a Richard DUARTE GUILLENEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9332 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DGI c/ PESCARIAS JEM LTDA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-13719/2020, en cumplimiento del Decreto Nº 658/2020 de 07.05.2020, se cita, llama y emplaza a PESCARÍAS JEM LTDA. NIF español N0101382J, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quién se seguirá las actuaciones.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10201 Jun 29- Jul 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CHAVEZ DIANA CRISTINA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 156-319/2020, Se emplaza a la Sra. VERONICA MARIELA LOPEZ CHAVEZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por la Sra.Diana Cristina Lopez Chavez respecto de la menor Yuliana Antonella Lopez Chavez.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9992 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA COSTA MENEZES CARMEN ESTRELLA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 156-299/2020, Se emplaza a la Sra. NATALIA CURBELO DA COSTA a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de tenencia iniciado por Carmen Da Costa respecto de la menor Tiffany Kiara FERNANDEZ CURBELO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 12 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9093 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ FERNANDEZ PINTOS, OSVALDO YAMANDU MEDIDAS PREPARATORIAS.- HOY JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 157-311/2006, se cita, llama y emplaza al sr. RICHARD FERNANDEZ ALVEZ y a cualquier otro sucesor por cualquier titulo del causante Osvaldo Yamandu Fernadez Pintos, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Bella Unión, 29 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 9207 Jun 17- Jul 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MARILYN JULIETA - RECONOCIMIENTO UNION CONCUBINARIA", IUE: 444-165/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO GABRIEL LOMBARDI ALVEZ y eventuales interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 19/12/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 9772 Jun 24- Jul 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "RICCI, MARIO C/ FAUZ, FATIMA -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- I.U.E. Nº 168-592/2018-, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, para que comparezca en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (arts. 127.2 y 3, y 89 del CGP).
Canelones, veintiseis de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 3619 10/p 10246 Jun 30- Jul 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ADOPCION" IUE 459-455/2019, se cita, llama y emplaza a GREGORIA TECHERA y JORGE MACEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 09 de marzo de 2020.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 9118 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "VICTORINO STEVAN, EMILCE MADELEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-367/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FABIAN CARRIZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10342 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GALLO DELAVALLE, PATRICIA C/ PIRIZ BIANCHI, IGNACIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, RATIF. DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 493-673/2019, se cita, llama y emplaza a IGNACIO PIRIZ BIANCHI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10340 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO GUADALUPE, EVANILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-49/2020, Se emplaza a CINTHIA JACKELINE BUSTOS CORREA a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 404.2 del CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 9802 Jun 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA ZART, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-50/2020, Se EMPLAZA al Sr. CRISTIANO CARDOSO de acuerdo a lo previsto en el art. 89 del CGP a que comparezca en estos autos a estar a derecho.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de junio de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9451 Jun 18- Jul 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "LAVIE OUTEDA, JESSICA MIKAELA C/ MADERA FERREIRA, IRIS Y PETRE SELLANES, SAMUEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 223-689/2018, por resolución Nº 718/2020 de fecha 28/02/2020, se cita, llama y emplaza a Iris Fabiana MADERA FERREIRA y Samuel PETRE SELLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 29 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10330 Jun 30- Jul 13

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SIMEONOFF LORENTE, ENMI C/ MULLER LARRAMA, MARIS CLIES Y/O SUCESORES DE MARIS CLIVES MULLER LARRAMA - EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO" IUE: 508-646/2015, se notifica a los sucesores de Maris Clives Muller Larrama de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 14 de mayo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9000 10/p 9401 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "NABHEN GAY, MILKA ALBA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" IUE 227-86/2020, en estos autos comparece Milka Alba Nabhen Gay, a efectos de solicitar la posesión notoria de estado civil de hija natural de su tia Matilde Ramona Nabhen respecto de su padre Julio Nabhen Nabhen, por lo que se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.

Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 10128 Jun 29- Jul 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, en autos caratulados, "RIOS CAMACHO, MARIA NOEL Y BRAVO VILLARREAL, RICHARD DANIEL CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO", IUE 254-11/2020, por resolución No. 1830/2020 de fecha 09/06/2020 se dispuso la cancelación de Letra de Cambio Nº 49739661 de la cuenta corriente Nº 01-0 librado a favor de Cristian Damian Machado Ahlers por USA 6.000 (dolares americanos seis mil con 00/100 del BROU.

Trinidad, 23 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) $ 2700 3/p 10062 Jun 26- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "PAROLDO TERRA, MORENA DELFINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 254-511/2019, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN PAROLDO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 12 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9099 Jun 16- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MIRANDA MAGOLE,ANGELICA LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-94/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL GARCIA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9824 Jun 24- Jul 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "LOPEZ DIAZ,LETICIA ,MARIANA C/ ROCCO PAZ,PABLO PENSION ALIMENTICIA" IUE 261-96/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO ROCCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9602 Jun 23- Jul 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA TESORA,MONICA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-242/2020, por resolución Nº 2870/2020 de fecha 26/05/2020, se cita, llama y emplaza a SANDRA LUCIA GARCIA TESORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9601 Jun 23- Jul 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "LAXALT, HENOEMIA C/ GONZALEZ, ROSA EVA Y OTROS POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 412-753/2015, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DEL SR. POLONIO JUAREZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días corridos y perentorios, a los que se les confiere traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 12 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9090 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823" IUE 285-111/2015, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO EN LOS AUTOS CARATULADOS"ECHEVERRIA BRITANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015 SE NOTIFICA A LA PROGENITORA DE LA NIÑA DE AUTOS LOS DECRETOS Nº 3432/2015 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015 Y Nº 5820/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 los que a continuaciòn se transcriben" Maldonado, 18 de Agosto de 2015. Atento a lo solicitado por INAU y de conformidad con el artículo 132 del CNA se dispone; Procédase con la inserción provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU de acuerdo con lo previsto por el literal D del inciso segundo del artículo 158 del citado texto legal; oficiándose a dichos efectos.- Al petitorio III, como pide oficiándose.- Al petitorio IV, como pide sin más trámite.- Ofíciese en la forma solicitada en el petitorio IV.- INAU deberá tener presente que la duración del proceso establecido en el artículo 132.1 del CNA se ajustará a los plazos máximos previstos en el inciso 1 del artículo 132.2 del CNA.- En todo caso deberá estarse siempre a lo previsto por el inciso 6 del artículo 132.2 del citado cuerpo legal.- Todo ello sin perjuicio de que la no actuación dentro de los plazos previstos generará responsabilidad respecto de los funcionarios actuantes omisos en el cumplimiento de sus deberes.- Fecho, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 133 del CNA.- Fecho, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 142 del citado texto legal.- Notifíquese personalmente a fiscalía y en caso de no deducirse oposición se procederá en la forma dispuesta.- Cúmplase.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado y decrero Nº 5820/2015 de fecha 18 de diciembre de 215"Con confor5midad fiscal se ratifica lo oportunamente dispuesto por la sede.y de acuerdo a lo esblecido en el art. 89 del C.G.P. POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 11 DE LA LEY 18.078.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9712 Jun 23- Jul 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "NOBOA GRACIELA Y OTROS C/ ROSSI MOIZO,GASTON -JUICIO DE REIVINDICACION-" IUE 289-145/2019, por resolución Nº 411/2020 de fecha 26/02/2020, se cita, llama y emplaza a Gastón Rossi Moizo por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de mayo de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 9446 Jun 18- Jul 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MOREL PINTOS, GRACIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-726/2019, se cita, llama y emplaza a SIMONE VARGAS CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 16 de junio de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9239 Jun 17- Jul 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "ROMERO, GRISELDA MARISA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA Y SOSA, HUGO ERNESTO TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-214/2020, se cita, llama y emplaza a la SRA.ANDREA CHIRIFF MONTERO y al SR. HUGO ERNESTO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10327 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MELOGNO MENDIBURU, NANCY ESTER C/ NOBILE FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE- PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR." IUE 301-620/2019, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ENRIQUE NOBILE FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9252 Jun 17- Jul 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CORIA,WASHINGTON Y OTROS C/ CORIA,MARIA Y OTRO DECLARACION DE NULIDAD DE CONTRATO" IUE 304-352/2019, se hace saber que atento lo dispuesto por Providencia Nº 1001/2020 de fecha 5 de junio de 2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón 10364 ubicado en la Localidad Catastral de Paysandú y que motiva estos obrados, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 inciso 1º y 127.1 y 127.3 del CGP por el plazo de 90 días.

Paysandú, 12 de junio de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 10800 10/p 9654 Jun 23- Jul 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "DUARTE, EME MARIA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 318-418/2019, se cita, llama y emplaza a EME MARIA DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 16 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 9927 Jun 25- Jul 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "ROSALES CASTELLANO, EMILIA C/ FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN DANIEL DEMANDA LABORAL (MENOR CUANTíA)" IUE 445-409/2019, por resolución Nº 983/2020 de fecha 27/05/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 26 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10186 Jun 29- Jul 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Dra. Esc. Andrea de los Santos López, en autos "Cima Fresca S.A. C/ RuralPark S.A.; Ferreira, Andrés y Raxton Corporation.- Demanda por reconocimiento de senda de paso servidumbre y constitución en subsidio" IUE 351-102/2019, según auto Nº 291, de fecha 28 de Febrero de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a herederos de Magdalena Alsina Veiga, acreedores y demás interesados, todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble rural Padrón Nº 3812 ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, sito en el Paraje Rincón de Valizas del Departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César R. Quintana, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 12875, el 6 de Noviembre de 2009, en especial a los señores Leocadio o Leocario González, Luis Alberto Veiga, Olga Nahir Veiga, Julio César Veiga, Mario Veiga, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
La Paloma, 19 MAY 2020 Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.
08) $ 19800 10/p 10084 Jun 26- Jul 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "OLIVERA OSANO NAIRPrescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-674/2019, y según providencia Nº 476 de fecha 25 de mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a FRANCISCO MAZULLO, y a sus sucesores a título universal y/o singular; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón Nº 3096, ubicado en la manzana catastral nº 231 de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, zona urbana, que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Rocha, con el nº 1346 el día 12/11/2019, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta decímetros, y se deslinda así: 10.40 metros al Sureste de frente a calle José E. Rodó; 44.50 metros al Suroeste también de frente a calle Dinegri Costa por ser esquina; 10.40 metros al Noroeste lindando con padrón 3097; y 44.50 metros al Noreste lindando con padrón 3095.
Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los último titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 3095 Ana Mazullo, padrón nº 3097 Richard Pereyra; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de junio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 15/p 9755 Jun 24- Jul 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MOTTA MARIA VICTORIA C/ ALMADA FONTANELA JOHNSON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-215/2020, por resolución Nº 2209/2020 de fecha 05/06/2020, se cita, llama y emplaza a JOHNSON ALMADA FONTELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10167 Jun 29- Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "BRITOS SÁNCHEZ, NORMA LIDIA C/ SEGOVIA, JULIO CÉSAR DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-125/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SEGOVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10002 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CEDRÉS NUÑEZ, JOHN FRED C/ PUERTO LÓPEZ, YOLANDA LUJÁN DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-111/2020, se cita, llama y emplaza a YOLANDA LUJAN PUERTO LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9422 Jun 18- Jul 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ NUñEZ LUZ MARINA CON TESTON CARBONE CARLOS DANIEL ACCION DE DECLARACION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 353-244/2016, se cita, llama y emplaza a Magela LARROSA BORBA, Gabriela TESTON LARROSA y Camila TESTON LARROSA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9466 Jun 22- Jul 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO MARIA FERNANDA C/ VEGA MIGUEL ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 370-491/2019, se cita, llama y emplaza a VEGA MIGUEL ANGEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 24 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9995 Jun 26- Jul 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PONS LUCCHELLI, EDUARDO y otros - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN PARCIAL" IUE 2-27608/2019, por decretos Nº 450/2020 de fecha 27/05/2020 y Nº 541/2020 de fecha 5/6/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Teresa LLado, Sebastián Selves Cambón, Federico Serves Cambón o Federico Selves Cambón, Pablo Emilio Montero Albarracin y Javier Alejandro Montero Albarracin, sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón No 408.125 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 10320 Jun 30- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mirto Ruben TERRA o TERRA FERNÁNDEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66811 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000014, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio

1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9502 Jun 22- Jul 03

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "LAUDATO CARBAJAL HUGO INCAPACIDAD", IUE 48-75/1988, se hace saber que por Resolución Nº 6837/2019 de fecha 23/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAUDATO CARBAJAL, ALVARO del denunciado LAUDATO CARBAJAL, HUGO, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10180 Jun 29- Jul 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CALOSSO ACOSTA, JORGE INCAPACIDAD", IUE 2-55941/2018, se hace saber que por Resolución Nº 710/2020 de fecha 05/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE ALDO CALOSSO ACOSTA, al/a Sr/a. MARCELO LUIS CALOSSO DUTTO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 9830 Jun 24- Jul 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DELUCCHI PORTO, LUANA INCAPACIDAD", IUE 2-21801/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6456/2019 de fecha 26/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUANA IHARA DELUCCHI PORTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA PORTO, quien aceptó el cargo el 26/11/2019.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10120 Jun 29- Jul 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ZAS BALMORI MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-28051/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6492/2019 de fecha 27/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Zas Balmori, al/a Sr/a. Alberto Alfredo Zas Balmori, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de junio de 2020.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 10114 Jun 29- Jul 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "LOPEZ LOPEZ, ANA INCAPACIDAD (V)", IUE 2-2261/2012, se hace saber que por Resolución Nº 6950/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA LÓPEZ LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA MARIA LOPEZ VALLOSIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EMILIO WASHINGTON LÓPEZ PÉREZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 9522 Jun 22- Jul 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PARODI RUSSI SANTIAGO INCAPACIDAD", IUE 2-17334/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5007/2019 de fecha 30/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ISABEL LUCIA RUSSI ATAN del denunciado SANTIAGO LUIS MARIA PARODI RUSSI, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3619 10/p 9774 Jun 24- Jul 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MORALES CASTRO, CHARLES RICHARD. INCAPACIDAD.", IUE 2-18495/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1231/2020 de fecha 21/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NESTOR MARCELO MUSTO DIAZ del denunciado CHARLES RICHARD MORALES CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 21/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9272 Jun 17- Jul 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "AGUERRE, ALEXA INCAPACIDAD", IUE 2-47894/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2791/2019 de fecha 26/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALEXA AGUERRE BROTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SABRINA BROTOS, quien aceptó el cargo el 24/07/2019.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 9957 Jun 25- Jul 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "QUINTANA BAUBETA, ESTELA LILIAN. INCAPACIDAD.", IUE 63-340/1991, se hace saber que por Resolución Nº 5179/2018 de fecha 02/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTELA LILIAN QUINTANA BAUBETA, al/a Sr/a. GABRIELA MARTA QUINTANA BAUBETA, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10332 Jun 30- Jul 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "MEDEIROS PEREIRA, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-28702/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6476/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES EUGENIO MEDEIROS PEREIRA , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. YOLANDA MARIETHEL PEREIRA BOLTAS, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9699 Jun 23- Jul 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "PALOMEQUE CUADRO LUCAS EZEQUIEL INCAPACIDAD", IUE 168-204/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6956/2019 de fecha 28/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCAS EZEQUIEL PALOMEQUE CUADRO, al/a Sr/a. VERONICA ALEJANDRA CUADRO, quien aceptó el cargo con fecha 04/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 9092 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "MATHON TRONCOSO, MABEL CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 459-582/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5730/2019 de fecha 03/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CESAR MARCELO AMARO MATHON del denunciado MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 10369 Jun 30- Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "BARTE AMANDOLA WALTER H. INCAPACIDAD .-C.P.C", IUE 171-46/2003, se hace saber que por Resolución Nº 173/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WALTER HUGO BARTE AMANDOLA , al/a Sr/a. JUAN JOSE BAEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
10) $ 3619 10/p 10000 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DA LUZ, ELIDA MARGARITA INCAPACIDAD", IUE 458-882/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1534/2020 de fecha 25/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIDA MARGARITA DA LUZ, al/a Sr/a. MARIA INES IBAÑEZ DA LUZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9433 Jun 18- Jul 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MENA FERNANDEZ, ORFILIA LILIAN. CAMBIO DE CURADOR.", IUE 207-506/2002, se hace saber que por Resolución Nº 230/2004 de fecha 10/02/2004, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ORFILIA LILIAN MENA FERNANDEZ, al/a Sr/a. MARIA MENA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2004 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9870 Jun 24- Jul 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BLANCO PEREYRA,NATALIA.INCAPACIDAD", IUE 207-772/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5879/2019 de fecha 14/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA BLANCO PEREYRA, al/a Sr/a. BERNARDO SILVERA MEDEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9840 Jun 24- Jul 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "SCARPA TRAVES, ORISTELA ZULEMA INCAPACIDAD", IUE 254-513/2019, se hace saber que por Resolución Nº 625/2020 de fecha 27/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SCARPA TRAVES, ORISTELA ZULEMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA MORA SCARPA, quien aceptó el cargo el 27/02/2020.

Trinidad, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 9135 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GUERRA ALTEZ, NIVER FABIAN. INCAPACIDAD.", IUE 341-187/1999, se hace saber que por Resolución Nº 2852/2019 de fecha 01/08/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NIVER FABIAN GUERRA ALTEZ, al/a Sr/a. NIVERT GUERRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WILMER MIRTA ALTEZ, C.I.: 2.569.437-9, quien aceptó el cargo con fecha 01/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 16 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9335 Jun 18- Jul 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "NUÑEZ AMORIN, DANIELA. INCAPACIDAD. FA. 503-337/2018", se hace saber que por Auto Nº 153 de fecha 4.2.2009, fue declarada en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DANIELA NUÑEZ AMORIN habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. ESTHER AMORIN, habiendo aceptado el cargo el día 17.6.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de sufiente discernimiento.
San Carlos, 20 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 9300 Jun 17- Jul 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "TELIZ; FACUNDO NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 301-459/2019, se hace saber que por

Resolución Nº 1577/2020 de fecha 27/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO NAHUEL TELIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NADIA ALEXANDRA TELIZ HERRERA, quien aceptó el cargo el 27/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10345 Jun 30- Jul 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "ORTIZ MONZALVO, OLGA MABEL. PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 318-321/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1110/2020 de fecha 04/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a OLGA MABEL ORTIZ MONZALVO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA INÉS RODRIGUEZ ORTIZ, quien aceptó el cargo el 04/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 16 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9279 Jun 17- Jul 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "TECHERA OLIVERA,ASDRUBAL INCAPACIDAD ACORDONADO FA. 341-291/2006", IUE 341-230387/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2356/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ASDRUBAL TECHERA OLIVERA, C.I.: 2.694.537-5, al/a Sr/a. EVA EVANGELINA OLIVERA, C.I.: 2.513.835-5, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LOURDES MARGARITA TECHERA OLIVERA, C.I.: 4.196.157-0, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9242 Jun 17- Jul 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "CABRERA GUTIERREZ, PABLO MATIAS INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 370-278/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1432/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PABLO MATIAS CABRERA GUTIERREZ , al/a Sr/a. ELBA ESTHER GUTIERREZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 10111 Jun 29- Jul 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "ROMERO COLMAN,WILSON INCAPACIDAD", IUE 382-270/2019, se hace saber que por Resolución Nº 824/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Wilson ROMERO COLMAN, al/a Sr/a. Mónica Teresita ROMERO PORTILLO, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 18 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9520 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "SCALA CANNELLA, MARIA HORTENSIA. INCAPACIDAD", IUE 431-1221/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7177/2019 de fecha 24/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA HORTENSIA SCALA CANELLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA VERONICA ROVIRA SCALA , quien aceptó el cargo el 24/10/2019.
Mercedes, 26 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 9472 Jun 22- Jul 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "BRUN COSTA, CARLOS DANIEL INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-22/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1521/2020 de fecha 22/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM GRACIELA BRUM, CI: 2.624.404-8, del denunciado CARLOS DANIEL BRUN, CI:2.682.346-0, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 25 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

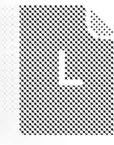
10) (Sin Costo) 10/p 10096 Jun 26- Jul 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RIBAROLA, MIGUELA ESTELA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-914/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1945/2019 de fecha 30/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIGUELA ESTELA RIBAROLA, al/a Sr/a. HEBER ALVAREZ RIBAROLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9765 Jun 24- Jul 07

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2020/51/00663

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio técnico de apoyo a la gestión de MESA DE AYUDA.
APERTURA DE OFERTAS: 22/07/2020 Hora: 14:00
Sala de Licitaciones- Planta Principal s/ Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 - Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 21 de julio inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 800
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA,S/ ítems 11.2 de la MEMORIA DESCRIPTIVA.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.
Los archivos de la memoria descriptiva podrán encontrarlos en los sitios www.brou.com.uy y en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10333 Jun 30- Jun 30

VARIOS



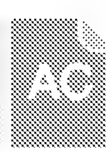
Referencia FFC 17/20
LLAMADO A EMPRESAS
"CONSTRUCCIÓN ECOCENTRO BELLA VISTA, MUNICIPIO C".
"CONSTRUCCIÓN ECOCENTRO BUCEO, MUNICIPIO CH".

República AFISA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Fondo Capital I, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas para elaboración de los Proyectos Ejecutivos y de las correspondientes Obras asociadas a la "Construcción del EcoCentro Bella Vista, Municipio C" (ECCEc), y "Construcción del EcoCentro Buceo, Municipio CH" (ECCEch), los cuales serán un centro para la recepción de materiales reciclables.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse a partir del 29 de junio de 2020, en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
El plazo para presentar las propuestas vence el 21 de julio de 2020 a las 14 hrs.
Costo de los pliegos: $ 40.000 impuestos incluidos.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 10174 Jun 30- Jun 30

Llamados a Acreedores



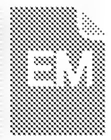
"SCOULAR URUGUAY S.A. EN LIQUIDACIÓN"
LLAMADO A ACREEDORES

LLAMA A ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS A PRESENTARSE EN AV. 18 DE JULIO Nº 1275 OFICINA 1202, MONTEVIDEO.
DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS.

Primera Publicación

13) $ 187 10/p 10252 Jun 30- Jul 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 30 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN FABIÁN dos SANTOS GARCIA, 28 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio CAP TULA 3690 y ELIANA NOEMI SASIA PORTO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10303 Jun 30- Jul 02

ANDY MIGUEL ARIOLA LEAL, 30 años, soltero, empleado, CUBANO R/T, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4032 y MARÍA JOSÉ RAMOS, 46 años, divorciada, GASTRONOMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10274 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 2

WALTER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUMBÉ 4490 y CARLA ADRIANA BONILLA GUILFFORD, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUMBÉ 4490.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10335 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 3

ADRIÁN CANSINO FONTE, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3590 y LAURA REGALADO GONZÁLEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3590.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10281 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 4

NESTOR ALVARO GIMENEZ DUARTE, 56 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRÁN 4437 y PATRICIA CRISTINA TILLERÍA MANCHIONE, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRÁN 4437.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10276 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 5

JUAN FEDERICO MARTINEZ NUÑEZ, 36 años, soltero, ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS, ARGENTINO, lugar de domicilio AVDA. TOMÁS GIRIBALDI 2336/701 y DIEGO ANDRÉS CABRITA MORA, 33 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVDA. TOMÁS GIRIBALDO 2336/701.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10272 Jun 30- Jul 02

WASHINGTON ALBERTO MORALES MACIEL, 33 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO , lugar de domicilio RIVERA 2835/204 y LUISA FLORES SOMAVILLA, 29 años, soltera, TRADUCTORA, BRASILEÑA , lugar de domicilio RIVERA 2835/204.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10269 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 6

MARÍA BELÉN SILVA SUÁREZ, 24 años, soltera, LIC EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2143 y DANIEL EMANUEL CAMARRI SUÁREZ,

25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2143.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10268 Jun 30- Jul 02

OFICINA No. 7

RUBEN DARIO VIGNOLI MARTÍNEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SHAW 4845 y MARIA DE LOS MILAGROS VIERA CHÁVEZ, 29 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SHAW 4845.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10273 Jun 30- Jul 02

FEDERICO MAURICIO PRÍO MÉNDEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3745 AP. B y KARINA PAOLA GONZÁLEZ GIMÉNEZ, 36 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3745 AP. B.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10270 Jun 30- Jul 02

MARIO DANIEL VILLAREAL GAMBA , 45 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4288 A AP. 101 BLOCK C, COMPLEJO CH 79 y DAHIANA LETICIA PROFETI VALDEZ , 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BARROS ARANA 5081.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 10267 Jun 30- Jul 02

Montevideo, junio 29 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OMAR ENRIQUE ALTESOR PEREYRA, 32 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LATERAL RUTA 1 Nº4733BIS y KASANDRA NOEMÍ FERRER SILVA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LATERAL RUTA 1 Nº4733BIS.

14) $ 560 3/p 10166 Jun 29- Jul 01

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BARRETO, 59 años, soltero, LIC EN PSICOLOGIA, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3868 BLOCK C AP 302 y LILIANA MONICA PACHECO BRINDISI, 55 años, soltera, LIC EN PSICOLOGIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIZAL 3868 BLOCK C AP 302.

14) $ 560 3/p 10164 Jun 29- Jul 01

CRISTIÁN GONZALO DE LEÓN PÉREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1534/01 y JESSICA ELIZABETH SILVA QUINTANA, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1534/01.

14) $ 560 3/p 10147 Jun 29- Jul 01

WALTER RAÚL DUPASO SOSA, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2143/102 y LYLIAN SONIA LARROSA CORREA, 68 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 10145 Jun 29- Jul 01

AMERIS LORENS ANAYA AQUINO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4661/1 y SANDRA ALICE MACHADO SERVINE, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4661/1.

14) $ 560 3/p 10144 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 2

CHRISTINA MELANIE BINNES NETTELSTROTH, 36 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRE SELVA 3784/102 y GERMÁN ERNESTO FERNÁNDEZ JORGE, 35 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRE SELVA 3784/102.

14) $ 560 3/p 10112 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 3

ULISES JAVIER CARMINATTI OLIVO, 34 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1455 y ELIZABETH MOREIRA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1455.

14) $ 560 3/p 10150 Jun 29- Jul 01

MATÍAS DAVID CABRERA MARTÍN, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2087 BIS, APARTAMENTO 2 y ANA RUTH FARÍAS MARRERO, 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2087 BIS, APARTAMENTO 2.

14) $ 560 3/p 10143 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 5

ALAN MELLO OLVEIRA , 19 años, soltero, MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio OROSMAN MORATORIO 4886 VIVIENDA 5 y GEORGINA ALEJANDRA RAMIREZ MIRALDI , 21 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio OROSMAN MORATORIO 4886 VIVIENDA 5.

14) $ 560 3/p 10207 Jun 29- Jul 01

DOSELYN OLIVA CUELLAR, 26 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio SPENCER 4502/5 y YUNIO CARMONA RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SPENCER 4502/5.

14) $ 560 3/p 10139 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 6

JULIO CÉSAR RAMÍREZ PRADO, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4098 y MARÍA SANDRA ROSAS ROSAS, 55 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO ARRIETA 2868 APTO 201.

14) $ 560 3/p 10183 Jun 29- Jul 01

WILLIAMS JAVIER SOSA AGUIRRE, 30 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA PJE 3 SOLAR 18 y ERIKA GISEL BIAVASCHI LUCAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WUADALQUIVIR 4979.

14) $ 560 3/p 10179 Jun 29- Jul 01

ALEJANDRO AGUSTIN SANTANA PEREIRA , 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUARIBAY 3201 y ANA MARIA VOLPI BRASESCO , 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio AGUARIBAY 3201.

14) $ 560 3/p 10140 Jun 29- Jul 01

Montevideo, junio 26 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO de LEÓN PEREZ, 33 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN B ALBERDI 6466 y FLAVIA PAOLA CHICO DÍAZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10076 Jun 26- Jun 30

MAXIMILIANO FABIAN DÍAZ CORRALES, 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2671 y VALENTINA RONDÁN ZERPA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTES 5324.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10033 Jun 26- Jun 30

FABIÁN NICOLÁS AYUSTO FRANCHELLO, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URURGUYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 5913 y SILVIA PAOLA BARBOZA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10021 Jun 26- Jun 30

ERNESTO ALBA DELFINO, 63 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 338/404 y EDELWEIS RADÍO ESPEJO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ELMISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10019 Jun 26- Jun 30

DANILO JOSE de OLIVEIRA MORAN, 37 años, soltero, EMPLADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. IMPERIO 4904 y ANDREA YANET CRUZ PÉREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. IMPERIO 4904.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10018 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 2

VALENTINA LUCIA FERNÁNDEZ CASTELLÓ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR CONSTANT 2323 y FEDERICO ANDRES MARTINEZ BERROA, 24 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR CONSTANT 2323.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10031 Jun 26- Jun 30

GUY ALAIN BILLE EBENI, 38 años, soltero, EMPLEADO, CAMERUNÉS, lugar de domicilio SAN QUINTIN 294/26 y ARIANE GOUNOUE WAFO, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, CAMERUNESA, lugar de domicilio SAN QUINTIN 4294/26.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10006 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 3

NORBERTO ARIEL CERRUTTI AIZAGUER, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 4926 y SANDRA ANABEL FABRA OLIVERA, 52 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 4926.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10063 Jun 26- Jun 30

JULIO NÉSTOR CARDOZO PACHECO, 61 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2869, APARTAMENTO 502 y MARÍA JOSÉ IZQUIERDO GONZÁLEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2869, APARTAMENTO 502.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10036 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 4

NELSON CRISTOFFER GIMENO SANT ANA , 34 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5729 y GISEL ALEXANDRA PEREYRA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5729.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10042 Jun 26- Jun 30

FEDERICO ILDEFONSO GARCÍA DAMIANI, 28 años, soltero, ING. AGRONOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Brasil 2890/602 y VALENTINA CANCELA GARCÍA PINTOS, 29 años, soltera, tecnica en gerencia comercial, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Brasil 2890/602.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10034 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 6

JORGE MARCELO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA DE LAS INSTRUCCIONES 1170 AP 1 y SHEILA SABRINA NANDES LIMA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA DE LAS INSTRUCCIONES 1170 AP 1.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10016 Jun 26- Jun 30

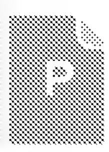
OFICINA No. 7

ROILANDY VERDECIA LAMBERT, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio DURAZNO 940 APTO. 6 y KARLA GUIBERNAU DÍAZ, 27 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 940 APTO. 6.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 10061 Jun 26- Jun 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR CIAURRIZ, HUGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1543/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de VIGÉSIMO SÉPTIMO TURNO, dictada en autos: "BENTANCUR CIAURRIZ, HUGO – Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE 2-1543/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Bentancur Ciaurriz, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón de Montevideo número 81629, (ochenta y un mil seiscientos veintinueve) que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Andrés Dibarboure, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 22 de junio de 2017, con el número 2027; consta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con 26 decímetros. (262 m. 26 dm.) que se deslinda así: al NE 10 m. 64 cm sobre la calle Dr. Magested; al E 24 m. 17 cm lindando con padrón 81630, al S 10 m. 18 cm lindando con padrón 81625 y al O 27 m. 91 cm lindando con los padrones 81628 y 81625. En consecuencia: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los propietarios de los predios linderos: María Cristina Lucían Solari padrón Nº 81628 en Ramón Márquez Nº 3246 y Guillermo Tell 3990; María Esther Rodríguez Martínez padrón Nº 81630 en Magested 1610; Ocupantes o titulares con cualquier derecho del padrón 81625 en Ramón Márquez 3214; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 81629 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.

MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 31521 10/p 10357 Jun 30- Jul 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Valentina Rivadavia, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ, RICARDO. Prescripción Treintenal", IUE 192-43/2018, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Padrón Nro. 17.452 el que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve de Mayo de 2017, inscripto con el Nro. 665 el 4 de mayo de 2017, consta de una superficie de 1 hectárea, 1.386 mts. con 52 cm. y se deslinda de la siguiente manera: al Este y al Sur con el padrón nro. 17.730, al Oeste con el padrón nro. 17.729 y al norte con el padrón nro. 18.189. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al último titular registral María del Carmen Figueredo Fernández y a los a los titulares de los padrones linderos, nro. 17.729, Richard Humberto González Elena y Carlos Daniel González Mastroiani; nro. 18.189, Fiorella Isamar Martínez González y Wilber Raúl Martínez Gonzalez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el veintiséis de Setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Hílide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 9139 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BORGES SERRA, MARIA DELIA.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-158/2015 y según providencia Nro 286/2020 del 26 de mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el padron Nº 4171, ubicado en la Localidad Catastral San Luis, manzana 261, solar 4, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Rodolfo Di Fabio inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9/4/2013 con el N.º 137. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 4172, 4166 y 4170, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 8 de junio de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 13790 10/p 10130 Jun 29- Jul 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAPPARELLI REZZANO, ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-235/2017, según providencia Nro 1250 del 20 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 363, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral La Tuna, manzana 33, que según plano de la Agrimensora Jimena Operti, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro 31/7/2015 con el Nº 415, consta de una superficie de 427 mc 39 dmc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 364, 361 y 362
La Floresta, 5 de febrero de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 9479 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ QUINTEROS , JOREG W. Y SANTANA MARECO , MIRIAM E. PRESCRIPCION ADQUISISTRIVA CIVIL" IUE 526-462/2018, EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Atlantida de 2º Turno, en autos :"LOPEZ QUINTEROS , JORGE W. Y SANTANA MARECO , MIRIAM E. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -FICHA IUE Nº526-462/2018, y según providencia Nº 2154/2020 de fecha 10/06/2020, se cita , llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular: SOCIEDAD ANONIMA PARQUE DEL PLATA sobre el Padrón Nº 2686 de la 18º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en catastro con el Nº 11, con fecha 8 de febrero de 1939. Tiene una superficie de 506 mts. 88 dms .se deslinda así: limitando al norte con padrón Nº 2706,15,17 metros, titular Isabel Pereyra González y William Eddy Lenzi Dos Santos; al este, con padrón Nº 2687, 23, 27 mts; al oeste, con padrón Nº 1132, 15.32 metros, ochava de 0,48 mts. y 7 mts.; al sur, 15,27 metros con frente a calle C gral. Lavalleja, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio .-

Atlántida, 17 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 23641 10/p 10344 Jun 30- Jul 13

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida, en autos caratulados "VIERA MACHADO, RAMONA ADEOLINA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 541-288/2018, y según Decreto Nº 525/2019 de fecha 21 de febrero 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a EDEGAR VIERA MACHADO y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien cuya prescripción se solicita, que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: Padrón número cuatro mil cuatrocientos setenta (4470) de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Parque del Plata, señalado con el número 19 de la manzana 361 Fracción E, consta con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuarenta y seis decímetros (663 mts. 46 dm.) que se deslindan así 18 mts. De frente al Suroeste sobre Avenida Argentina; linderos al padrón 4452 titular COMPAÑÍA DE OMNIBUS PANDO S.A (COPSA); 39,80 mts. Al Noroeste lindando con el padrón 4453 (No registra información), fusionado con el padrón 4452; 18,88 mts. Al Este lindando con el solar 3 padrón 4454 titular FERNANDO RETHEN ARAMENDI y 34,08 mts al Sureste lindando con el solar número 18 padrón 8724, Titular Baltazar Cesar ALVARES y parte del solar 17 padrón 4468; Titular RITA MERY MARTINEZ FERRARO. Según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco L. Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11459. 8 de agosto 2019. DRA. ANA BUENO MUÑECAS JUEZA LETRADA. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 25611 10/p 9411 Jun 18- Jul 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos "DÍAZ DÍAZ, ROBERT FABIAN Y DÍAZ DÍAZ, VERÓNICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.. I.U.E. 473-585/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 400/2020 de fecha 28/05/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral: Margarita Raquel Fuentes Fuentes y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 108 de la localidad catastral de Villa María del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 899 el día 13/7/2018 el mismo consta de una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 14 metros con frente a calle 17 metros; al noreste tramo recto de 47 metros lindando en su totalidad con el padrón 163; al sureste tramo recto de 14 metros lindando en su totalidad con el padrón nº 79 y al suroeste tramo recto de 47 metros lindando en su totalidad con el padrón nº 107; apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 4 de junio de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 9730 Jun 23- Jul 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos "TULIPÁN SELLANES, MILTON YOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-317/2019", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 401/2020 de fecha 28/05/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los Sres. Teresita Delia, Elsa Hermiña Morales quintana, Olga Renee, Daniel y Cristina Mary Morales Villero y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1927 de la localidad catastral Libertad, del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 912 el día 05/10/2018, el mismo consta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con sesenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 9.70 metros con frente a la calle Leandro Gómez; al sureste tramo recto de 38 metros lindando con los padrones nº 1926 y 1802; al suroeste tramo recto de 9.70 metros lindando con el padrón nº 1803; el bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 4 de junio de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 9288 Jun 17- Jul 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: "MALCEÑIDO LLANES, WILSON NORBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 401-74/2019, Por disposición Nº 758 del 17/10/2019 de la Sra.Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados:"MALCEÑIDO LLANES,

WILSON NORBERTO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 401-74/2019, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (Art. 127 CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones, sobre el vehículo automotor marca Peugeot, Sedan 4 puertas, Padrón 953997, Matrícula SAD 4018, Chasis VF37BD9B230616240, Motor 10CU6M4124490 de cuatro cilindradas, HP, Modelo 306 SL, Diesel, del Año 1995. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 05 de junio de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 9915 Jun 25- Jul 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "FAGUNDEZ CURBELO, HECTOR OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-23/2020, y según providencia Nº 112 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Celia Pereira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 955 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor Martina Casadei, inscripto en catastro con el Nº 736 del 2019, tiene una superficie de 300m2 se deslinda así: AL NORTE: 30 metros con Padrón 954; AL ESTE: 10 metros con Calle Toribio Olaso; AL SUR: 30 metros con Padrón 956 y AL OESTE: 10 metros con Padrón 957; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 05 de marzo de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 15760 10/p 9505 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "PEREIRA, MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-24/2020, y según providencia Nº 111 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Eladio Rivero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1987 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 685 del 2018, tiene una superficie de 1209m2 98 dm2 se deslinda así: AL NORTE: 50 metros Padrón 1986; AL SUR: 50 metros con Padrón 1987; AL ESTE: 24,12 metros con Padrón 1983 y AL OESTE: 24,28 con calle Ituzaingó. Asimismo se emplaza a los Linderos: Antonino Doralino; Mario Isabel; Inersi Wifredo Angelina Eloisa BALIERO OTORMIN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

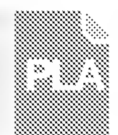
Paso de los Toros, 01 de junio de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 9503 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ,INES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 469-846/2015, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Sheila Kelly Cuadrado Larrarte y demás que tengan interés sobre el bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad Catrastral Tacuarembó, manzana 656 empadronado con el Nº 7371, que según el plano de mensura para prescribir realizado el 15 de agosto de 2015 por el Ingeniero Agrimensor Italo Jaime Betancur, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 550 el 24 de setiembre de 2015, se compone de una una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, el que se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste 34 metros 8 centímetros de frente a la Avenida República Argentina; al Noreste 35 metros 11 centímetros, lindando con parte del padrón 7371 (parte); al Sureste 32 metros 91 centímetros lindando con parte del padrón 7371 (parte); y al Suroeste 36 metros 61 centímetros lindando con parte del padrón 7371 (parte). PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 29 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 10323 Jun 30- Jul 13

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carolina Pérez Gomar y Celina Maynard, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "PROYECTO ARQUITECTONICO-PADRON 35021- SALDANHA DA GAMA 3779-3785-MELITON GONZÁLEZ 1255", (Proyecto de arquitectura, planos e imágenes), 2) " "PROYECTO ARQUITECTONICO-PADRON 35021- SALDANHA DA GAMA 3779-3785- INFORMACIÓN I-MELITON GONZÁLEZ 1255", (Proyecto de arquitectura, planos e imágenes), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10336 Jun 30- Jun 30

Leonardo Fleishmann,Griselda Fernández y Carlos Requena, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Con-viviendo con el silencio", (Investigación), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10301 Jun 30- Jun 30

Rossana Ceruso, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"NI CORTOS NI LARGOS", (Poesías), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10297 Jun 30- Jun 30

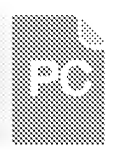
Silvia Scarlato, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Distintivo logo del grupo de madres y familiares de desaparecidos (Uruguay) "La Margarita""", (Diseño-Logo), de la/s cual/es se declara/n autora .
Montevideo, 29 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10287 Jun 30- Jun 30

Claudia Panisello, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "El libro de los amantes", (Novela, 212 páginas), 2) "Cristaliterario III", (Ensayo, narrativa y poesía, 318 páginas), 3) "Matriz de vida y mini esculturas", (Obras artísticas: dibujos y pinturas 25 y 5 mini esculturas) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10285 Jun 30- Jun 30

ALASSIO S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "BANQUINET (Actualización)", (Software), 2) "FIRMWARE DE LECTORES BAQUEANO (Actualización)", (Software), 3) "GESTOR DE LECTURAS BAQUEANO (Actualización)", (Software), 4) "TERO (Actualización)", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10280 Jun 30- Jun 30

Carlos Alberto Dopico Luzardo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA PÚA DE COLECCIÓN", (Guion de documental televisivo), de la/s cual/es se declara/n autor y editor.
Montevideo, 26 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 10258 Jun 30- Jun 30

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BORELAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-120/2019 se hace saber que por auto Nº 978/2020 de fecha 12/06/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. VASILIOS AGRIDHIOTIS y a EMMA JOHNSTON por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de junio de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 10202 Jun 29- Jul 10

EDICTO
Por auto Nº 1042/2020 de fecha 22/06/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "CABRITUR S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-2/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3189/2019 de fecha 06/12/2019, dictado en los autos: "CABRITUR S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-44244/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de junio de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10189 Jun 29- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1077/2020 de fecha 25/06/2020 dictado en autos caratulados: "GOMEZ, ELIDA FABIANA CONCURSO LEY 18.387", IUE 40-128/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente concursal, y pieza de verificación, de la empresa unipersonal " GOMEZ, ELIDA FABIANA – Concurso Voluntario – IUE 40-128/2019 del Juzgado Letrado Concursal de 1er Turno, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). Por tanto, el Importe a Pagar antes mencionado, atendiendo al efecto novatorio previsto en el art. 159 de la Ley 18.387, dará satisfacción íntegra al importe del crédito concursal conforme dispone el inciso segundo del art. 196 de la misma ley. B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán, en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera los 15 días de quedar firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio. C) Lugar de pago: El lugar de pago de las cuotas será en la calle 8 de octubre Nº 4121 de la ciudad de Montevideo. SEGUNDO.- La Deudora no quedará sometida a intervención de clase alguna.- TERCERO: Dentro de los diez días de aprobado este convenio, los acreedores deberán levantar, a su cargo y costo, los embargos y toda otra medida cautelar, acordándose en caso omiso, que hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo unilateralmente sin intervención del acreedor.- CUARTO: La mora se producirá – a requerimiento del acreedor omitido – por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. QUINTO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión de activos y asunción de pasivos en los términos del art. 150 de la Ley 18.387, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. Asimismo la deudora queda facultada a cesar su actividad comercial aún en forma definitiva y pagar las cuotas concursales con el producido de la venta o arrendamiento de sus bienes.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de junio de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Cta. Cte.) 3/p 10126 Jun 29- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1074/2020 de fecha 25/06/2020 dictado en autos caratulados: "CONSTRUTORA OAS S.A. SUC. URUGUAY CONCURSO LEY 18387", IUE 2-12035/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: TERCERO: Propuesta de pago: 1.- Se constituirá un fideicomiso de administración y pago cuyo fiduciario será la Liga de Defensa Comercial y el fideicomitente Construtora OAS S.A. Suc. Uruguay la cual cederá la posesión y propiedad de los bienes que se detallan en el Anexo A, los bienes detallados en el anexo B y créditos litigiosos, conforme surge de la presente cláusula para el pago de los acreedores concursales (beneficiarios) en la forma que se dirá. Una vez homologado el convenio y simultáneamente con la celebración del contrato de Fideicomiso entre Construtora OAS y la Liga de Defensa Comercial, los acreedores se constituirán en beneficiarios del fideicomisos conforme se regulará por el presente. 2.- Categoría quirografarios 1: OAS cederá al Fiduciario para el pago de esta categoría y a prorrata de sus créditos, el derecho al cobro de los créditos litigiosos identificados en la cláusula Primero Antecedentes Num. 7 ii.b y c, deducidas las costas y costos incurridos en montos razonables atendiendo a las características del litigio. En caso de resultar ganancioso el reclamo de dicho crédito, el mismo será aplicado al saldo adeudado en el concurso de Brasil, distribuyéndose a prorrata entre los acreedores quirografarios de la categoría 1. Los derechos que se ceden comprenden el crédito a percibir, permaneciendo la calidad de parte del proceso en la persona OAS Sucursal Uruguay. Todos los pagos que se realicen como consecuencia de la ejecución del presente convenio serán imputados a la integralidad del saldo total adeudado por OAS para que no se reciba el pago del crédito dos veces, en Brasil y en el proceso concursal de Uruguay. Realizados los pagos, deberá comunicarse al concurso de Brasil. 3.- A los acreedores de la categoría privilegiado, quirografario 2 y subordinados, de la siguiente forma: OAS cederá para el pago, al fiduciario de los bienes muebles que se detallan en los anexos A y B, como así también del resultado ganancioso del crédito por la suma de U$S 12.980.907 más acrecidas que se reclama contra Gas Sayago S.A.por

concepto de retención, deducidas las costas y costos del proceso: cláusula Primero Antecedentes Num. 7 ii.a) sin perjuicio de las deducciones que se establece en la cláusula siguiente. A los acreedores privilegiados se aboná, conforme lo establecido en la cláusula CUARTA. 4.- Las partes acuerdan que el Fiduciario tendrá derecho a supervisar el procedimiento jurisdiccional del reclamo de los créditos identificados en la cláusula de Antecedentes y reportar a los beneficiarios interesados. 5.- Si en los referidos procesos, las Partes (OAS y GSSA, BSE, UTE y ANCAP) acuerdan una transacción vinculada a alguno de los créditos litigiosos, el Fiduciario pagará con el resultado de la misma, a los acreedores de las respectivas categorías y a prorrata de sus créditos. Cualquier pago, ya sea como resultado del juicio o de una transacción, deberá respetar distribución a prorrata acordada en el presente. Cualquier transacción sobre el crédito litigioso detallado en el Num. 7 ii.a no podrá afectar ni incidir sobre las posibilidades de cobro de los créditos litigiosos detallados en el Num. 7.ii b y c y viceversa. La distribución se realizará por parte del FIDUCIARIO tomando en consideración el origen del dinero recibido o realizado en función de los créditos cedidos y su correspondencia con la categoría a la que fue destinada. Para la distribución parcial o total, tendrá un plazo de 15 días hábiles desde la percepción de los fondos. CUARTO: CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO Y ORDEN EN LOS PAGOS. OAS cederá para el pago los bienes descriptos en los Anexos A y B que serán administrados y enajenados por un Fiduciario quien, posteriormente a su realización, distribuirá el producido de las enajenaciones entre los acreedores (en adelante beneficiarios), de la siguiente forma: en primer lugar con el producido de la venta de los bienes muebles o cobro de créditos, abonará los créditos privilegiados hasta el monto de su privilegio. En segundo lugar procederá al pago de todos los gastos y honorarios por el almacenamiento de los bienes a partir de su transferencia al fideicomiso, así como su movilización y cualquier otro costo necesario para la realización del fin encomendado. Asimismo abonará los gastos judiciales, pericias así como cualquier gasto y honorario relacionado con los procesos judiciales en trámite en defensa de los bienes y derechos cedidos, debiendo hacer las debidas previsiones. Se abonarán también los gastos y honorarios del fiduciario y del fideicomiso. En tercer lugar, con el remanente, se abonará a prorrata los pasivos quirografarios y subordinados de la categoría 2.- Serán beneficiarios del Fideicomiso, todos los acreedores privilegiados, quirografarios y subordinados por la totalidad de los créditos verificados identificados como categoría 1 y 2, así como cualquier otro acreedor que se presente a verificar en forma tardía que revista tal calificación y comprenda tal categoría. OBLIGACIONES A CARGO DE OAS: a) OAS S.A. S.U. cederá a un Fiduciario, para el pago de los acreedores, los bienes que se detallan en los Anexos A y B que se adjuntan al presente como así también los créditos individualizados en la cláusula Tercero, conforme cada categoría y en el orden y deducciones establecidas en la cláusula cuarta. b) OAS S.A. S.U. se compromete a transferir la propiedad y la posesión de los bienes detallados en los Anexos A y B el derecho a percibir, dentro del plazo de 10 días hábiles de levantadas las interdicciones correspondientes y luego de constituido el fideicomiso. c) El contrato de fideicomiso será celebrado entre OAS S.A. SUCURSAL URUGUAY y el Fiduciario en el plazo máximo de 30 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación o aprobación del convenio. Dicho plazo podrá prorrogarse en caso de que resulte necesario para la ejecución de las obligaciones. Se adjunta al presente un modelo del contrato de Fideicomiso ANEXO D. d) OAS informará a los beneficiarios a través del Fiduciario del estado de los procesos judiciales destallados en la cláusula Primero num. 7 ii. e) Cualquier transacción total o parcial de los objetos cedidos, en cumplimiento del presente convenio deberá contar con la autorización previa del FIDUCIARIO. El FIDUCIARIO, deberá someter a consideración de los beneficiarios, la propuesta de transacción. La misma deberá contar con la aprobación mínima de la mayoría del pasivo integrante de la categoría, alcanzada por la transacción. OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO: a) Será cometido del Fiduciario la conservación y pronta enajenación de los bienes, respetando los plazos legales máximos y el pago a los acreedores alcanzados por el Concurso en la forma regulada en el presente convenio. b) El fiduciario deberá realizar entregas a cuenta conforme se vayan realizando las ventas y se hayan cubierto los gastos y honorarios incurridos o proyectados. El Fiduciario quedará facultado para establecer un plan de pagos a los efectos de optimizar los gastos de administración que conlleva la distribución. c) En caso de que OAS tenga éxito en la demanda que discute el Activo Litigioso mencionado en el numeral 7) de la cláusula de Antecedentes, el valor reservado será destinado para los Acreedores conforme a lo determinado ut supra, hasta el límite de su crédito. En la hipótesis de que todos los acreedores ya hayan recibido el pago total de sus créditos, su remanente será entregados a OAS Uruguay. d) Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que comunique cada acreedor beneficiario al fiduciario. QUINTO: EFECTOS Y REMISIONES. i) Con la transferencia de los bienes detallados en el Anexo A, B y los créditos detallados, se producirá la cancelación de los pasivos concursales a través de la adquisición de la calidad de beneficiarios del Fideicomiso de acuerdo con lo previsto a continuación para cada categoría de acreedores. Las partes acuerdan que respecto de los créditos comprendidos en la Categoría 2 que cumplidas las obligaciones pendientes de constitución del fideicomiso y la transferencia de bienes y derecho al cobro operará la carta de pago total de los pasivos concursales. Con respecto a los acreedores comprendidos en la categoría 1 las partes acuerdan que: a) todos los pagos que reciban de la Sucursal Uruguay se imputarán a la integralidad del crédito adeudado, b) en ningún caso podrán percibir sumas superiores al crédito adeudado por OAS c) lo acordado no supone novación ni renuncia alguna de los créditos y derechos de los acreedores pertenecientes a la Categoría 1 en el concurso de la casa matriz en Brasil. ii) En las condiciones pactadas en los dos párrafos anteriores, los acreedores hacen remisión del pasivo no cubierto por los pagos a realizar por el Fiduciario en el proceso concursal uruguayo, así como de los reajustes, intereses compensatorios, intereses moratorios, daños, perjuicios, multas, costas y costos judiciales. Quedarán comprendidos los acreedores que se presenten en forma tardía a verificar su crédito, con la siguiente salvedad de que conforme a lo establecido en el artículo 99 de la ley No. 18.387, los acreedores que verifiquen en forma tardía, perderán el derecho a percibir la participación que les hubiere correspondido con los pagos ya realizados. iii) Todos los créditos se convierten a pesos uruguayos a la fecha de declaración del concurso, y no generan ningún tipo de reajuste, actualización o interés. Los pagos se realizarán en pesos uruguayos. iv) Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales pendientes en Uruguay deberán desistir de los mismos con excepción a los que se transan y cuyo objeto es la impugnación, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. v) Los acreedores hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad. SEXTO: CESE DE LA INTERVENCION. A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, art. 161 de la ley 18.387, procediéndose en consecuencia a la cancelación de la inscripción de la referida limitación por parte del Juzgado Competente, cesando las restricciones impuestas en el decreto de declaración de concurso. SEPTIMO: EFECTOS. Una vez ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida, el presente convenio tendrá plena validez y eficacia. En caso de no aprobación, ejecutoriada la sentencia correspondiente, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho. OCTAVO: MISCELANEAS. i) Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas. ii) Los acreedores designarán un representante para que participe en la redacción del Fideicomiso conjuntamente con la deudora y el Fiduciario como así también participen en los aquellas instancias en las que resulte necesario resolver alguna situación no prevista en el contrato. Sin perjuicio se adjunta como anexo D, el proyecto del texto del fideicomiso.

El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de junio de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Cta. Cte.) 3/p 10123 Jun 29- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1076/2020 de fecha 25/06/2020 dictado en autos caratulados: "ROMANIELLO, VIRGINIA Y OTRO CONCURSO LEY 18387", IUE 2-53914/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente concursal, y pieza de verificación, de la empresa unipersonal "ROMANIELLO, ANA VIRGINIA – Concurso Voluntario – IUE 2-53914/2019 del Juzgado Letrado Concursal de 1er Turno, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). Por tanto, el Importe a Pagar antes mencionado, atendiendo al efecto novatorio previsto en el art. 159 de la Ley 18.387, dará satisfacción íntegra al importe del crédito concursal conforme dispone el inciso segundo del art. 196 de la misma ley. B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán, en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera los 30 días de quedar firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio. C) Lugar de pago: El lugar de pago de las cuotas será el domicilio del deudor, sito en 8 de octubre Nº 4121 de la ciudad de Montevideo. SEGUNDO.- La Deudora no quedará sometida a intervención de clase alguna.- TERCERO: Dentro de los diez días de aprobado este convenio, los acreedores deberán levantar, a su cargo y costo, los embargos y toda otra medida cautelar, acorándose en caso omiso, que hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo unilateralmente sin intervención del acreedor.- CUARTO: La mora se producirá – a requerimiento del acreedor omitido – por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. QUINTO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión de activos y asunción de pasivos en los términos del art. 150 de la Ley 18.387, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de junio de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Cta. Cte.) 3/p 10116 Jun 29- Jul 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RADIMON S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-70827/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1106/2020 de fecha 25/06/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de RADIMON SA, Nº de RUT 216974110018, con domicilio en Plaza Independencia 835 oficina 606. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Cra. Alicia CARLEVARO, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de junio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10176 Jun 29- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVITEL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 2-21171/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1107/2020 de fecha 25/06/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de NAVITEL S.A. , Nº de RUT 215294540017, con domicilio en Constituyente 1467 oficina 901. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO) quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 de diciembre 2020 a las 11:00, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de junio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10113 Jun 29- Jul 01

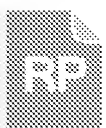
DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "ABRAHAM JATTON, JORGE CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES" IUE 242-692/2010, por resolución Nº 1410/2020 de fecha 19/05/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JORGE ABRAHAM JATTON Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Durazno, 26 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 10220 Jun 29- Jul 10

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ, MARIAM RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10498/2020, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Nacimiento de: MARIAM JAQUELINE ACOSTA GONZALEZ, inscripta el día 21/01/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 151, en el sentido que: donde dice "MIRIAM" debe decir "MARIAM",(anotacion marginal de la Sentencia Nº6365/2018), por así corresponder.

Montevideo, 16 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9267 Jun 17- Jul 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, dictado en autos caratulados: "RAMOGIDA ARENA, GILDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 2-7291/2020, por auto Nº 605/2020 de fecha 04/03/2020, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILDA INES RAMOGIDA ARENA, nacida el 10/06/1961 e inscripta el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ RAMOGIDA ARENA, nacido el 03/05/1965 e inscripto el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y JUAN RAMOGIDA, matrimonio celebrado el 19/08/1965, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 638; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y ABEL CARRABS, matrimonio celebrado el 19/02/1971, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo, Acta Nº 188; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2020. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9132 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4092/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Teresita Aurora García Mariño, inscripta el día 07/05/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1681, en el sentido que: donde dice "García Teresita Aurora" debe decir "García Meirinho Teresita Aurora", y donde dice "... María Angela Mariño..." debe decir "...María Dos Anjos Meirinho..." por así corresponder.

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10235 Jun 30- Jul 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MASINI BAÑUELO, FEDERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21528/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Aglae Alcestes MASINI BAÑUELO, inscripta el día 02/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-532, en el sentido que: en donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10119 Jun 29- Jul 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS VILA, KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19978/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETHANIA FUNES SILVEIRA , inscripta el día 23/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1514, en el sentido que: DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR " SILVEIRA DE FARÍAS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10221 Jun 29- Jul 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CACCIAVILLANI, LYDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5373/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LYDIA CACCIAVILLANO OLIVA , inscripta el día 20/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 340, en el sentido que: en cuanto al apellido materno, donde dice "OLIVERA" debe decir "OLIVA" por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9962 Jun 25- Jul 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CREIXENT LABORDE, FRANCSCO ARISTEDES RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 541-775/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY ALBA LABORDE PEREIRA, inscripta el día 08/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1560, en el sentido que: Se padeció error en al consignar en el cuerpo del acta el estado civil de la fallecida, ya que donde dice "casada" debe decir "viuda" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Atlántida, 16 de marzo de 2020 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 8787 Jun 12- Jul 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NERCESIAN BIZIO, JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-162/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA NERCESIAN BIZIO, inscripta el día 23/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Flores, Acta Nº 218, en el sentido que: Donde dice "4.706.907-9" Debe de decir "4.706.907-5" por así corresponder.

Trinidad, 26 de junio de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10185 Jun 29- Jul 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS LEGARRALDE, NORMA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-103/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA MABEL RIOS LEGARRALDE, inscripta el día 12/09/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Flores, Acta Nº 388, en el sentido que: donde dice "MARIA DOROTEA LAGARRALDE" debe decir " MARIA DOROTEA LEGARRALDE" por así corresponder.

Trinidad, 12 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9100 Jun 16- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS DOMINICCI IAN EZEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDA FA.", IUE 525-574/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EZEQUIEL, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 342, en el sentido que: en lugar de decir "DOMINICCI" deberá decir" DOMINICI" por así corresponder.

Rocha, 18 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
19) (Sin Costo) 10/p 9485 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN SILVA LEDESMA JOSE DARIO RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA FA.", IUE 525-732/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRO STILITA, inscripta el día 03/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1211, en el sentido que: en lugar de decir "STILITA" debe decir "SILVA LEDESMA MELITON" y donde dice "VIUDO" deberá decir "SOLTERO" por así corresponder.

Rocha, 18 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
19) (Sin Costo) 10/p 9484 Jun 22- Jul 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SILVA CRISTIAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-167/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Cristian Daniel SILVA y Lygia Loreley DIAS inscripto el día 11 de mayo de 2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera sección del Departamento de Salto, Acta Nº 162, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida y al margen: "SILVA" debe decir "VARGAS" por así corresponder; 2) de nacimiento de José Daniel SILVA DIAZ, nacido el 9 de mayo de 2007, inscripto el 22 de mayo de 2007 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, ACTA Nº 1012, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VARGAS" y al margen donde dice: "SILVA DIAZ" debe decir "VARGAS DIAZ" por así corresponder; 3) de nacimiento de Brandy Abigail SILVA MIRANDA, nacida el 10 de marzo de 2015, inscripta el 17 de marzo de 2015 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, ACTA Nº 551, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VARGAS" y al margen donde dice: "SILVA MIRANDA" debe decir "VARGAS MIRANDA" por así corresponder.-

Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9388 Jun 18- Jul 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMS-IAMPP. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-187/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO WALTER MILANS UDAQUIOLA, inscripta el día 20/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MERCEDES del Departamento de Soriano, Acta Nº 88, en el sentido que: Donde dice "seis de Marzo de 2020" deberá decir "once de marzo de 2020" por así corresponder.- por así corresponder.

Mercedes, 15 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9215 Jun 17- Jul 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: ""GUARNIERI DEMATTEIS, SANDRA MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"", IUE 469-530/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANDRA MARIA GAURNIERI DEMATTEIS, inscripta el día 23/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 81, en el sentido que: DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DONDE DICE EL APELLIDO MATERNO " DEMATTE", DEBE DECIR " DEMATTEIS" POR ASí CORRESPONDER.- por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9558 Jun 22- Jul 03

Remates



PODER JUDICIAL

DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES
REMATE JUDICIAL
SIN BASE - SIN DOCUMENTACIÓN PARA EMPADRONAR VEHÍCULOS
CONVENIO PODER JUDICIAL-MINISTERIO DEL INTERIOR- JUNTA NACIONAL DE DROGAS
6 DE JULIO DE 2020 - 11:00 hs.
CHEVROLET CRUZE - VOLKSWAGEN GOL - HYUNDAI ELANTRA - CAMIONES - MOBILIARIO DE OFICINA
EXHIBICIÓN: Días hábiles del 29/6 al 3/7 de 10 a 16 hs.
-EL DÍA DEL REMATE NO SE EXHIBEN NI SE ENTREGAN BIENES-
Dirección: Dr. Alfonso Lamas 5245 entre Cno. Maldonado y José Belloni.
Rematadores: Sergio Cores 091 253 263 y María Zabaleta 099 056 131

CONDICIONES:
En cumplimiento de pautas sanitarias por la pandemia Covid-19 solo se permitirá el ingreso y permanencia a las personas que utilicen barbijo y mantengan la distancia social correspondiente. Se dispondrá de alcohol en gel y se efectuará extracción activa de aire en el local así como medidas generales de limpieza de áreas comunes.
El mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna, y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren. Se desconocen antecedentes dominiales y la situación material y jurídica de los bienes que se venden.
A los compradores de vehículos se entregará un oficio dirigido a la Intendencia correspondiente, con su nombre, documento de identidad, marca y modelo, expediente, lote, fecha del remate y pericia técnica, al solo efecto de documentar la compraventa en remate judicial. La documentación a emitir no constituye documento hábil que permita empadronar ni eximir deudas ni realizar ningún trámite ante Intendencias Municipales ni ninguna otra oficina pública, siendo potestad de las Intendencias Municipales, de así considerarlo, empadronar los referidos bienes muebles En caso de que el vehículo resulte finalmente empadronado, se podrá solicitar un oficio destinado al Registro de Automotores correspondiente.
Se desconoce si los vehículos tienen o no deudas de patente o multas ante las distintas Intendencias, las cuales tienen la competencia exclusiva para exonerarlas total o parcialmente, o no hacerlo. Es responsabilidad del comprador informarse al respecto. Puede haber multas por uso policial del vehículo luego de incautado.
Se carece de elementos para determinar la originalidad de los números estampados en el vehículo y sus matrículas.
La División Remates y Depósitos Judiciales se exime de toda responsabilidad y obligación

para el caso de que los interesados no logren la total o parcial regularización de la documentación de los vehículos subastados.
Seña: se abonará en el acto el 20% por concepto de seña más el 12,2% de comisión e impuestos (total 32,2% sobre el precio rematado).
Forma de pago del saldo y retiro de factura y bienes: dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate se deberá depositar el saldo del precio en la cuenta BROU CA $ 110276689 Subcuenta 00001 y luego se obtendrá la factura para el retiro del bien en Uruguay 826, de 10:00 a 14:00 hs. El retiro de los lotes adquiridos será de responsabilidad y por cuenta de los compradores. Se entregará durante los días hábiles del 7 al 13 de julio inclusive, de 10 a 16 hs. El no pago del saldo y/o el no retiro del lote adquirido dentro del plazo antes indicado dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre lo ya abonado, incluso si hubiere completado la totalidad del precio.
Se advierte a los compradores que luego del pago de los vehículos no se admitirán cesiones de derechos y la documentación se expedirá únicamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte de la factura.
INFORMES: por los teléfonos de los rematadores, por el 1907 - 4709 y remates@poderjudicial.gub.uy.

Única Publicación

20) $ 6120 1/p 10181 Jun 30- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ CHRISTIAN DAMIAN SUAREZ REYES -CONTRABANDO-" IUE 442-75/2019, Se hace saber que el 09 de julio de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Michel Mauad Mat. 3950 RUT 214297450010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 149.616,00: un vehículo marca FORD modelo KA, año 2017, tipo Sedan 4 puertas, combustible nafta, matrícula IXC4487 de Brasil, chasis nº 9BFZH54L8H8349587, motor nº XNKAH8349587. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate, supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios y Circular 187/2018). 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 10284 Jun 30- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ FRANCIS ALEXIS PEREZ DE ARMAS -CONTRABANDO-" IUE 442-180/2019, Se hace saber que el 09 de julio de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 RUT 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 57.780,00: un vehículo marca PEUGEOT modelo 307 SI, tipo sedan 4p., año 2007, combustible nafta, matrícula MDX4577 de Brasil, chasis nº 8AD3DRFJ27G010512, motor nº 10LH5C1660232. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate, supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios y Circular 187/2018). 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 10283 Jun 30- Jun 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "DAISSON, HECTOR C/ ELABORADORA DE METALES S.A. Y OTROS. PIEZA SEPARADA POR VIA DE APREMIO" IUE 82-3/2017, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13er. Turno, dictado en autos caratulados "DAISSON, Héctor c/ ELABORADORA DE METALES S.A. Y OTROS" Pieza separada por Vía de Apremio Ficha 82-3/2017 se hace saber que el día 15 de julio de 2020 a las 14:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, se procederá por intermedio de los Martilleros Sergio y/o Maximiliano Fain, Matrículas N.º 5.328 y Nº 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016 respectivamente, presidido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el numero 8.330, antes padrón en mayor área con el numero 20.434 ubicado en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Villa del Mar, zona urbana, paraje Balneario Lagomar, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, aprobado por la Junta de Pando el 12 de Noviembre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17 de Noviembre del mismo año con el número 8.009, se señala como solar 24 de la manzana 106 y tiene una superficie de 568 metros con 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: 18 metros de frente al oeste a la Calle Rio Uruguay entre la Avenida Transversal y la Calle Rio Sena distando su punto medio 50 metros 77 centímetros de la esquina formada con la Calle Rio Sena; 37 metros, 16 centímetros al norte, lindando con el solar 23, al sureste 21 metros 20 centímetros con solar 2 y 25 metros 97 centímetros al sur con solar 1, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional, de conservación y mantenimiento del inmueble. 5) Que no se presentó plano de mensura del inmueble padrón 8.330 de Canelones. 6) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 7) Que conforme establece el art. 384.3 literal c) los rubros que corresponde imputar al precio son Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 8) Que el último título y antecedentes dominiales se encuentran depositados en el Tesoro de Títulos del B.H.U.. 9) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 12 días del mes de junio de 2020. ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 22 de junio de 2020.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario Adjunto.

20) (Sin Costo) 10/p 9757 Jun 24- Jul 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ CANIREL S.A. Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-" IUE 444-329/2016, EDICTO DE REMATE Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión , DICTADA en autos caratulados: " BROU C/ CANIREL S.A y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" I.U.E. 444-

329/2016, decreto numero 2709/2019, de fecha 20 de setiembre del 2019, se hace saber que el día 15 de setiembre del 2020, a la hora 15, en la Puertas del Juzgado de Bella Unión, sito en calle Martin Dermit 1454 de la ciudad de Bella Unión, Dpto de Artigas se procederá por intermedio del Rematador Otto FERNANDEZ , Matricula 3211, RUT 010033230010, en acto presidido por el Alguacil ad hoc de dicho Juzgado, a la venta en Pública Subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1)- INMUEBLES RURALES: a)- Fracción de Chacra con sus construcciones y accesiones dominiales, ubicada en la novena sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje Colonia Estrella, empadronada con el numero DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS , (PADRON 2762) (antes en mayor área con el mismo número), que según plano del Agrimensor Enrique Fajardo de junio de 1930, inscripto en la Oficina de Inspección Técnica Municipal de Artigas, el dia 17 de junio de 1930, se señala con la letra A y se compone de una superficie de veinticinco hectáreas dos mil cuatrocientos veinticinco metros (25 hectáreas 2425 metros) y tiene el siguiente deslinde: al NORESTE 430,20 metros de frente a Camino a Colonia Estrella, al SURESTE línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que la separan de la fracción B, que miden 300 mts., 112,49 mts. y 388,30 mts., al SUROESTE 317,71 metros con Ferrocarril N.O, y al NOROESTE 688,30 metros lindando con Juan Ciol.- b)- Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la novena sección catastral del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje Itacumbu, empadronada con el numero DOS MIL OCHENTA Y UNO, (PADRON 2081), señalada con la letra J en el plano del Agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto en la Dirección de Topografía de Artigas el dia 13 de octubre de 1917, según el cual consta de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, cuarenta decímetros (239 hectáreas 8499 metros 40 decímetros) y tiene el siguiente deslinde: al SURESTE 1234,70 metros lindando con padrón de D. Francisco, al ESTE 1921 metros lindando con fracción I del mismo plano, al NOROESTE cinco tramos de recta que miden: 690 metros, 300,40 metros, 133,20 metros, 314,10 metros y 588 metros lindando con propiedad de Carvalho, al SUROESTE 1831,60 metros lindando con propiedad de D Francisco.- 2)- INMUEBLES URBANOS: a)- Fracción de chacra con sus accesiones dominiales, sita en la novena sección judicial del departamento de Artigas, zona suburbana, Localidad Catastral Tomas Gomensoro, parte de la manzana 178, empadronada con el numero CUATROCIENTOS UNO (PADRON 401) antes en mayor área con el mismo número, que según plano de Mensura, Prescripción del Agrimensor Washington Calvo, de fecha 7 de julio de 1997, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Artigas el dia 22 de julio de 1997 con el numero 10, en forma definitiva el dia 15 de Agosto de 2000 con el numero 1066 y se compone de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos treinta y nueve metros, veinticinco decímetros (7 has. 3739 mts. 25 dm) y tiene el siguiente deslinde: al SURESTE 257,58 metros de frente a Camino Oficial numero 11, al SUROESTE 286,50 metros también de frente por ser esquina a Camino Oficial numero 16, al NOROESTE 257,45 metros lindando con parte del padrón 952 y al NORESTE 286,20 metros con el padrón 952.- b)- Fracción de chacra con sus accesiones dominiales, sita en la novena sección judicial del departamento de Artigas, Localidad Catastral Tomas Gomensoro, zona sub.urbana, parte de la manzana 178, empadronada con el numero NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (PADRON 952) antes en mayor área con el numero 401, que según el plano antes citado, se compone de una superficie de siete hectáreas tres mil seiscientos sesenta y nueve metros, setenta decímetros (7 has.3669 mts 70 dm) y tiene el siguiente deslinde: al SURESTE 257,54 metros de frente a Camino Oficial numero 11, al SUROESTE 286,20 metros con el padrón 401, al NOROESTE 257,54 metros con parte del padrón 953 y al NORESTE 285,90 metros con parte del padrón 868.- c)- Fracción de chacra con sus accesiones dominiales, sita en la novena sección judicial del departamento de Artigas, Localidad Catastral Tomas Gomensoro, zona sub.urbana, parte de la manzana 178, empadronada con el numero NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (PADRON 953) antes en mayor área con el numero 401, que según el plano antes citado, se compone de una superficie de siete hectáreas tres mil seiscientos cincuenta y seis metros cuarenta y dos decímetros (7 has.3656 mts 42 dm)y tiene el siguiente deslinde: al SUROESTE 143,37 metros de frente a Camino Oficial numero 16, al NOROESTE 514,92 metros lindando con el padrón 402, al NORESTE 143 metros con parte del padrón 868 y al SURESTE 514,99 metros con los padrones 952 y 401.- SE PREVIENE QUE: 1)- La subasta se realizará en dólares americanos, sin base y al mejor postor y el pago debe realizarse por los medios de pago previstos en la ley 19210 y sus decretos reglamentarios.- . 2) - El mejor postor deberá consignar el (30) % de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, más comisión del remate o sea (3,66%) del precio de venta, más los gastos y tributos impuestos por la ley a su cargo, así como será de cargo del expediente la comisión del 1,22 % así como el 1 % de Impuesto municipal, 3) Se desconoce si los bienes tienen deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 4)- Se desconoce el Estado Ocupacional del mismo.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en el estado y condiciones que se encuentre la Titulación de los mismos depositados en la sede y a disposición de los interesados.- 6)- Se imputara como parte del precio los tributos adeudados por el ejecutado y que sean necesarios para la escrituración 7)- El plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del dia hábil siguiente a la Notificación del auto de aprobación del Remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo.- A los efectos legales se hace la presente publicación en el Diario Oficial y en Diario local. Bella Unión, 26/06/2020. Dr. Esc. Ruben Fabricio Bonilla

Bella Unión, 27 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11832 1/p 10278 Jun 30- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, CARMEN C/ FURTADO, JUAN INTIMACION DE SENTENCIA" IUE 444-211/2017, EDICTO REMATE: Por disposición del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "GIMENEZ, Carmen c/ FURTADO, Juan – Ejecución de Sentencia"- (Ficha 444-211/2017), se hace saber que el día 9 de setiembre de 2020, a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado, ubicado en Martín Dermit 1454 de la ciudad de Bella Unión, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y en dólares americanos, el siguiente bien: una camioneta marca Ford, modelo Ranger, doble cabina 4x2, a nafta, año 2012, empadronada con el Nº 44039, matrícula GDA-1423, motor CJ462524, chasis 8AFDR12A4CJ462524. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar, el 100% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión e impuestos nacionales y departamentales,(12,20%), así como los gastos y tributos impuestos por la Ley a su cargo c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,44%) el Impuesto Municipal, d)se desconoce si el bien tiene deudas, e) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y en el estado y condiciones que se encuentra la titulación depositada en la sede y a disposición de los interesados, f) que se imputará como parte del precio, los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesarios para la escrituración y g)el mejor postor deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el precio . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Bella Unión 15 de junio de 2020. Dr. Escribano Fabricio Bonilla. Actuario Adjunto.

Bella Unión, 27 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3468 1/p 10260 Jun 30- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ NOBOA BERNARDINO MEDIDAS CAUTELARES" IUE 444-298/2016, FE DE ERRATA (REMATE) Se comunica que el Remate fijado para el día 25/03/2020 a la hora 15:45, según Edicto Judicial, ficha IUE: 444-298/2016, publicado con el Nº 3890 de fecha 28/02/2020 - 03/03/2020 y en el Diario Nº 30390 resultó aplazado por la Feria Judicial Sanitaria (periodo 14/03/2020 al 15/05/2020), motivo por el cual se fija nueva fecha de remate para el día 18/08/2020 a la hora 15:30 en puertas de la Sede sito en calle Martin Dermit nº 1454. Bella Unión, 26/06/2020. Dr. Esc. Ruben Fabricio Bonilla
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 27 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 10257 Jun 30- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ FERIS,OSCAR JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 444-82/2016, FE DE ERRATA (REMATE) Se comunica que el Remate fijado para el día 25/03/2020 a la hora 15:00, según Edicto Judicial, ficha IUE: 444-82/2016, publicado con el Nº 4051 de fecha 03/03/2020,y en el Diario Nº 30390 resultó aplazado por la Feria Judicial Sanitaria (periodo 14/03/2020 al 15/05/2020), motivo por el cual se fija nueva fecha de remate para el día 18/08/2020 a la hora 15:00 en puertas de la Sede sito en calle Martin Dermit nº 1454. Bella Unión, 26/06/2020. Dr. Esc. Ruben Fabricio Bonilla
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 27 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 10256 Jun 30- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ NOBOA BERNARDINO MEDIDAS CAUTELARES" IUE 444-298/2016, FE DE ERRATA (REMATE) Se comunica que el Remate fijado para el día 25/03/2020 a la hora 15:45, según Edicto Judicial, ficha IUE: 444-298/2016, publicado con el Nº 30390 de fecha 03/03/2020, resultó aplazado por la Feria Judicial Sanitaria (periodo 14/03/2020 al 15/05/2020), motivo por el cual se fija nueva fecha de remate para el día 18/08/2020 a la hora 15:30 en puertas de la Sede sito en calle Martin Dermit nº 1454. Bella Unión, 26/06/2020. Dr. Esc. Ruben Fabricio Bonilla
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 26 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 10242 Jun 30- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ FERIS,OSCAR JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 444-82/2016, FE DE ERRATA (REMATE) Se comunica que el Remate fijado para el día 25/03/2020 a la hora 15:00, según Edicto Judicial, ficha IUE: 444-82/2016, publicado con el Nº 30390 de fecha 03/03/2020, resultó aplazado por la Feria Judicial Sanitaria (periodo 14/03/2020 al 15/05/2020), motivo por el cual se fija nueva fecha de remate para el día 18/08/2020 a la hora 15:00 en puertas de la Sede sito en calle Martin Dermit nº 1454. Bella Unión, 26/06/2020. Dr. Esc. Ruben Fabricio Bonilla
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 26 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 10241 Jun 30- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "BECOSOL S.A. C/ MACHADO ROTTA, EDUARDO - ROTTA DE FERREIRA, MARILIA - MACHADO ROTTA, AMELIA / EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 615-24/2018, EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1er Turno de Rio Branco en autos: "BECOSOL S.A C/ MACHADO ROTTA, EDUARDO – ROTTA DE FERREIRA , MARILIA – MACHADO ROTTA, AMELIA – Ejecución Hipotecaria – IUE 615-24/2018, se hace saber que el día 21 de Julio del 2020 a las 14:00 horas en el Juzgado letrado de Rio Branco, Ubicado en la calle Virrey Arredondo 1054, el martillero Francisco Daleiro, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos , asistido por la señora Alguacil el siguiente bien que se describe: Fracción de campo empadronada con el numero DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (16177), antes con el número 2.329 en mayor área, ubicada en la tercera sección catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, paraje "Punta Muniz", según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, de Mayo de 2008, inscripta en la oficina delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro con el número 11.817, el día 21 de Mayo de 2008, se señala como fracción 3, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos noventa hectáreas (490 hectáreas) y se deslinda así: al Norte 2437 metros lindando con parte del padrón 8270; al Este y Suroeste con Laguna Merin; al Oeste 1756 metros lindando con la fracción 2 del mismo plano; existiendo sobre este límite, servidumbre de paso que soportan las fracciones 1 y 2 del mismo plano, para darle salida al ramal de la Ruta Nacional 18 SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, tanto la seña como el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera No 19210 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Existen deuda por contribución inmobiliaria rural, los que por ser necesarios para su escrituración se podrán imputar al precio.4) Se desconoce si existe deuda de enseñanza primaria 5) Se desconoce su estado ocupacional y material, y la situación frente al BPS 6) Los bienes se encuentra libre de afectaciones mineras, libre de prenda de bosques, y no está afectado por la Ley 11029 del Instituto Nacional de Colonización. 7) El bien se remata en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los testimonio de los títulos de propiedad y antecedentes y planos que están en la sede a disposición de los interesados. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. Dicha cancelación debe realizarse y documentarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40 ley 19210 y decretos reglamentarios. Rio Branco, 25 de junio de 2020. Actuario/a

Río Branco, 25 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 10259 Jun 30- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "PUA MAUTTONE, LUCY ANABELLA C/ SORIA, ALFREDOJUICIO EJECUTIVO" IUE 307-71/2018, En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 1909/2019 de fecha 04/12/2019, SE ANUNCIA que el día 17/07/2020 a la hora 14 en Enrique Chaplin Nro. 970 el Sr. Diego Díaz (Mat. 6669) rematará sin base y al mejor postor el bien Remolque S/P/P modelo 251 a 500 Kgs, carro parrillero sin chapa de matrícula, en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (en especial de la documentación e información registral que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados para su consulta). El pago de la totalidad de la oferta se realizará en ese acto, y el mejor postor deberá consignar la comisión de compra del rematador (10% del valor obtenido) más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superase las UI 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con el artículo 41 de la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Patente de Rodados o multas de tránsito. Dr. MARTIN NOBLE CALVETTI. Juez de Paz Departamental

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Paysandú, 22 de junio de 2020.
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

20) $ 7956 3/p 10275 Jun 30- Jul 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MONARCA FILMS S.R.L.

Constitución: 19.05.2020
Inscripción: 5761/2020

Socios/ cuotas: Valentina BARACCO PENA (13), Eugenia OLASCUAGA FIERRO (13)
Capital: $ 26.000
Objeto: Audiovisual; cualquier otra actividad comercial, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: conjunta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10365 Jun 30- Jun 30

VINEGRAS LTDA.
(antes VINEGRAS S.A.)
Transformación

Contrato: 21/05/2020
Registro: 6122, 17/06/2020.
Socios: Juan Pedro Irazoqui Silveira (999 cuotas); María Alejandra Irazoqui Silveira (1 cuota).
Capital: $ 50.000
Objeto: Compra venta, arrendamiento, administración, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Juan Pedro Irazoqui Silveira.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 10364 Jun 30- Jun 30

EXECUTIVE SEARCH URUGUAY S.R.L.

CONTRATO: 24/01/2020
INSCRIPCIÓN: 773/2020
SOCIOS: Paola DE LEONARDIS BARREIRO, Alejandro BAGNATO (250 cuotas c/u)
OBJETO: Servicio de consultoría en recursos humanos.
ADMINISTRACION: Paola DE LEONARDIS BARREIRO
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10362 Jun 30- Jun 30

"LUDOVIC SRL"

Contrato: 28/04/2020.
Inscripción: 3966 (05/05/2020).
Socios/ Cuotas: Daniel Piedra Silva (30), Patricia Piedra Silva (30).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Soriano.
Capital: $ 60.000.
Objeto: Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación, comercialización y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, en especial artículos de vestimenta, calzados, accesorios y textiles en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos, relacionados con el objeto.
Administración: Ignacio Piedra Silva exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 10361 Jun 30- Jun 30

VIERSIL S.R.L.
(Antes LAGO SUR SRL)
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 24/06/2020, aviso Nº 9.867, donde dice: "SILVANO GUZMAN VIERZ FERNANDEZ", debió decir: "SILVANO GUZMAN VIERA FERNANDEZ", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 10360 Jun 30- Jun 30

Quincho Fiestas SRL
Cesión de Cuotas
(RUT: 217813880014)

Contrato: 30/09/2019.
Inscripción: 3030 (06/03/2020), (Definitiva: 18/06/2020).
Cedente: Ana Claudia Alvarez Andiarena (totalidad de cuotas).
Cesionaria: Adriana Yenny Lago Barreto (50 cuotas).
Representación: Adriana Yenny Lago Barreto (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 10359 Jun 30- Jun 30

OLEUM HISPANIA S.R.L.

Contrato: 07/02/2020
Inscripción: Nº 2893 04/03/2020
Socios/ cuotas: Ignacio Tomasi Pedroso (25); Andrés Sebastián Blanco (25); Juan María Cano González (50).
Objeto: Fabricación, producción, comercialización, exportación, importación, compra, venta, representación, consignación; todo tipo de materias primas, mercaderías y servicios (excepto las reguladas por Ley 19.172). Operaciones con bienes inmuebles y toda actividad relacionada al objeto, dentro del marco legal vigente.
Capital: $ 100.000
Administración: socios indistintamente Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 10358 Jun 30- Jun 30

CORDILAN LTDA.
(antes CORDILAN S.A.)
Transformación

Contrato: 26/05/2020
Registro: 5680, 10/06/2020.
Socios: Daniel Caballero Moreschi (15 cuotas); Sandra Valdes Briano (35 cuotas).
Capital: $ 50
Objeto: Compra venta, arrendamiento, administración, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 10355 Jun 30- Jun 30

INVERSIONES LAS CORDILLERAS S.R.L.

CONTRATO: 12/05/2020
INSCRIPCION: 4992/2020
SOCIOS: María Carmen o María del Carmen RODRIGUEZ VARELA (6117 cuotas), Francisco José MENCHEN RODRIGUEZ (1 cuota), María Isabel MENCHEN RODRIGUEZ (1 cuota), Susana MENCHEN RODRIGUEZ (1 cuota).
CAPITAL: $ 306.000.000 6120 cuotas de $ 50.000 cada una.
ADMINISTRACION: María Carmen RODRIGUEZ VARELA
OBJETO: Propietaria de bienes inmuebles; enajenación, compra, venta, arrendamiento, construcción, reforma, administración, con bienes muebles e inmuebles; prestación de servicios inmobiliarios y profesionales; participación en toda clase de sociedades y empresas existentes o que se constituyan en el futuro y estuvieren legalmente constituidas
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 10351 Jun 30- Jun 30

Instituto Pívot S.R.L.

Fecha: 27/08/2019
Inscripción: 6935 de 26/06/2020
Socios: Santiago Aramendía Payssé 5 cuotas, y Yamandú Delgado Filippini 5 cuotas
Objeto: Diseño, producción y/o venta de material educativo, formación y prestación de talleres educativos; desarrollo, producción y/o venta de juegos de mesa y/o digitales; desarrollo de soluciones informáticas; importación, exportación y/o venta de productos relacionados a las actividades anteriores.
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.000
Domicilio: Montevideo
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 10350 Jun 30- Jun 30

LIPOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 3/06/2020
INSCRIPCION: 6042, 16/6/2020
SOCIOS: Luis Pedro Shaw Wilson (216.810 cuotas); Pablo Jose De Azpitarte Guichón (2190 cuotas).
CAPITAL: $ 219.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Luis Pedro Shaw Wilson
OBJETO: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles de cualquier tipo. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales relacionados con el objeto, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y/o sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.

Única Publicación

22) $ 11151 1/p 10299 Jun 30- Jun 30

JP JP S.R.L.

Contrato: 26/05/2020
Inscripción 5061/2020
Socios: José Pablo PERCIVALE BONILLA (95 cuotas)
Claudia Beatriz PLACHICOFF LOPEZ (5 cuotas)
Objeto: Transporte de Cargas; arrendamientos de bienes, obras, servicios relacionados al objeto principal; Importación, exportación, comisiones, representaciones, logística; en general cualquier actividad comercial comercial/ civil coadyuvante con el objeto social.
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta
Domicilio: Canelones
Capital: $ 150.000.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 10298 Jun 30- Jun 30

SANCHO LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 28/02/2020.
Inscripción: 3.317 (12/03/2020).
Cedentes/ Cuotas: Mario Alberto Luque Gavorone (500) y Rosa Emilia Dudoy Castro (500).
Cesionario/ Cuotas: Mario Andrés Luque Dudoy (1000).
Administración: Mario Andrés Luque Dudoy.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 10250 Jun 30- Jun 30

ISAI SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 02/12/2019.
Inscripción: 17.556/2019.
Cedentes: Francisco Suttner y Ruben Rodríguez.
Cesionario: Ramiro Rodríguez (7,5 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 10249 Jun 30- Jun 30

TRANSPORTES VIERA Y RIVERO SRL CESION de CUOTAS Y MODIFICACIÓN de CONTRATO

Contrato: 29/11/2017, Montevideo.
Inscripción: 19769 (01/12/2017) (Definitiva: 02/02/2018).
Cedente: Mariana Rivero Echeveste.
Cesionaria: María Celmira Contreras Contreras (50 cuotas)
Modifica Administración/ Representación: Fernando Daniel Viera Conteras exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 10248 Jun 30- Jun 30

MUNDO IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 06/05/2020.
Inscripción: 4964 (27/05/2020).
Socios/ Cuotas: Manuel Alcides Rodríguez Camejo (50) y Fernanda Noelia Morales Fuentes (50).
Objeto: Importación de productos varios.
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 10245 Jun 30- Jun 30

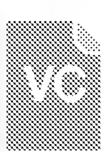
ULULAVI S.R.L.
Modificación

Contrato: 01/11/2019.
Inscripción: 16259/2019.
Cláusula 3ª. Objeto: Servicios asistenciales de salud dirigidos al adulto mayor, atención médica y enfermería, rehabilitación de dolencias físicas psíquicas y post operatorios, actividades para prevenir y mejorar capacidad funcional de adultos mayores.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 10244 Jun 30- Jun 30

S.R.L.

Denominación: "KUNZ OLIVERA SRL."
Contrato: 12/03/2020
Inscripción: Nº 3444 el 20/03/2020
Socios: Pablo Fernando KUNZ BRATSCHI y Pablo Andrés OLIVERA CASTILLO (50 cuotas c/u)
Domicilio: Colonia
Plazo: 30 años
Capital: $ 44.000
Objeto: transporte, fletes, mudanzas; actividades de inversión; industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compraventa, operaciones; explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y derivados.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 10149 Jun 30- Jun 30

Venta de Comercios



EDICTO

Ley 2904: Maria Rosa Colombo Chiarla venderá a Estación Mary SRL estación de servicio ANCAP de Villa 25 de Mayo. Acreedores presentarse allí.
MATIAS BELTRAND
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 9638.
25) $ 3619 20/p 8898 Jun 15- Jul 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, CARMEN C/ MIRANDA ALVARADO, DANIEL PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-73416/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL HERNAN MIRANDA ALVARADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 9467 Jun 22- Jul 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ,FLORENCIA - CNA 17.823 132 D.OTROS", IUE 433-364/2019, se cita, llama y emplaza a DAIANA FERNANDEZ ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10071 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos

caratulados: "ROSSANO CORREA, NATALIA RATIFICIACIóN DE TENENCIA", IUE 2-15757/2020, se cita, llama y emplaza a LEONEL AGUSTIN DODINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10066 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GENEZ, NILDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64198/2019, se cita, llama y emplaza a PEDRO LEIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10065 Jun 26- Jul 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7584/2020, se cita, llama y emplaza a ANDY MARCELO DA CUNHA DEANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9286 Jun 17- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31966/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA NOELIA PORRAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9282 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BAGIO, SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15708/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Maximiliano Caraballo Fernandez, del decreto Nº 1168/2020 de fecha 28/05/2020 que se transcribe: "Por presentada y constituido domicilio. Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación sera gratuita de acuerdo con la Ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante, cometiéndose al D.A.S. A los otrosies: Téngase presente. Dra.Claudia Diperna - Juez Ldo. de Familia de 25º Turno. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10328 Jun 30- Jul 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PULIS ARCAS, VANESSA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-16257/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ARIEL RUIZ ROSALES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9574 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIñEYRO REVUELTA, ALEJANDRO -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-16219/2020, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA SALINAS BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9572 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ILLESCAS, ALEJANDRO C/ RODRIGUEZ, ORLANDA VISITAS", IUE 2-71016/2019, se cita, llama y emplaza a LUCIANA PATRICIA AQUINO OJEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9570 Jun 22- Jul 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAMPALLO SANTOS, CLARA BELEN C/ COITIÑO LOMBARDI, RAMIRO EMILIANO.- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-274/2020, se cita, llama y emplaza a RAMIRO EMILIANO COITIÑO LOMBARDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10334 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ, MONICA GRACIELA C/ PRESA AMAYA, ROBERT GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 458-208/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERT GABRIEL PRESA AMAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10331 Jun 30- Jul 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUES BISTOLFFI, ALBA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-262/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD HUGO FATIGATTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 12 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) $ 6631 10/p 10014 Jun 26- Jul 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, KARINA PATRICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-331/2020, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO PLACERES ROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9811 Jun 24- Jul 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA, DAHYANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-300/2020, se cita, llama y emplaza a Cristopher Marcel SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9872 Jun 25- Jul 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO MESPIASEGUY, MATHEO SEBASTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA", IUE 175-720/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE NAVARRO RAMOS, del decreto Nº 988/2020 de fecha 12/03/2020 que se transcribe: "Noticiese de estas actuaciones al Sr, Juan Josè Navarro Ramos, mediante emplazamiento por edictos, por el termino de 90 dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensora de Oficio".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9841 Jun 24- Jul 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "BALBUENA, ANDREA C/ PERALTA, ESTEBAN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-573/2019 por RESOLUCION Nro. 4736/2019 de fecha 25/07/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Esteban Juan PERALTA con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 8728/2019 de fecha 04/12/2019 en Autos Balbuena, Andrea - Auxiliatoria de Pobreza
IUE 225-765/2019.
Rosario, 03 de Febrero de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9125 Jun 16- Jun 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

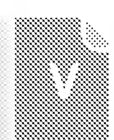
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACO COLOMBIANO, JORGE HORACIO Y BALAO MOREIRA, MARIA VIRGINIA. ART. 132 C.N.A. LEY 17823", IUE 317-106/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA DE OLIVEIRA SOUZA Y DEMAS FAMILIARES DIRECTO DE ÉSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 15 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 7123 May 19- Jun 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - Empresa de bandera brasileña AZUL LINHAS AEREAS BRASILEIRAS S.A. - Autorización para operar servicios de transporte aéreo público regular internacional. Se hace saber que la solicitud de la Empresa de bandera brasileña -AZUL LINHAS AEREAS BRASILEIRAS S.A., para que se le autorice a operar servicios de vuelos comerciales internacionales, regulares, de pasajeros y carga en la ruta Recife (REC) - Montevideo (MVD) - Recife (REC), con dos frecuencias semanales, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA BRIG. GRAL. (AV.) RODOLFO D. PEREYRA".

27) $ 4284 3/p 10132 Jun 29- Jul 01



MINISTERIO DEL INTERIOR



Intimación

Se intime al Sr. Pablo Martínez, C.I 3.477.436-6 a presentarse en Mercedes 993 en plazo de 3 días, a efectos de notificarse de las actuaciones del expediente 2015-4-1-0008748.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10184 Jun 29- Jul 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca MY LITTLE PONY EQUESTRIA GIRLS (mixta), solicitada bajo expediente No. 476386 a favor de HASBRO, INC., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 28 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca MY LITTLE PONY EQUESTRIA GIRLS (mixta), solicitada bajo expediente No. 476386 a favor de HASBRO, INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 28 (Juguetes y juegos).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2244 1/p 10161 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PPS (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 87/567488 de fecha 14/08/2017, solicitada bajo expediente No. 491561 a favor de 3M Company, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 7 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PPS (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 87/567488 de fecha 14/08/2017, solicitada bajo expediente No. 491561 a favor de 3M Company de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 7 (Equipos de pintura en aerosol, adaptadores de pistolas para aerosol, recipientes y juntas, recipientes en miniatura, tapas y fundas, tapas con filtros, plantillas de proporciones variadas, dispensadores y accesorios, soportes para pistolas para aerosol, dispensadores de tapas, dispensadores de fundas, y soportes de recipientes para la preparación de pinturas; kits que comprenden uno o más de los artículos anteriores).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.-
Única Publicación
27) $ 3264 1/p 10160 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca REXULTI, solicitada bajo expediente No. 488792 a favor de H. Lundbeck A/S, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D) y 10 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca REXULTI, solicitada bajo expediente No. 488792 a favor de H. Lundbeck A/S de DINAMARCA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (Preparaciones y sustancias farmacéuticas y médicas; - preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la demencia, mareos, convulsiones, deterioro cognitivo, desórdenes y enfermedades cognitivas, apatía; - preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del síndrome de lennox-gastaut (lgs), las caídas, desórdenes y enfermedades del movimiento, tremor, manía, ptsd, agitación, agresión, autismo, melancolía, ocd, síndrome de tourette, parálisis supranuclear progresiva (psp), inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, cáncer, migraña.) y 10 (Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos; - implementos, jeringas y agujas para inyecciones y para propósitos médicos; - aparatos e instrumentos para propósitos de diagnóstico, incluyendo kits de prueba; - sistemas médicos integrados que contienen instrumentos y software médico para la información y gestión de la información para su uso en una base web para exámenes físicos y psicológicos y exámenes neurológicos y para la evaluación de pacientes y clientes a distancia y en una clínica; - instrumentos médicos para información, guía, gestión y control de medicinas.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 3876 1/p 10157 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca VHB (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 87/553376 de fecha 02/08/2017, solicitada bajo expediente No. 491442 a favor de 3M COMPANY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 17 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca VHB (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 87/553376 de fecha 02/08/2017, solicitada bajo expediente No. 491442 a favor de 3M COMPANY de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 17 (Cinta adhesiva para uso industrial y comercial.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2652 1/p 10155 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DIAGEO BAR ACADEMY (mixta), solicitada bajo expediente No. 490748 a favor de DIAGEO GREAT BRITAIN LTD, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 38 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de

1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DIAGEO BAR ACADEMY (mixta), solicitada bajo expediente No. 490748 a favor de DIAGEO GREAT BRITAIN LTD de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO), para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 38 (Provisión de foros y recursos en línea, todos relacionados con bebidas alcohólicas y atención en bares.) y 41 (Provisión de servicios educativos, talleres, capacitaciones y competiciones Relacionadas con bebidas alcohólicas y atención en bares, servicios de entretenimiento.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "BAR" y "ACADEMY", art. 7 Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2856 1/p 10153 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CONDIPEZ (mixta), solicitada bajo expediente No. 491670 a favor de LUIS G. BONOMI & CIA S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 30.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CONDIPEZ (mixta), solicitada bajo expediente No. 491670 a favor de LUIS G. BONOMI & CIA S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 10152 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca "SOFTWARE TESTING BUREAU" (denominativa), Acta No. 484295, a favor de "BILESTAR S.A." de URUGUAY, para cubrir los servicios comprendidos en la clase internacional 42 ("Servicio de prueba de software").-
RESULTANDO: I) Se deduce una oposición de oficio, por parte de la División Examen de Signos Distintivos, en base a lo previsto en el artículo 4 numerales 9º, 10º, 11º y 12º de la Ley No. 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro, por los argumentos que expone en su dictamen del 12 de febrero de 2020.-
III) La Encargada de División Legal, en informe del día 21 de los mismos mes y año, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el registro de la Marca "SOFTWARE TESTING BUREAU" (denominativa), Acta No. 484295, a favor de "BILESTAR S.A." de URUGUAY, para cubrir los servicios comprendidos en la clase internacional 42 ("Servicio de prueba de software"), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "SOFTWARE", "TESTING" y "BUREAU" (artículo 7 de la Ley 17.011).-
2º.- NOTIFIQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2856 1/p 10151 Jun 30- Jun 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA NOTIFICACIÓN

Expediente 2019-25-1-006472 A.S. Nº 05 Res. 04 de fecha 18 de marzo de 2020.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Darien Amaral Martínez a la beca asignada para la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación- Mesa de Ayuda, a partir del 10 de diciembre de 2019.
2) Agradecer al Sr. Amaral los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10053 Jun 26- Jun 30

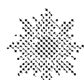
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 19.-3185 del 19 de diciembre de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominado ""Estación Chamberlain (CH5) - Estación Tacuarembó 5 (TA5)", ubicada en los departamentos de Tacuarembó y Paysandú, y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
6474, Oscar Luis LAGRECA DANGAIZ, Pierina Rosalina SARTI, Cesar Blaz LAGRECA DANGAIZ, Alba Lira GIACCHERO;

14749, Miguel Ángel SILVEIRA GONZÁLEZ;
314, Mario Edison LÓPEZ LARREGUI, Clementina FORMOSO, Josefina LARREGUI GONZÁLEZ;
16163, Tania MEIRELLES GONZÁLEZ;
16563, María Delia GALARRAGA PUMAR, Carlos ROVIRA, Luis Eduardo GALARRAGA PUMAR, Rosana ROCHA, Néstor Manuel GALARRAGA PUMAR, Miguel GALARRAGA PUMAR, Margarita BETANCURT, Luis GALARRAGA MAGNONE, Juanita PUMAR;
16161, Maria Noel MEIRELLES GONZALEZ;
3638, Francisco FERREIRA;
325, Francisco FERREIRA;
269, FORESTAL ORIENTAL S.A.;
7876, Italo RODRIGUEZ;
7875, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7874, José Antonio PORTO VELOSO;
7873, Rosa RODRÍGUEZ, Patricia Naralin RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juana Mabel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ;
10394, TERENA S.A.;
327, EF ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A;
15389, NO REGISTRA INFORMACION;
15258, Mirta Graciela SILVEIRA GONZALEZ;
9554, Zully Margot DERAGON PÉREZ;
11117, Raúl Ariel DERAGON PÉREZ;
11118, Élbia María DERAGON PÉREZ;
10612, UTE;
10613, NO REGISTRA INFORMACION;
290, Silvia LAGARMILLA SERÉ;
3039, Silvia LAGARMILLA SERÉ;
10ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
10325, Luis Enrique OLASO LARRABURU, Carola PEREYRA;
2199, Paula María DOMINGUEZ ECHEVARRIA, Alvaro Jose DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
6436, Carlos Alberto OLASO MENDY, Ilses Inés ECHEVARRIA LATOU;
7451, Magdalena DUHALDE ASCUE, Juan José OLASO LARRABURU;
11122, No registra información;
15890, Juan José OLASO LARRABURU;
6434, Horacio SILVERA ETCHEVERRÍA, Claudia SILVERA ETCHEVERRÍA;
9742, Claudia SILVERA ETCHEVERRÍA;
8507, OROBUL S.A;
9744, Alvaro SILVERA ETCHEVERRÍA;
9745, Alvaro SILVERA ETCHEVERRÍA;
9748, Maria Carmen SILVERA BONELLI, Elisabeth María BONELLI MAC, Graziela SILVERA BONELLI;
9747, Maria Carmen SILVERA BONELLI, Elizabeth Maria BONELLI MAC, Graziela SILVERA BONELLI;
12476, Maria Rosario GAGO CAORSI;
6487, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
6485, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
6537, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
13456, TUCAREL S.A;
13455, TUCAREL S.A;
4474, Raúl Javier DE HAEDO MÁS DE AYALA;
15771, No registra información;
4134, Tabaré Abelino VAZ PUENTES y Mary Estela VIERA;
11368, Juan Carlos CAMELO BENQUET, María Alicia CAMELO BENQUET, Nelson Rubén CAMELO BENQUET, Alicia BENQUET CENOZ;
11369, Miguel Angel CAMELO BENQUET, Ana Laura ALVAREZ CAMELO;
11371, Rubén Javier OYARZABAL BENITEZ, Sylvia EULA;
11370, No registra información;
2506, Eduardo GONZALEZ GOMEZ, Gerardo GONZALEZ GOMEZ, Alberto GONZALEZ GOMEZ, Rosa Elsa GOMEZ HUERTAS;
2502, Walter Bernardo OLVEIRA GONZALEZ, Jose Alfredo OLVEIRA GONZALE, Mabel TURNES DOS SANTOS;
11ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
14237, Nélida Teresa PACIEL ESTEVES, Carlos Bernardo GADOLA;
14244, Nélida Teresa PACIEL ESTEVES, Carlos Bernardo GADOLA;
2512, NEDELAN S.A;
2516, NEDELAN S.A;
10465, Carlos Efraín FERNANDEZ FAGUNDEZ DE LOS REYES y Nybia Nellu BONJOUR RICCA;
10537, Martin José TAFERNABERRY FERNANDEZ;
15441, Ignacio Rosendo LACA RODRIGUEZ;
15437, Brenda Selva LACA LUQUE;
8168, Carlos María LOPEZ LARREGUI, Nelsi ISASA;
16039, Carlos María LOPEZ LARREGUI, Nelsi ISASA;
16038, Nuda Propiedad, María Rosario LOPEZ ISASA (Usufructo), Nelsi Isabel ISASSA DOS SANTOS;
9566, Erico Parins PEREIRA NUÑEZ;
280, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
9565, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
3643, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
7350, Aracildo RODRIGUEZ TECHERA DE MELLO, Adelina TELESCA;
7551, Amelia Aurora DALPREA PIREZ, Pablo Omar ALAMON DALPRA, Maria Fatima ALAMON DALPRA, Gerardo ALAMON DALPRA;
7550, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS ACOSTA;
10046, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10045, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10044, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10043, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10042, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
7549, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
15113, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
9027, Ana MENENDEZ, Fabiana DA SILVEIRA MENENDEZ, Ana Laura DA SILVEIRA MENENDEZ, Javier DA SILVEIRA MENENDEZ;
274, No surge información;
272, Teresita Angela DE MATTOS CUNEO, Washington CASILDO OLAIZOLA;
10317, Álvaro SALAZAR ARGUINARENA, Maria del Rosario SALAZAR ARGUINARENA, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
13970, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
11126, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
9258, Maria Cristina INTHAMOUSBENTANCURT;
3106, Carlos Alfredo BENTANCURT BERETTA;
6ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
9338, Mónica Claudia GIMENEZ VISCARD, Marcelo RODRIGUEZ ECHEVERRIA;
9339, Leila EL HAFFAR CHAKER, Pablo Marcelo ASIS EL HAFFAR, Leila Yasmin ASIS EL HAFFAR, Alejandro Daniel ASIS EL HAFFAR;
813, Leila El Haffar Chaker, Pablo Marcelo ASIS EL HAFFAR, Leila Yasmin ASIS EL HAFFAR, Alejandro Daniel ASIS EL HAFFAR;
2709, Gladys Mirta CORREA ALFARO;
814, Elia Raquel Escudero Lucotti, Eduardo Mario COMOTTO;
2120, Elia Raquel ESCUDERO LUCOTTI;
817, Nuda Propiedad Graciela Lilian VAZQUEZ DOS SANTOS, Juan Antonio ALBERTI VAZQUEZ, Renata Maria PUENTES VAZQUEZ, Usufructo Antonio VAZQUEZ LOPEZ, Edwa Teresita DOS SANTOS POSADA;
816, Marta Estela OTEGUI MACHADO, Sergio Alfredo OTEGUI MACHADO DE OLIVERA, María Raquel OTEGUI MACHADO DE OLIVERA;
818, SIERRAS Y VALLES S.A;
820, Nuda Propiedad Graciela Lilian VAZQUEZ DOS SANTOS, Juan Antonio ALBERTI VAZQUEZ, Renata María PUENTES VAZQUEZ, Usufructo Antonio VAZQUEZ LOPEZ, Edwa Teresita DOS SANTOS POSADA;
809, DAZU S.R L;
12800, Maria Carolina BATANCURT BERETTA;
12803, Maria Cecila BATANCURT BERETTA;
12804, Laura BATANCURT BERETTA;
1611, Alfonso RIMBAUT, Alba Azucena RIMBAUT PEREZ, Alfonso Tabaré RIMBAUT PEREZ;
805, Urico SAMPOLLO MORAES, Nelly Miriam DE MELLO;
7826, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, Maria Cristina ISASA AMOZA;
768, Carlos María ALONSO TORREIRA, Ana María ALONSO GONZALEZ, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
772, Carlos María ALONSO TORREIRA, Ana María ALONSO GONZALEZ, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10171, Carlos María ALONSO TORREIRA, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10280, Carlos María ALONSO TORREIRA, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10281, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, María CRISTINA ISASA;
7788, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, María CRISTINA ISASA;
8267, No registra información;
2950, Blanca BRUNO, Felipe BRUNO YARTO y Alicia CELIS FERNANDEZ;
1674, Julio MARTINEZ LOPEZ, Julio MARTINEZ LOPEZ, Ana María MARTINEZ LOPEZ, Carmen Nery MARTINEZ LOPEZ;
1704, Ana María SARALEGUI GONZALEZ;
5150, Promitente enajenante León Eduardo ESTEVES ALVES y María Magdalena PAYRET. Promitente adquirente José Felipe BRUNO YARTO;
5054, León Eduardo ESTEVES y María Magdalena PAYRET;
765, Saúl DUTILH NUÑEZ y María Hilda DE LOS SANTOS CARRANZA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9930 Jun 26- Jul 09

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de junio de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/05/2020 Comunicado Nro. 2377

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	170136580014	ALIRA SRL	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	63180308	ALVAREZ PAMPIN, CARLOS ALBERTO	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	110426150019	ALVAREZ PAMPIN, CARLOS ALBERTO	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	218246330010	ASOLEFICO SRL	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	214931340015	CAFIREY SOCIEDAD ANONIMA	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	13322954	CONTI MENDEZ, JULIO CESAR	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	212562100012	CONTI MENDEZ, JULIO CESAR	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	212179410012	CUTINELLA SASTRE ANIBAL MARCELO	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	13773729	CUTINELLA SASTRE, ANIBAL MARCELO	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	29913826	DE LOS SANTOS NUÑEZ, OCTAVIO DANIEL	31/5/2020	31/5/2021
AR	DNI	92015525	ESPIL MARTINEZ, EMILIO ROBERTO	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	213900020010	ESTUDIO PUERTO ALCOBA LIMITADA	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	52867123	FERREIRA SILVA, MARTIN ESTEBAN	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	47423691	GONZALEZ LERENA, RUBEN ANDRES	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	36038158	GONZALEZ MARTINEZ, RUBEN	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	150181340014	GUASP SOMMERVILLE, FEDERICO	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	26408381	GUASP SOMMERVILLE, FEDERICO	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	15482962	LUZARDO AMESTOY, LUIS EDUARDO	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	15184447	REQUEJO RODRIGUEZ, ROBERTO FERNANDO	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	12720646	RIGBY DOMINGUEZ, HUGO RUBEN	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	37080469	RODRIGUEZ CALVETTI, JOSE MARIA	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	050154600012	RUBEN GONZALEZ LERENA O LEREN	31/5/2020	31/5/2021
UY	RUC	215444980017	TRIBASOL SOCIEDAD ANONIMA	31/5/2020	31/5/2021
UY	IDE	37481950	VIGNOLI LARROCA, STELLA MARYS	31/5/2020	31/5/2021

Montevideo, 9 de junio de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/05/2020 Comunicado Nro. 2378

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	212530480014	FINREL SA	29/2/2020	28/2/2022
UY	RUC	100808760013	IDEARIUM MARKETING LTDA	29/2/2020	28/2/2022
UY	IDE	18461909	RODRIGUEZ, ADRIANA ELIZABETH	29/2/2020	28/2/2022
UY	IDE	44113172	ZABALKIN CABRERA, GERARDO ISMAEL	31/10/2019	31/10/2021

Montevideo, 9 de junio de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/05/2020 Comunicado Nro.2379

Montevideo, 9 de junio de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/05/2020 Comunicado Nro. 2380.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9922 Jun 26- Jun 30

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de notificarle de la Resolución de las Determinaciones Tributarias, en BPS UDAG La Paz, calle Emilio Andreón esquina Batlle y Ordóñez, sector empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
6803482, MARCHIONE FEIJO NESTOR DAMIAN Y ROLDAN HUERTA HUGO SEBASTIAN, 2019-28-1-033633
Unidad Descentralizada de Atención Genérica La Paz
Depto. de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10025 Jun 26- Jun 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de otorgarle vista de las Determinaciones Tributarias, en BPS UDAG La Paz, calle Emilio Andreón esquina Batlle y Ordóñez, sector empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
7061037, PAILOS GRACIELA KARINA, 2020-28-1-019067
Unidad Descentralizada de Atención Genérica La Paz
Depto. de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10026 Jun 26- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de tomar vista de la determinación tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 4), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
7282595, BARRETO YAÑEZ ANGELA JESUSA, 848566
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10024 Jun 26- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles la Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza Nº 136, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
7376497, Sucesores de AMARILLA SILVA ODEIZ , 946507
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Dpto. de Rocha.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10022 Jun 26- Jun 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 20/2020
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
INSCRIPCIONES: desde el 25 de junio hasta el 24 de julio de 2020. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/llamados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10329 Jun 30- Jun 30

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología — Llamados

Nº 015/20 — Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 10 hs. sem., Expte. Nº 191120-000116-20). Proyecto "Experiencia y satisfacción de los jóvenes con los abordajes psicoterapéuticos del SNIS y de la práctica privada". Apertura: 29/6/20 - Cierre: 13/7/20, 14 hs.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 10 a 14 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10182 Jun 30- Jun 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Paysandú - Barrio Amanecer 1

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: Instrucciones del Año XIII desde Grito de Asencio hasta Enrique Chaplin, Solano García desde Instrucciones del Año XIII hasta Éxodo, Ciudad de Young desde Instrucciones del Año XIII hasta Éxodo, Éxodo desde Solano García a Ciudad de Young, 84 metros por Solano García hacia el norte desde Instrucciones del Año XIII, Paysandú, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9951 Jun 26- Jun 30

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

HOSPITAL PASTEUR RESUEVE:

INTIMASE A ADRIANA MARIELA ECHENIQUE GARETA, C.I. 1.875.901-7 A CONCURRIR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL PASTEUR A FIN DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN 2144/2020 DE LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E, EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICACIÓN FICTA POR LA QUE, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE RESUELVE:
1º) Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. ADRIANA MARIELA ECHENIQUE GARETA, C.I. 1.875.901-7, contratada al amparo de lo dispuesto por el articulo 30 de la Ley 17.556, de fecha 18 de setiembre de 2002, función "Auxiliar de Servicio", correlativo 342707, perteneciente a la U.E. 006- Hospital Pasteur.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.
3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10141 Jun 29- Jul 01

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



Prestaciones por Maternidad — Reglamento de Transición

Resolución de Directorio de 26/05/2020 Acta 3351 Asunto 429

VISTO: El régimen vigente de reembolso de gastos de salud en que incurren las escribanas a causa de su embarazo, parto y/o puerperio, previsto por la resolución de este Cuerpo de fecha 18 de marzo de 2014 (asunto Nº 158 del acta Nº 3025) y modificativas.
RESULTANDO: I) La próxima entrada en vigencia, a partir del 1º de julio de 2020, de los artículos 23 a 28 de la ley Nº 19826, de 18 de septiembre de 2019, relativos a la implantación de un subsidio por maternidad en el ámbito de la Caja.
II) El informe producido al respecto por la Asesoría Letrada y la Gerencia Previsional (rep. Nº 206/20).
CONSIDERANDO: I) Que, como surge de la resolución indicada en el visto, el régimen establecido en la misma lo ha sido con carácter transitorio, hasta la implementación del subsidio por maternidad.
II) Que teniendo en cuenta lo antedicho, corresponde establecer la finalización de dicho régimen provisorio y, al propio tiempo, implementar soluciones adecuadas para las situaciones en que podría invocarse el amparo a ambos regímenes, adoptando los criterios propuestos en el informe citado en el resultando II.
ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 35 — en su inciso cuarto — y 88 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, artículo 5º de la Ley Nº 18732, de 7 de enero de 2011, y artículos 22 a 29 de la Ley Nº 19826, de 18 de septiembre de 2019, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. El régimen de reembolso de gastos a que refiere el visto de la presente, finalizará el próximo 30 de junio de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.
2º. En los casos de partos producidos no más allá de esa fecha, continuará vigente el referido régimen, bajo las condiciones previstas en las resoluciones que lo regulan.
3º. En los casos de alumbramientos producidos a partir del 1º de julio de 2020, téngase o no derecho al subsidio por maternidad previsto por la Ley Nº 19826, de 18 de septiembre de 2019, solamente se reembolsarán los gastos amparados por el régimen a que refiere el visto de la presente, en que se hubiere incurrido antes del 30 de junio de 2020, en las condiciones previstas por las resoluciones que lo regulan.
4º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18239, de 27 de diciembre de 2007.
Última Publicación
27) $ 17136 3/p 9935 Jun 26- Jun 30



Subsidio por Expensas Fúnebres

Resolución de Directorio de 02/06/2020 Acta 3352 Asunto 452

VISTO: La resolución de este Cuerpo de fecha 20 de junio de 2017, recaída en el asunto Nº 656 del acta Nº 3194, por la cual se reglamentan las condiciones en que se servirá el subsidio para expensas funerarias previsto en el artículo 77 de la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001.
RESULTANDO: Que, a través de la resolución de fecha 19 de mayo de 2020 (asunto Nº 402 del acta Nº 3350), este Directorio marifestó la voluntad de modificar la redacción del numeral 3º de la reglamentación indicada en el visto.
CONSIDERANDO: I) Que el referido numeral prevé que "cuando el causante hubiera tenido cobertura fúnebre contratada, el subsidio comprenderá únicamente los gastos complementarios en que se hubiere incurrido por concepto de sala velatoria, tasa de inhumación, traslado de cuerpo a un cementerio y cremación".
II) Que, de acuerdo al tenor del citado numeral, podría entenderse comprendida, dentro de las hipótesis de cobertura, la correspondiente a mejora de servicio de sala velatoria.
III) Que en tanto el espíritu de dicha disposición no es el de contemplar ese tipo de mejoras cuando el servicio de sala velatoria ya está incluido dentro de la cobertura fúnebre contratada para el afiliado, se entiende pertinente modificar el texto del referido numeral en el sentido de dejar expresamente establecido ese alcance.
ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 12 - en sus literales A) y C) - y 77 de la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. Modifícase el numeral 3º de la resolución de fecha 20 de junio de 2017 (asunto Nº 656 del acta Nº 3194), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"3º. Cuando el causante hubiera tenido cobertura fúnebre contratada, el subsidio comprenderá únicamente los gastos complementarios en que se hubiere incurrido por concepto de sala velatoria, tasa de inhumación, traslado de cuerpo a un cementerio y cremación, no reembolsándose, en ningún caso, los gastos que correspondieren a mejora de servicio de sala velatoria".
2º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18.239, de 27 de diciembre de 2007.
Última Publicación
27) $ 15912 3/p 9933 Jun 26- Jun 30



Subsidio por Maternidad - Reglamento

Resolución de Directorio de 02/06/2020 Acta 3352 Asunto 455

Visto: La prestación de subsidio por maternidad establecida por los artículos 23 a 28 de la Ley Nº 19.826, de 18 de septiembre de 2019.
Considerando: Que, teniendo en cuenta su próxima entrada en vigencia a partir del 1º de julio de 2020, procede establecer las disposiciones que contemplen los aspectos operativos necesarios para el servicio de la prestación.
Atento: A lo expuesto y a lo dispuesto por el literal A) del artículo 12 de la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001, el Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social Resuelve:
Artículo 1º.- La solicitud del subsidio por maternidad deberá efectuarse no más allá de

las seis semanas previas a la fecha probable de parto. Si se presentare fuera del plazo antes mencionado, el beneficio se devengará desde la fecha de la solicitud o desde la de inicio del descanso si esta fuese posterior a aquélla.
Artículo 2º.- Las beneficiarias deberán cesar en su actividad seis semanas antes de la fecha presunta de parto y no podrán reiniciarla sino hasta ocho semanas después del mismo.
No obstante, las beneficiarias podrán variar los referidos períodos de descanso, con autorización de la Caja, manteniendo el mínimo de catorce semanas.
Artículo 3º.- Para iniciar el trámite deberá presentarse:
1) formulario de solicitud completo;
2) certificado original del médico con timbre profesional correspondiente, indicando la fecho probable de parto.
En el caso a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, deberá presentarse certificado médico en las condiciones antedichas, con indicación de la fecha autorizada del inicio del descanso.
Artículo 4º.- En caso de imposibilidad por parte de la beneficiaria, la solicitud podrá ser presentada por un tercero.
No obstante, la notificación de la resolución que concede o niega el subsidio se realizará a la afiliada o persona debidamente apoderada.
Artículo 5º.- El pago del subsidio se efectuará en una única partida.
De producirse alguna circunstancia que implique la modificación del período del subsidio otorgado, deberá presentarse la documentación correspondiente.
Artículo 6º.- Las beneficiarias del subsidio por maternidad no podrán desarrollar actividad remunerada alguna durante los períodos de amparo a dicho beneficio.
La infracción a esta disposición implicará la pérdida del derecho al cobro del subsidio a partir de ocurrida dicha inobservancia.
Artículo 7º.- Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18.239, de 27 de diciembre de 2007.

Última Publicación

27) $ 16524 3/p 9932 Jun 26- Jun 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVARES AYALA, LUCIA; ALVEZ OLIVARES, ERIKA Y OLIVARES AYALA, ELAINE C.N.A., LEY No 17823", IUE 89-453/2017, se dispuso notificar a CLAUDIA OLIVARES, del decreto Nº 6359/2019 de fecha 23/12/2019 que se transcribe: "6359/2019 Montevideo, 23 de Diciembre de 2019. ATENTO A QUE EN AUTOS EL JLF DE 25? TURNO DECRETÓ LA CONDICIÓN DEADOTABILIDAD RESPECTO DE LAS NIÑAS DE AUTOS ERIKA MAGALI ALVEZ OLIVARES,LUCIA VALENTINA Y ELAINE ROMINA OLIVARES AYALA, SEGÚN FUERA DISPUESTOPOR PROVEÍDO N? 4566/2019 (FS. 191), RATIFICANDO LA MEDIDA PROVISIONALDE CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE DICHAS MENORES DECRETADA POR AUTO N?3394/2019 (FS. 171). ADVERTIDA LA SEDE QUE NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA DE LASACTUACIONES DE DICHO JUZGADO, LA PROGENITORA DE LAS PEQUEÑA, SRA. CLAUDIA OLIVARES Y LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA EXTENSA, LA SEDE A EFECTOS DEEVITAR ULTERIORES NULIDADES QUE AFECTARÍAN EL TRÁMITE DE AUTOS,CONVOCÓ POR PARTE DE ESTE OFICIO A LA NIÑAS DE AUTOS Y TODOS LOSINTEGRANTES DE SU FAMILIA EXTENSA.EN EL DIA DE HOY CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 8 DEL CNA Y 12 DE LA CDN SEOYERON A LAS MENORES, EMPERO NO SE CUMPLIÓ CON LAS NOTIFICACIONES A SUPROGENITORA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LA PEQUEÑAS,DESCONOCIENDOSE EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS MISMOS.ATENTO A LO EXPUESTO, CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA CURADORA DEFENSORA DELAS MENORES Y A EFECTOS DE EVITAR ULTERIORES NULIDADES, LA SEDE RESULVE:COMÉTESE A LA ACTUARÍA COMUNICARSE AL NUMERO DE CELULAR DE LASRA. CAROLINA OLIVARES QUE SURGE DEL INFORME DE INAU (099438089) A EFECTOS DEQUE LA MISMA DENUNCIE SU DOMICILIO REAL Y EL DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LAFAMILIA DE LAS MENORES (PADRES, ABUELOS, TÍOS, ETC) A FIN DE NOTIFICARLELAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL JLF DE 25? TURNO.POR AHORA Y SIN PERJUICIO DEJASE SIN EFECTO LA PERICIA. DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2020.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 9955 Jun 25- Jul 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ ROCHA ANTHONY DANIEL CNA 17823-132", IUE 499-1015/2019, se dispuso notificar a MARCELO BENITEZ CI: 4.484.615-5 Y YOSELYN ROCHA CI: 5.899.997-4, del decreto Nº 3222/2020 de fecha 09/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 9 de Junio de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Anthony Daniel Benítez Rocha C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 499--1015/2019 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 978/2020 se dispuso la inserción provisional de Anthony Daniel Benítez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Con fecha 11 de mayo de 2020 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no concurrieron los progenitores por no ser posible su ubicación III)El Ministerio Publico no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Que el niño Anthony Daniel Benítez Rocha ingresó a INAU el 3 de octubre de 2019. La institucionalización se debió a una situación de inestabilidad familiar y de violencia. Ambos progenitores se encuentran en situación de calle y no existen otros referentes familiares que puedan hacerse cargo del niño. INAU informa que el padre nunca concurrió a visitar a su hijo en el Hogar Kuarahy. Se entrevistó a la abuela paterna Marcelina Carballo quien expresa que no está en condiciones de asumir el cuidado de su nieto, por su condición personal y de salud. La madre no concurrió a las convocatorias efectuadas por INAU. Se encuentra también en situación de calle y presenta un consumo problemático de sustancias psico activas. En cuanto a la familia extensa por linea materna no existen referentes válidos para ejercer cuidados. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) El niño fue institucionalizado en octubre de 2019 y no mantiene vínculo alguno con su familia. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto el niño ha roto los vínculos con la familia de origen. Si bien en un primer momento INAU valoró positivamente que el niño permaneciera con su padre, la situacion se deterioró al punto que ambos terminaron en situación de calle, solicitando ayuda en el Centro de Referencia Local de INAU D2. Ello debido a que la Sra. Rocha acosaba al núcleo familiar del Sr. Benítez, hostigamiento que culmina cuando la Sra. Carballo-abuela paterna del niño-solicita al progenitor que se retire de la casa porque está cansada de las amenazas de la madre de Anthony. El Sr. Benítez no cuenta con ingresos que le permitan alquilar una vivienda para su hijo y la familia ante las situaciones de violencia generadas, no aceptan hacerse cargo del niño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el

interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 978/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño ANTHONY DANIEL BENITEZ ROCHA al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , c y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a los progenitores por edictos (art. 89 del C.G.P.), Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Montevideo, 16 de junio de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 9238 Jun 17- Jul 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARÍA GENERAL
Resolución Nº 2352/20

Montevideo, 25 de Junio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.473 sancionado por la Junta Departamental el 18 de junio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 23 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 0688/20 de 10/2/20, se sustituyen los artículos D.144 y D.312 del Plan Montevideo, aprobados por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998, promulgado por Resolución Nº 3711/98 de 16/09/98 y los artículos D.272.56 y D.272.57 del Plan Montevideo, aprobados por el precitado Decreto, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 35.617 de 2 de julio de 2015 (Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de Prado - Capurro), promulgado por Resolución Nº 3229/15 de 8/7/15, los que quedarán redactados de la forma que se indica;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.473 sancionado el 18 de junio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Planificación Territorial, a la Unidad de Normas Técnicas y Edilicias, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica a sus efectos.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10325 Jun 30- Jul 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nro: 2326/20

Montevideo, 22 de junio de 2020
VISTO: el Decreto Nº 37.466 sancionado por la Junta Departamental el 11 de junio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5611/19 de 2/12/19, se modifica el artículo 2 del Decreto Nº 28.387 de 16 de diciembre de 1998 en cuanto a la redacción otorgada al artículo D.98 del Volumen III del Digesto Departamental, el que quedó redactado de la siguiente manera:
"Artículo D.98.- Los pases en comisión de funcionarios desde y hacia la Intendencia de Montevideo se autorizarán por el tiempo solicitado y como máximo hasta la finalización del período de gobierno departamental en transcurso.
Cuando los vencimientos coincidan con el del periodo de gobierno sea nacional o departamental comenzará a regir un plazo adicional de hasta 90 días corridos a los efectos de que puedan tramitarse las solicitudes de renovación, vencido el cual no habiendo recaído resolución alguna al respecto los funcionarios deberán reintegrarse a su dependencia departamental u organismo de origen según el caso.
Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la Intendencia podrá dejar sin efecto la autorización del pase en comisión en cualquier momento por razones de mejor servicio.
Los funcionarios de la Intendencia en comisión en otro organismo mantendrán el mismo vínculo funcional en cuanto refiera a la carrera administrativa, a la renovación de sus contratos, a la bonificación de sus servicios a los efectos jubilatorios y a su remuneración. Finalizado el periodo autorizado deberán reintegrarse a la misma Unidad a la que pertenecían al momento de su salida en comisión salvo que por Resolución fundada el Intendente dispusiera un destino distinto y siempre que con ello no se vulnere su carrera administrativa.";
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.466 sancionado el 11 de junio de 2020, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones
Asesoría Jurídica y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Relaciones Públicas, de Escribanía, a Comunicaciones, a Sistemas Informáticos, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10288 Jun 30- Jul 02

Sociedades Anónimas y Balances



BALOYAN S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083 Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322 Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años, $ 40.000, 07/05/2020 4046.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 10317 Jun 30- Jun 30

FISBOL INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/05/2020 3961.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10316 Jun 30- Jun 30

WOMAD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/05/2020 4204.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10315 Jun 30- Jun 30

TINGOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/05/2020 4335.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10314 Jun 30- Jun 30

BERGESAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/05/2020 4336.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10313 Jun 30- Jun 30

PRIWEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/05/2020 4206.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10312 Jun 30- Jun 30

OSVOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/05/2020 4207.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10311 Jun 30- Jun 30

GRIMATOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/05/2020 3919.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 10310 Jun 30- Jun 30

CRELMOY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/05/2020 3963.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10309 Jun 30- Jun 30

CHARMETY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/05/2020 3964.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10308 Jun 30- Jun 30

ASFLOY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/05/2020 4092.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10307 Jun 30- Jun 30

REFORMAS

TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA (TGU S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 junio de 2017, y 10 de julio de 2017 (levantamiento de cuarto intermedio), ratificada y rectificada por Asambleas General Extraordinarias de

Accionistas del 4 de diciembre de 2018 y 19 de diciembre de 2019, se resolvió modificar los artículos 1 a 43 del estatuto. Los artículos 1, 2, 3 y 4 quedarán redactados de la siguiente forma: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1 - Constitúyase "Terminales Graneleras Uruguayas Sociedad Anónima" la que también se podrá denominar TGU S.A. Su plazo es de cien años a partir de la fecha de inscripción de esta reforma en el Registro Nacional de Comercio. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y/o constituir sucursales o cualquier otro tipo de todo tipo de ramificaciones y/o dependencias dentro y fuera del país OBJETO. Artículo 2. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay o del exterior, a las siguientes actividades: A) Explotar las Terminales Graneleras ubicadas en los recintos portuarios de Nueva Palmira y Fray Bentos; B) Prestar servicios portuarios en calidad de operador portuario, con arreglo a lo dispuesto por la ley 16.246 y decretos reglamentarios; C) Realizar operaciones de corretajes de seguros; D) Importar, exportar, representaciones, comisiones, consignaciones; E) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; F) Explotar establecimientos industriales, comerciales y de servicios, en los ramos y anexos de: almacenaje de mercaderías, alimentación, frutos del país, madera, maquinaria, servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Efectuar aportes de capital a sociedades nacionales o constituidas en el extranjero, en cuyo caso se deberá atender a lo preceptuado en el artículo 47 de la ley 16.060 sobre participación de sociedades en otras sociedades".
CAPITAL, ACCIONES Y SERIES. Articulo 3. El capital social será de $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones). Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual, sin necesidad de conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 284 de la ley 16.060, en cuyo caso se emitirán acciones en la misma proporción que las que corresponde a cada una de las Series, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 este estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Artículo 4. El capital social estará representado por acciones nominativas endosables de $ 1 (pesos uruguayos, uno) cada una con derecho a un voto por cada acción en todas las Asambleas, pudiéndose emitir títulos por una o más acciones. Se emitirán 11 (once) series de acciones. Las Series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J serán representativas del 9% (nueve por ciento) del capital social cada una, y la Serie K será representativa del 10% (diez por ciento) del capital social.
Inscripción Nº 6529/2020 de fecha 18/06/2020.

Única Publicación

28) $ 30975 1/p 10337 Jun 30- Jun 30

WALTOK S.A.
AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 06/03/2020
CAPITAL ACTUAL: $ 6.500.000.-
INSCRIPCIÓN: 20/5/20, 4562.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10306 Jun 30- Jun 30

DEYTON S.A.
Reforma estatutos

Asamblea Extraordinaria: 17/10/2019
Capital: $ 2.500.000.-
Inscripción: 22/05/2020 Nº 4708.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 10304 Jun 30- Jun 30

LIRIO DEL VALLE S.A.
Reforma

Asambleas: 09/10/2018 y 07/03/2019.
ART. 3. DOMICILIO: Islas Virgenes Británicas: Vistra Corporate Centre, Wickhams Cay II, Road Town, Tortola, Vg1110.
Inscripción: No. 3.041 (06/03/2020).

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 10251 Jun 30- Jun 30

MONOGRAFIE SOCIEDAD ANÓNIMA (EN ADELANTE MC LATINAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA)
REFORMA DE ESTATUTO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS del 10/09/2019 Reforma Artículos 1º, 4º, 5º, 11º, 12º y 13º.
NOMBRE: MC LATINAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Ley 16.6060
CAPITAL: $ 1.800.000
ARTÍCULO 4º - OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónico, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos, asesoramiento en el área de finanzas para el desarrollo de negocios sostenibles a empresas, bancos, organismos multilaterales y otras entidades públicas o privadas, en Uruguay y/o el exterior (no incluye asesoría en inversiones), tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definido en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido lo autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
REGISTRO: Nº 3861, definitiva 12/06/2020.

Única Publicación

28) $ 14868 1/p 10162 Jun 30- Jun 30

ATINO S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 22/06/2020.
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 22.744.430,47
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 10069 Jun 26- Jul 09

TURBOFLOW URUGUAY S.A.

Asamblea del 20/05/2020 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Bulevar Artigas 2879, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 9728 Jun 23- Jul 06

CAPITAL CLASS S.A.
Reducción de capital integrado

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 31.01.2019 se resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 41.571.939, mediante el rescate de 14.620.950 acciones representativas de un valor nominal total de $ 14.620.950.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en Juncal 1392, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 61950 10/p 9457 Jun 18- Jul 02

Cantidad de avisos de fecha 30/06/2020 publicados en esta edición: 147.

BALANCES

INSTITUCION AMECOM
DEPARTAMENTO Maldonado

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-19	30-09-18
Disponibilidades	94.936.195	75.241.882
Inversiones Temporarias	10.946.188	11.343.424
Créditos por Ventas	128.750.344	158.035.391
Otros Créditos	25.013.221	65.097.536
Bienes de Consumo	55.633.085	43.457.139
Total Activo Corriente	**315.279.033**	**353.175.372**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	18.324.144	22.555.199
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	196.515.574	191.460.276
Bienes de Uso	2.432.624.497	2.379.155.317
Intangibles	2.022.655	3.066.433
Total Activo No Corriente	**2.649.486.870**	**2.596.237.225**
Total del Activo	**2.964.765.903**	**2.949.412.597**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-19	30-09-18
Deudas Comerciales	417.538.976	329.481.235
Deudas Financieras	137.484.520	133.841.301
Deudas Diversas	475.227.984	508.337.078
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**1.030.251.480**	**971.659.614**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	223.439.821	271.301.046
Deudas Diversas	4.565.882	6.128.451
Previsiones No Corrientes	31.045.691	37.354.899
Total Pasivo No Corriente	**259.051.394**	**314.784.396**
Total del Pasivo	**1.289.302.874**	**1.286.444.010**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	2.770.425	2.358.194
Ajustes al Patrimonio	1.368.812.977	1.349.558.837
Ganancias Retenidas	26.093.550	26.093.550
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	284.958.006	242.880.736
Resultados del Ejercicio	(7.171.929)	42.077.270
Total Patrimonio	**1.675.463.029**	**1.662.968.587**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.964.765.903**	**2.949.412.597**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-19	30-09-18
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	2.877.751.258	2.808.153.673
Ordenes y Tiques	227.356.565	214.173.671
Venta de Servicios	282.914.542	290.633.975
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**3.388.022.365**	**3.312.961.319**
- Descuentos, Bonificaciones	-20.416.122	-20.621.790
Total Ingresos Operativos Netos	**3.367.606.243**	**3.292.339.529**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	243.520.978	236.880.591
Arrendamientos	418.513	469.622
Gastos de Funcionamiento	40.658.565	29.443.154
Gastos de Mantenimiento	0	4.972.715
Amortizaciones	2.058.443	1.536.715
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.736.637	3.151.135
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**290.393.136**	**276.453.932**

RESULTADO OPERATIVO	**26.120.997**	30.715.380

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-19	30-09-18
Retribuciones al Personal	1.782.410.145	1.760.259.150
Cargas Sociales	111.956.543	102.983.127
Honorarios Profesionales	268.839.170	248.408.261
Consumos de Medicamentos	231.054.899	233.733.877
Consumo de Materiales y Suministros	214.328.552	202.877.890
Servicios de Salud Contratados	124.347.198	131.658.851
Gastos de Funcionamiento	210.551.926	219.202.807
Gastos de Mantenimiento	33.694.587	26.607.553
Amortizaciones	73.909.090	59.438.701
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**3.051.092.110**	**2.985.170.217**

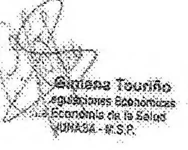
RESULTADO BRUTO	**316.514.133**	307.169.312

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.541.956	808.615
Egresos Diversos	36.130.374	26.630.388
Total de Resultados Diversos	**-34.588.418**	**-25.821.773**

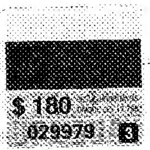
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	52.853.179	58.910.995
Egresos Financieros	51.557.687	21.727.332
Total Resultados Financieros	**1.295.492**	**37.183.663**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-7.171.929**	**42.077.270**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	12.082.211	63.086.213







$ 180
029979 3

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 16 de diciembre de 2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre de 2019 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**RSM Uruguay S.A.**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Decretos N° 291/014, 372/015, 408/016, 538/009 y complementarios, que establecen la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante NIIF para Pymes), adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) traducidas al idioma español, vigentes a la fecha de esos decretos y a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información (en adelante SI.NA.D.I.) del Ministerio de Salud Pública a través del plan de cuentas uniforme para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (en adelante I.A.M.C.).
Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 3 de los estados financieros separados, en la que se describe la base de preparación. Los estados financieros separados han sido preparados para permitir a la Institución cumplir los requerimientos del SI.NA.D.I.. En consecuencia, los estados financieros separados pueden no ser apropiados para otra finalidad.
En esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados de la Institución y sus subsidiarias Cortesol S.A. y Escuela de Enfermería Asistencial Médica Departamental de Maldonado al 30 de setiembre de 2019. La Institución debe presentar sus estados financieros consolidados y separados, los cuales en su conjunto constituyen los estados financieros requeridos por las disposiciones legales vigentes.

Única Publicación

28) $ 20426 1/p 10339 Jun 30- Jun 30

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos.. **$ 180.00 (*)**

Prescripciones... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

